



Aprueba Instructivo de Funcionamiento del
COGRID Comunal, el Plan Comunal de
Emergencia y sus anexos

Taltal, martes, 14 de abril de 2026

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 4 letra i) 5 letra c), 12, 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres;
3. El Decreto Supremo N° 156 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Plan Nacional de Emergencia;
4. Las instrucciones y lineamientos técnicos impartidos por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED);
5. El Memorándum N° 02130/2026, de fecha 8 de abril de 2026, de la Jefatura de la Unidad de Riesgos y Desastres, mediante el cual se remite el Plan Comunal de Emergencia, sus anexos por amenaza y el Instructivo de Funcionamiento del COGRID Comunal;
6. Y las facultades que me confiere la ley;

CONSIDERANDO:

- Que, tal como lo dispone el 4°, letra i), de la ley N°18.865, las municipalidades, en el ámbito de su territorio podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con "La Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio de la comuna, la que comprenderá especialmente las acciones relativas a las Fases de Mitigación y Preparación de estos eventos, así como las acciones vinculadas a las Fases de Respuesta y Recuperación frente a emergencias"
- Que, el artículo 32 de la Ley N° 21.364 establece un sistema coordinado de gestión del riesgo de desastres, imponiendo a los municipios la obligación de contar con instrumentos de planificación y coordinación para la respuesta ante emergencias. Por tanto, el Plan Comunal de Emergencia constituye el instrumento rector para la gestión operativa frente a eventos adversos, incorporando protocolos de actuación y coordinación interinstitucional.
- Que, dicho Plan incorpora anexos específicos para amenazas relevantes de la comuna, tales como tsunami, remoción en masa y sismos de mayor intensidad, junto con el instructivo de funcionamiento del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) comunal.
- Que, los instrumentos señalados cuentan con validación técnica previa de SENAPRED y han sido revisados por los organismos integrantes del sistema comunal de respuesta, incluyendo Bomberos de Chile, Carabineros de Chile y la Armada de Chile .
- Cabe señalar que, el objetivo del plan es establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la Gestión de Riesgo de Desastres.
- Que, resulta necesario formalizar dichos instrumentos mediante su aprobación por acto administrativo, a fin de asegurar su vigencia, aplicación obligatoria y adecuada coordinación institucional.

DECRETO N°: 00534/2026 EXENTO

1. **DÉJESE SIN EFECTO** decreto Alcaldicio N° 44 de 2019, mediante el cual se aprobó el Plan Comunal de Emergencias de la Ilustre Municipalidad de Taltal 2019.
2. **APRUÉBESE** Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, cuyo texto forma parte integrante del presente decreto.
3. **APRUÉBESE** el Plan Comunal de Emergencia de la Ilustre Municipalidad de Taltal, 2026 - 2027.
4. **APRUÉBESE** los siguientes anexos del Plan Comunal de Emergencia, que forman parte integrante del mismo:
 - Anexo por amenaza de Tsunami
 - Anexo por amenaza de Remoción en Masa
 - Anexo por amenaza de Sismo de Mayor Intensidad
5. **ESTABLÉZCASE** que los instrumentos aprobados serán de carácter obligatorio para todas las unidades municipales y organismos que participen en la gestión comunal de emergencias, debiendo ajustarse a sus disposiciones en el ámbito de sus competencias.
6. **ENCOMIÉNDESE** a la Unidad de Riesgos y Desastres la coordinación, implementación, difusión y actualización periódica del Plan y sus anexos, así como la activación del COGRID en situaciones de emergencia..
7. **PUBLÍQUESE** el presente decreto en la página web institucional, para efectos de transparencia y conocimiento público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PAULA PERALTA VELIZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad De Taltal



MARIO ACUÑA VILLALOBOS
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Taltal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
memorandum 2130/2026	Digital	Ver		

MA/AAC/CTO

Distribución:

MARLENE SANCHEZ TAPIA administradora municipal administración municipal
JUAN MEDIANO PACHECO director dirección de desarrollo comunitario
RENAN ÁGUILA VILLANUEVA director de seguridad pública seguridad publica
Yoselyn Antivilo Avalos jefatura unidad de riesgos y desastres administración municipal
YARITZA TAPIA GONZALEZ jefatura de recursos humanos recursos humanos
CONSUELO SOFÍA TELLO OLGUIN jefa departamento jurídico (s) dirección jurídica
CONSUELO SOFÍA TELLO OLGUIN abogada dirección jurídica
ARIEL PIZARRO CUADRA director departamento de control
MARCELO PERUCCI OSORIO director dirección de obras municipales
RAUL CARVAJAL OLMOS jefatura transito administración municipal
RAUL CORDOVEZ CORTES administrador cementerio cementerio
AMILCAR GONZALEZ ZENTENO director de finanzas dirección de administración y finanzas
ANA ARANDA SEGOVIA administrativa dirección jurídica
JOEL BECERRA director secretaría comunal de planificación



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://imtaltal.ceropapel.cl/validar/?key=20684085&hash=917b1>

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 67
	Fecha: 19-03-2026	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

2026-2027

TALTAL

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

- Anexo - Plan por Amenaza de Remoción en Masa
- Anexo - Plan por Amenaza de Tsunami
- Anexo - Plan por Amenaza de Sismo de Mayor Intensidad

Aprobado mediante Decreto Alcadicio N°: 534 de fecha 14 de abril del 2026.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 67
	Fecha: 19-03-2026	

Índice

1. Introducción.....	3
1.1. Objetivos General y Específicos.	4
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	4
1.3. Relación con Otros Planes.....	6
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).....	6
2.1 Perfil Socio-ambiental Comunal.....	6
2.2 Zonas de riesgo en la Comuna de Taltal.	21
2.3 Infraestructura Crítica.	29
2.4 Perfil Institucional para la Gestión Local.	29
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.	30
4. Roles y Funciones	31
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	38
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	40
5.2. Centro de Operaciones	42
5.3. Acciones del Comité Comunal	43
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	46
6.1. Comunicación e Información.....	47
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.....	47
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.....	48
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	49
6.2.1. Informe ALFA	49
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia (FIBE) y Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH)	50
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	50
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo con el tipo de Alerta	50
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	51
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	52
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	53
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	54
7. Implementación, revisión y actualización del Plan	55
7.1. Implementación.....	55
7.2. Revisión Periódica.....	56
7.3. Actualización	57
8. Información Adjunta.	58
8.1. Sistema de Telecomunicaciones	58
8.2 Resumen de albergues comunales.....	58
9. Anexos – Planes por Amenaza	59
10. Otra información complementaria:	60

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 67
	Fecha: 19-03-2026	

1. Introducción.

En conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695, cuyo artículo 4º, letra I), faculta a los municipios para desarrollar actividades orientadas a la prevención de riesgos y a la prestación de auxilios en situaciones de emergencia o catástrofe; así como al Plan Nacional para la Emergencia, aprobado mediante Decreto Exento Nº 1.633 de 2021, que incorpora el nivel municipal dentro del Sistema Nacional de Protección Civil, cabe señalar que dichas disposiciones constituyen el fundamento normativo que regula los procesos de respuesta frente a emergencias y desastres.

El presente instrumento tiene por finalidad actualizar el Decreto Alcaldicio Nº 44 de 2019, mediante el cual se aprobó el Plan Comunal de Emergencias de la Ilustre Municipalidad de Taltal.

La Gestión del Riesgo de Desastres debe adecuarse a la realidad territorial de cada jurisdicción, considerando de manera integrada las amenazas, vulnerabilidades y capacidades existentes. Dichos elementos constituyen la base para orientar las acciones de prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación, en un proceso continuo, participativo y dinámico, sujeto a revisión y perfeccionamiento permanente.

En este contexto, el Plan Comunal de Emergencia se establece como un instrumento de carácter indicativo y general, articulado con el Plan Nacional de Emergencia y con el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres, configurándose como un marco integral para la gestión del riesgo de desastres en el ámbito comunal.

De igual modo, el presente Plan determina la coordinación general del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres de la comuna de Taltal, frente a eventuales situaciones de emergencia, desastre o catástrofe que afecten su territorio. Para ello, orienta y regula las acciones de respuesta en las fases operativas de alertamiento, respuesta y rehabilitación, conforme al marco legal vigente y a las competencias técnicas de los organismos que integran el Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres de la Región de Antofagasta.

La implementación de este Plan contará con la participación de los integrantes del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, en adelante “el Sistema Comunal”, cuyas actuaciones deberán ajustarse a los principios de la gestión del riesgo de desastres establecidos en la Ley Nº 21.364, que crea el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED).

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 67
	Fecha: 19-03-2026	

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la Gestión de Riesgo de Desastres.

- **Objetivos Específicos:**

- Delimitar las responsabilidades políticas, jurídicas y técnicas del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, estableciendo los mecanismos de coordinación interinstitucional en función de la definición de mandos, roles, funciones y fases operativas que orientan la respuesta frente a emergencias.
- Establecer la activación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, mediante la activación del plan y el Sistema Nacional de Alertas.
- Identificar a través de los planes específicos de emergencia por variable de riesgo, generar un levantamiento y diagnóstico de la población (Mujeres, hombre, niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, población migrante) que determine el universo de personas expuestas.
- Orientar el efectivo levantamiento de la población afectada para acceder a la asistencia y adoptar medidas que conduzcan a la entrega de esta en proporción a la necesidad y sin discriminación.
- Identificar los flujos de comunicación técnica entre los organismos de respuesta y la entrega de información de manera accesible a la comunidad y medios de comunicación.
- Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles y funciones a nivel comunal.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**

De acuerdo a lo señalado en el Art. 8 de la Ley N° 21.364, el Comité Comunal para la Gestión de Riesgos de Desastres, en adelante el “Comité Comunal” estará integrado por las siguientes autoridades:

- El alcalde, quién lo presidirá
- El jefe de la unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la Comuna, o a quién se le haya encomendado dicha función.
- El jefe de la comisaría o tenencia, o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna de Taltal.
- El superintendente del cuerpo de bomberos con competencia en la comuna de Taltal, o el representante que este designe.
- Capitán de Puerto de la Armada de Chile, o el representante que este designe.

En las Fases de Mitigación, Preparación, y respuesta, el Alcalde podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras unidades, departamentos y direcciones municipales, de su dependencia para abordar temas relevantes en la Gestión del Riesgo de Desastres, en particular, podrá convocar a:

- Administrador(a) Municipal o quien subrogue.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 67
	Fecha: 19-03-2026	

- Juez de Policía Local o quien subrogue.
- Secretario(a) Municipal o quien subrogue.
- Jefe(a) del Departamento Jurídico.
- Director(a) de Control o quien subrogue.
- Director(a) de Desarrollo Comunitario. (DIDECO) o quien subrogue.
- Director(a) de Obras Municipales. (DOM) o quien subrogue.
- Director(a) de Administración y Finanzas (DAF) o quien subrogue.
- Director(a) de Transporte y Logística o quien subrogue.
- Departamento de administración de Educación Municipal (DAEM) o quien subrogue.
- Director(a) de Aseo, Ornato y Medio Ambiente (DAOMA) o quien subrogue.
- Director(a) de Seguridad Pública o quien subrogue.
- Director(a) de Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN) o quien subrogue.
- Administrador(a) del Cementerio General o quien subrogue.
- Jefe(a) Departamento de Tránsito.
- Concejo Municipal.

En esa misma línea, durante las fases de Preparación, Mitigación, Respuesta y Recuperación, podrá convocarse al Comité Comunal y extender invitación, para ser oídas, a otras entidades u organismos públicos o privados que posean competencias técnicas específicas y pertinentes para el abordaje de la emergencia, de acuerdo con sus características, nivel de peligrosidad, alcance y magnitud.

Dicha convocatoria se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en los protocolos de actuación vigentes y considerando la competencia técnica, el marco legal aplicable, así como los recursos y capacidades institucionales de los organismos convocados, tales como:

- Ejército de Chile, Región de Antofagasta.
 - Policía de Investigaciones de Chile, Región de Antofagasta.
 - Cruz Roja Chilena.
 - Radio Taltal FM y Radio definición.
 - Representante Uniones comunales de Juntas de Vecinos.
 - Red Nacional de Emergencia RNE, Región de Antofagasta.
 - Aguas Antofagasta.
 - Compañía General de Electricidad CGE.
 - Hospital Comunitario, 21 de mayo. Taltal.
 - Dirección de Vialidad, Región de Antofagasta.
 - Servicio de vivienda y urbanización, comuna de Taltal.
 - Dirección General de Aguas, Región de Antofagasta.
 - Dirección de Obras Hidráulicas, Región de Antofagasta.
 - Superintendencia de Electricidad y Combustibles, Región de Antofagasta.
 - Superintendencia de Servicios Sanitarios, Región de Antofagasta.
 - Servicio Nacional de Geología y Minería, Región de Antofagasta.
 - Defensa Civil, Región de Antofagasta.
 - Armada de Chile, Comuna de Taltal.
 - Gendarmería de Chile, Comuna de Taltal.
 - Empresa Nacional de Minería (Enami), Comuna de Taltal.
 - Representante Consejo de la Sociedad Civil (COSOC)
 - Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Comuna de Taltal.
- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas y profundizadas en los anexos “Plan por Amenaza”.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 6 de 67
	Fecha: 19-03-2026	

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente Plan Comunal de Emergencia se vincula con los siguientes planes:

- Plan Provincial de Emergencia:**
No se cuenta con un Plan de Emergencias a nivel provincial que establezca directrices, procedimientos operativos y lineamientos de coordinación interinstitucional para la respuesta ante situaciones de emergencia y desastres.
- Plan Regional de Emergencia:**
Plan Regional de Emergencia, Región de Antofagasta, Resolución Exenta N° 519 ANTOFAGASTA, 01 de Junio de 2022.
- Otros planes:**
Anexo – Plan por Amenaza de Remoción en Masa.
Anexo – Plan por Amenaza de Tsunami.
Anexo – Plan por Amenaza de Sismo de mayor intensidad.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

2.1 Perfil Socio-ambiental Comunal

2.1.1 Localización y superficie

La comuna de Taltal, se ubica entre los paralelos 24 y 26' S y meridianos 69 y 71' hasta la línea demarcadora de las 200 millas marítimas en el Océano Pacífico, en la Provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta. Sus límites administrativos son:

- Al Norte, con la comuna de Antofagasta
- Al Sur, con la región de Atacama
- Al Este, con la comuna de Antofagasta y la Región de Atacama
- Al Oeste, con el Océano Pacífico

Posee una superficie de 20.405 km2, representando el 30% de la superficie provincial y el 16.1% regional.

La comuna de Taltal, en el contexto provincial presenta una concentración de población, con 12.097 habitantes.

De acuerdo a la información entregada por el censo 2017, Del total de población de la comuna de Taltal (13.317), la Población Urbana representa un 83.5% (11.120 habitantes), mientras que la población rural representa un 16,5% (2.197 habitantes).

La conectividad terrestre entre Taltal y las Comunas aledañas es principalmente a través de:

- Tramo de las Ruta 1 que comunica la ciudad de Taltal con la Ruta 5 Norte,
- La nueva conexión con la ciudad de Antofagasta a través de la denominada “Ruta Semi costera”, conformada por el tramo de la Ruta 1 entre Taltal y Paposo y la Ruta B-710 entre Paposo y el sector de Varillas en la Ruta 5 Norte.

En materia de infraestructura y acceso a servicios básicos, se observa que el 78,1% de las viviendas dispone de conexión a la red pública de agua potable, el 98,4% cuenta con energía eléctrica y el 89,6% de los hogares tiene acceso a internet.

En cuanto a la adscripción a pueblos originarios (según datos del Censo 2017), se identifican los siguientes porcentajes: Mapuche 10,6%, Quechua 1,2%, Diaguita 6,8%, Aymara 3,0%, Lican Antai 0,9%, Colla 2,0%, y otros 74%.

Cabe señalar que de acuerdo al Catastro Nacional de Campamentos (MINVU, 2022) existe la presencia de asentamientos irregulares concentrados en cuatro principales campamentos concentrado en la zona urbana: Luchando por nuestro hogar (137 hogares), Tiro al Blanco II (64 hogares), Vida Nueva (32 hogares), Manco Moreno (25 hogares), Salvador Allende (21 hogares) y Cerro la Cruz (14 hogares).

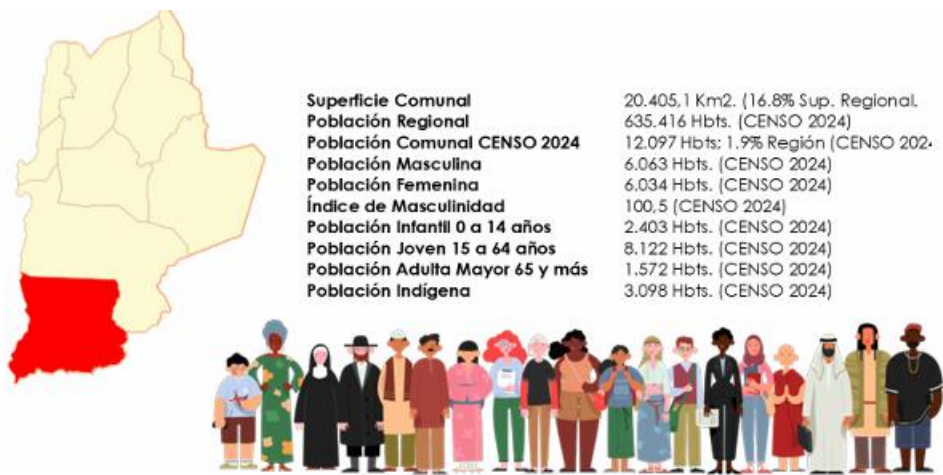


Figura N° 2: Características de la Comuna de Taltal
Fuente: Plan de Desarrollo Turístico, Taltal. 2025.

2.1.3 Clima

Hacia la costa de Taltal, el clima es clasificado como un tipo BWN según la clasificación de Koppen. Dicho de otra forma, presenta un tipo de clima desértico costero con alta nubosidad donde hay escasa oscilación térmica en el día. Además, el brusco enfriamiento que reciben las masas de aire provenientes desde el oeste al pasar por sobre las frías aguas de la corriente de Humboldt, logra generar neblinas densas mejor conocidas como “camanchaca”, la cual puede llegar a expandirse unos 25 km hacia el interior del continente (Ministerio de Medio ambiente 2014).

Hacia el interior de Taltal, en la depresión intermedia, el clima es clasificado como BWH o desértico según Koppen. La zona se encuentra lejos de la influencia marina, por lo que la humedad relativa es mucho menor y no hay formación de nieblas. Los veranos son cálidos y muchas veces con temperaturas extremadamente altas, donde la temperatura media anual llega a ser de 18°C. Además, la precipitación anual es de 22 mm/año, siendo muy escasa, llegando a estar ausente algunos años. Por otro lado, los meses más secos son en verano, donde las precipitaciones llegan a ser de 0 mm, mientras que la mayor cantidad de agua caída se presenta en Junio, con un total de 6 mm.

2.1.4 Geología

El área urbana de Taltal y Quebrada Gritón, poseen distintas realidades geológicas:

La ciudad de Taltal se inserta en un complejo Volcanoclástico con intercalaciones sedimentarias continentales y marinas que datan del cretácico inferior de la Cordillera de la Costa, el cual fue

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 9 de 67
	Fecha: 19-03-2026	

levantado y se han generado los procesos degradativos – erosivos de origen coluvial, aluvial y marino. En la carta nº MPRCT-I-PGE-15 explica la distribución espacial de las unidades geológicas en la comuna de Taltal, distinguiendo en la zona urbana y quebrada El Gritón.

- a) Formación Aeropuerto (Fa): Corresponde a las formaciones volcanoclásticas que afloran en la superficie, compuestas por lavas andesíticas, brechas y lavas, los cuales otorgan un color gris rojizo al basamento, el material está organizado en capas. El grado de meteorización de las rocas es leve, lo cual evita el desprendimiento progresivo del material rocoso.
- b) Depósitos aluviales antiguos (Qaa); Corresponden a depósitos sedimentarios de mediano tamaño tales como arenas, gravas y limos, que se encuentran en estado poco consolidados originados por antiguos niveles de los cursos de agua tales como Quebrada Taltal, Cortadera y Tipia. Junto a ello también se encuentran en zonas donde las regresiones marinas (retrocesos de las aguas marinas) provocaron la erosión del escarpe y, por consiguiente, el depósito del material en el piedemont.
- c) Depósitos aluviales actuales (Qal): corresponden a material sedimentario poco consolidado de origen fluvial y está formado por material más grande que las anteriores unidades, pero mantiene el compuesto limoso – arenoso. Se ubican en la quebrada de Taltal en forma muy limitada.
- d) Depósitos coluviales: Corresponde a material sedimentario originado de la erosión y desagregación del material rocoso, que ha sido depositado en sectores de piedemont y bajo el material aluvial actual.

En cuanto a la quebrada El Gritón, esta presenta un basamento rocoso metamórfico que data del devónico, de tipo metaarenisca, filitas y, en menor proporción, mármoles y Cherts. Hacia la punta ubicada al norte de la playa Las Tórtolas, se destaca la presencia de un conglomerado intrusivo que data del carbonífero de tipo granodioritas, hornblenda y biotitas, y finalmente hacia el norte de la quebrada El Gritón existe la formación Aeropuerto de origen volcanoclástica que ya se ha detallado. Estas diferentes unidades geológicas están separadas por pequeñas líneas de falla que tienen un recorrido norte – sur.

2.1.5 Geomorfología

Con el paso del tiempo, la zona de la Cordillera de la Costa donde se encuentra Taltal se ha erosionado debido a procesos de esorrentía y gravitacionales, formando mesoformas que han dado origen a la ciudad y a la quebrada del Gritón. Al interior de Taltal se reconocen verdaderas cuencas formadas por cordones montañosos que se desprenden de la cordillera de Domeyko. Este sector finaliza con la cuenca de río Salado, al interior de Chañaral, localizándose allí la depresión de Pueblo Hundido.

En la parte septentrional de la quebrada, donde se encuentra la ciudad, se inicia una forma acantilada con las mismas características del farellón costero de todo el Norte Grande; y donde éste adquiere mayor altitud a medida que se aleja de la quebrada. Los rasgos topográficos son complejos y en partes espectaculares se forma un gran acantilado, aún en estado de formación por la acción de las olas, el cual en la parte sur presenta baja altura (500 m aprox.) y en gran parte de su extensión desciende abruptamente hacia el mar, alcanzando alturas de hasta 2000 m. De acuerdo a un estudio de CORFO y la DGA, en el área de Taltal este acantilado se dispone sobre la Fosa Marina con una profundidad de más de 6000 m y en el mismo sector la Cordillera de la Costa alcanza su altura máxima con más de 3000 m s.n.m. (cerro Vicuña Mackenna).

En el área se pueden identificar las siguientes unidades geomorfológicas:

- a) Valles

Las quebradas que se encuentran en esta zona, forman sistemas de drenaje los cuales, durante el invierno o con las escasas lluvias del lugar, depositan y arrastran los sedimentos a través de las pendientes en la ciudad de Taltal.

En esta categoría se ubican las principales unidades que provocan riesgo natural a la población del área urbana de Taltal: Quebrada Taltal, Cortaderas y Tipias.

La forma más relevante es la quebrada de Taltal, la cual posee una superficie de 5.500 kms² y es el principal curso que aporta sedimentos a la ciudad. Esta presenta un aspecto escarpado de abruptas laderas y de angosto valle con perfil en V. Los valles son los conductos de entrada de la niebla hacia el continente; y es probable que la quebrada realice esta labor en forma eficiente, ya que es una poderosa influencia en la dinámica y comportamiento de los vientos.

Los valles presentan formas de relieve con formas arrellanadas y portezuelos bajos. Se pueden reconocer las siguientes: Cerro Perales, Quebrada Tipias, Cerro Breas, el sector El Hueso y la sierra del Loro. Esta última está distante de la línea de costa 9 km, tiene una altura de 990 m y una cima de suave pendiente que se conecta mediante portezuelos y rellanos a otros cordones. Estos lugares son especiales para la formación de nieblas, esenciales para la vegetación del lugar (Cereceda et al., 1992).

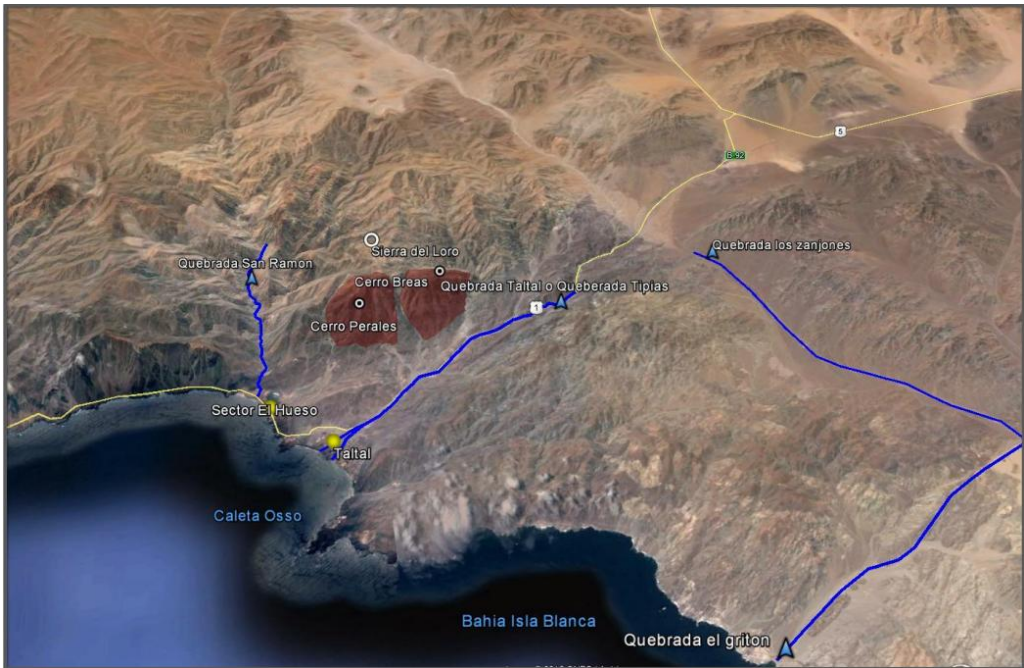


Figura N° 3. Plano de Contexto de Situación Geomorfológica
Fuente: Plan de Desarrollo Comunal Taltal, 2022.

- b) Abanico fluvial**

Este es un depósito de sedimentos en forma de abanico que se forma cuando una corriente fluvial pierde velocidad y capacidad de transporte, al pasar de un valle estrecho en un área montañosa a una zona de llanura de menor pendiente. Este depósito está compuesto por material limo y arena que se fue formando en la quebrada de Taltal.
- c) Etribaciones de la Cordillera de la Costa**

Estos son cordones de Cordillera de la Costa los cuales bordean la ciudad de Taltal y también se encuentran dentro de ésta, como es el caso del cerro La Virgen. Estas formaciones están compuestas por roca volcánica y granítica, presentando muy altas pendientes por lo que son de difícil acceso y no presentan mucho desarrollo urbano.

d) Cono aluvial

Éstos son áreas de depósito de material proveniente de laderas o pequeñas quebradas de la Cordillera de la Costa, los cuales presentan muy baja pendiente por lo que se permite el desarrollo del sector minero y otras actividades. Estos depósitos están formados por limo y arena.



Figura N° 4: Geomorfología Ciudad de Taltal.
Fuente: Estudio Plan Regulador, Taltal. 2022

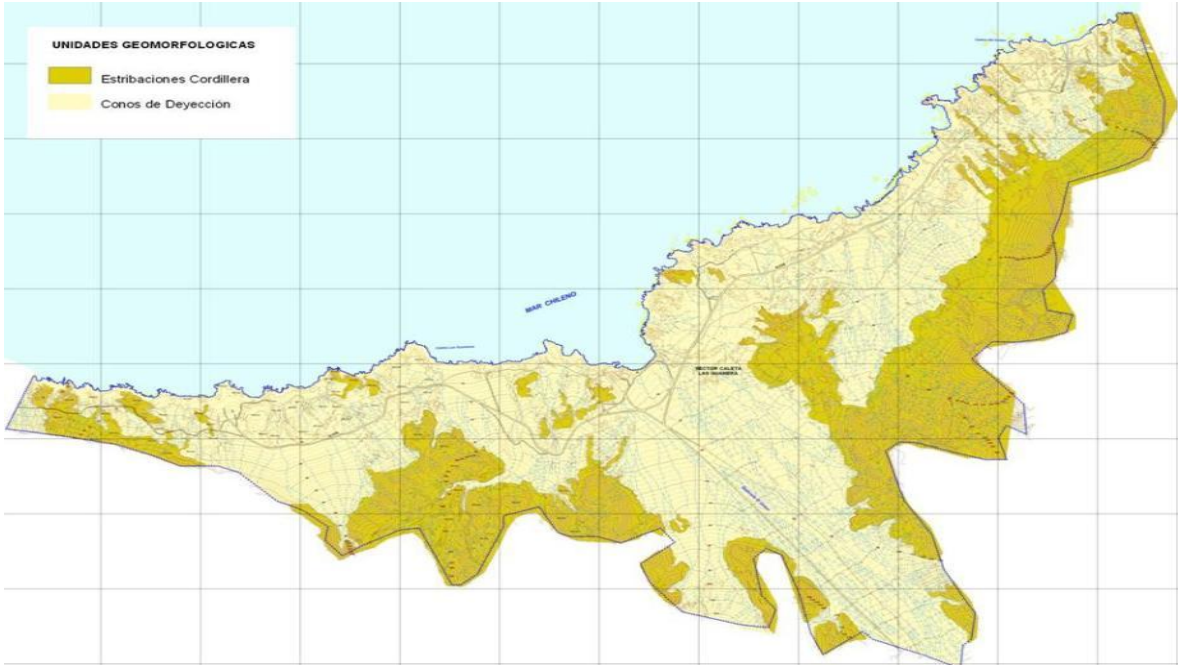


Figura N° 5: Geomorfología Quebrada El Gritón.
Fuente: Plan de Desarrollo Comunal Taltal, 2022.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 12 de 67
	Fecha: 19-03-2026	

2.1.6 Suelo

Los suelos de los valles intermontanos de Taltal están compuestos por limo y arena principalmente y se han desarrollado a partir de materiales parentales volcánicos y sedimentarios.

Estos suelos son muy delgados, con un bajo desarrollo de estructura y con clases estructurales de medias a gruesas. Otra característica es que son muy pedregosos y con mucho sedimento producto de los deslizamientos y flujos pasados. Tomando en cuenta esto y considerando la poca materia orgánica presente y la baja capacidad de retención de agua, se pueden distinguir suelos erosionados y no aptos para la actividad agrícola u otras actividades productivas. Sin perjuicio de lo anterior, existen lugares donde los suelos son mejores en su estructura y composición, por lo que se pueden desarrollar tales actividades.

En las zonas altas, se pueden encontrar suelos en posición de abanico aluvial, disectados por flujos hídricos antiguos, generando en el paisaje numerosas quebradas de diversa magnitud. Estos suelos están afectados por la erosión eólica y, además, están en permanente riesgo de deslizamientos y remoción en masa.

2.1.7 Hidrografía

a) Ciudad de Taltal

La comuna de Taltal se inserta en una región exorreica con caudales intermitentes, y posee como principal cuenca hidrográfica la quebrada Taltal, el cual posee su desembocadura en el actual emplazamiento de la ciudad de Taltal. Posee una superficie de 5.500 Km² y la cabecera de cuenca o nacimiento se encuentra en la precordillera andina en cumbres que se encuentran sobre los 4.000 msnm.

Los principales tributarios que forman la quebrada Taltal son la quebrada de la Pimienta y Quebrada del Chaco, tales quebradas están inactivas (sin transporte de aguas superficiales) durante gran parte del año, sin embargo, hay dos efectos climáticos que actúan para activar tales quebradas: Invierno altiplánico y periodo invernal.

El primero señalado corresponde a las masas de aire húmedas provenientes del este que, por efectos orográficos de la cordillera andina, sufre una inversión térmica, el cual conlleva a precipitaciones estivales en la precordillera. Las aguas captadas por las cabeceras de cuenca de Taltal son transportadas aguas abajo, llegando al glacis o gran cono de deyección que forma la depresión intermedia, ahí las aguas superficiales recargan el acuífero en suelos porosos, y un porcentaje menor se evapora, lo cual provoca que éstas aguas no lleguen como aguas superficiales a la ciudad de Taltal

Caso distinto corresponde a las lluvias invernales, éstas son captadas por las laderas que forman la quebrada de Taltal y bajan por ella como flujos de barro de alta velocidad, provocando los llamados aluviones que, combinado con la cercanía de las áreas urbanas, constituye un importante riesgo natural.

b) Quebrada El Gritón:

El sector del Gritón se inserta en la cuenca del mismo nombre y que cubre una superficie de 40 Km², siendo la menor superficie que las restantes, sus nacientes llegan hasta los 550 snm y poseen caudales intermitentes, cuyos ejes hidráulicos se activan en periodos de lluvias en invierno, en pendientes del cauce inferior a 5%, lo cual reduce la probabilidad que se desarrollen procesos de aluviones.

Por lo tanto, los cursos fluviales que se localizan en las áreas planificadas corresponden a cursos de caudal intermitente que, frente a condiciones de intensas lluvias y producto de laderas de alta inclinación de laderas y altas pendientes del eje hidráulico, otorgan las variables apropiadas para el desarrollo de procesos aluvionales, los cuales generan alto riesgo a áreas urbanas, actividad minera e infraestructura.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 13 de 67
	Fecha: 19-03-2026	

De esta forma, la quebrada Taltal genera el mayor riesgo natural, debido a la alta vulnerabilidad que presenta la ciudad de Taltal, que actualmente no posee defensas fluviales ante eventos aluvionales. La quebrada San Ramón también presenta riesgo natural debido a la existencia de la Planta de ENAMI de Paposo, el cual posee relaves importantes y que, ante un eventual desencadenamiento de aluviones, podrían verse afectados.

Finalmente, la quebrada el Gritón no posee riesgos naturales importantes, debido a que sus condiciones morfométricos no generan riesgo al desarrollo de aluviones, más aún que en estos momentos no hay actividad antrópica relevante en ese lugar.

2.1.8 Flora y Fauna

a) Flora

La flora del Desierto Costero de Taltal constituye uno de los patrimonios naturales más singulares de la región de Antofagasta y un recurso estratégico para el desarrollo del turismo de naturaleza y científico. Su valor radica tanto en la diversidad biológica como en el alto grado de endemismo que presenta, reflejo de un ecosistema único moldeado por la interacción entre la aridez extrema del desierto y la influencia de las camanchacas costeras.

Se estima que al menos el 65% de las aproximadamente 250 especies de plantas presentes en el área son endémicas, es decir, solo existen en esta región específica del norte chileno (Carevic, 2019). Este fenómeno confiere a la flora taltalina un valor ecológico excepcional y una importancia científica comparable con los grandes desiertos costeros del planeta. No obstante, gran parte de estas especies se encuentra en categorías de conservación, lo que subraya la urgencia de su protección y la necesidad de integrar su gestión dentro de las estrategias de planificación turística sostenible.

Entre los géneros más relevantes se identifican especies de Stevia, Salvia y Solanum, que además de su valor ecológico, poseen potenciales aplicaciones agrícolas, medicinales y gastronómicas. Esta característica abre una oportunidad para el desarrollo de turismo agroecológico y gastronómico local, vinculado a la revalorización de productos naturales y a la innovación culinaria con identidad territorial.

El Desierto Costero de Taltal presenta un escenario ideal para la implementación de rutas interpretativas y programas de turismo educativo, enfocados en la observación botánica, la fotografía naturalista y la divulgación científica. La presencia de especies raras y amenazadas, junto con la espectacularidad de sus paisajes áridos y floraciones estacionales, lo convierten en un laboratorio vivo para la educación ambiental y la sensibilización ecológica.

La integración de este patrimonio vegetal en la oferta turística comunal mediante senderos señalizados, centros de interpretación y guías especializados, permitiría diversificar la economía local y fortalecer el sentido de pertenencia de la comunidad frente a su entorno natural. Así, la flora de Taltal no solo constituye un activo biológico, sino también un recurso cultural y turístico clave para proyectar a la comuna como un destino de turismo sustentable, científico y de experiencias sensoriales.



Copao de Taltal. *Eulychnia taltalensis*



Quisquito de Taltal. *Eriosyce taltalensis*



Copiapoa gris. *Copiapoa cinérea*



Lechero. *Euphorbia lactiflua*



Añañuca rosada. *Paposoa laeta*



Pata de guanaco. *Cistanthe cachinalensis*



Suspiro. *Nolana* spp.

b) Fauna Marina y Costera

El Desierto Costero de Taltal conforma un ecosistema singular donde la aridez extrema convive con una notable diversidad de fauna adaptada a condiciones climáticas severas. Este mosaico biológico, resultado de miles de años de adaptación evolutiva, constituye un recurso estratégico para el turismo de naturaleza, científico y educativo, especialmente orientado a la observación de fauna silvestre y la interpretación ambiental.

Entre los mamíferos más representativos destaca el guanaco (*Lama guanicoe*), la especie terrestre de mayor envergadura del territorio, cuya presencia simboliza la resistencia y movilidad en ambientes desérticos. A él se suma el zorro chilla (*Lycalopex griseus*), especie clave en el equilibrio ecológico local, junto a una amplia variedad de roedores nativos, como el lauchón orejudo (*Phyllotis darwini*), adaptado a la vida en quebradas y zonas rocosas.

La herpetofauna del área incluye reptiles de los géneros Liolaemus —lagartijas endémicas del desierto chileno—, que aportan interés científico y atractivo para la fotografía de naturaleza, así como el sapo de Atacama (*Rhinella atacamensis*), uno de los pocos anfibios capaces de sobrevivir en ambientes áridos, constituyendo un símbolo de resiliencia biológica.

La avifauna de Taltal es igualmente relevante. Las quebradas costeras, los humedales y los sectores de matorral desértico sirven de hábitat para aves residentes y migratorias, entre las que destacan turtúes, y al negros, comesebos, picaflores y loicas, además de especies rapaces como el cernícalo y el águila mora, que enriquecen el paisaje con su presencia.

Durante los eventos de desierto florido, la fauna invertebrada, particularmente insectos polinizadores, experimenta un crecimiento exponencial, transformando el territorio en un escenario dinámico de interacciones ecológicas que atrae a investigadores y visitantes interesados en los ciclos biológicos del desierto.

Desde la perspectiva turística, esta diversidad faunística ofrece amplias posibilidades para el desarrollo de productos de ecoturismo y educación ambiental, como rutas de observación, safaris fotográficos y programas interpretativos, siempre bajo criterios de conservación y respeto por el entorno. La puesta en valor de la fauna local no solo contribuye a diversificar la oferta turística, sino también a fortalecer la identidad ambiental y la conciencia ecológica de la comunidad de Taltal.



Corredor de Atacama, *Microlophus atacamensis*

Yaca del norte, *Thylamys pallidior*

c) Avifauna del Desierto Costero de Taltal.

La avifauna del territorio taltalino constituye uno de los componentes más diversos y visualmente atractivos de la biodiversidad comunal. Las quebradas, cerros y laderas costeras conforman hábitats ideales para una gran variedad de especies residentes y migratorias, adaptadas a las condiciones áridas del desierto y a la influencia oceánica. Este conjunto de aves, tanto pequeñas como de gran porte, aporta un valor ecológico y estético significativo, posicionando a la comuna como un escenario privilegiado para el aviturismo o turismo de observación de aves, segmento de creciente interés en el turismo de naturaleza sustentable.

Entre las especies más representativas se encuentran el chincol (*Zonotrichia capensis*), el chirigüe verdoso (*Sicalis olivascens*), el cometocino de Gay (*Phrygilus gayi*), el yal (*Phrygilus fruticeti*) y el minero (*Geositta* sp.), todas asociadas a quebradas y zonas de matorral bajo. También habitan especies de alto valor para la observación ornitológica como el picaflor del norte (*Rhodopis vesper vesper*) y el picaflor gigante (*Patagonas gigas*), considerados emblemas del desierto costero por su adaptabilidad y belleza, además de ser polinizadores esenciales en los ecosistemas áridos.

A esta diversidad se suman aves de hábitos más discretos, pero igualmente relevantes, como el chercán (*Troglodytes musculus*), la diuca (*Diuca diuca*), el cachudito (*Anairetes parulus*), la

dormilona tontita (*Muscisaxicola macloviana mentalis*), la dormilona chica (*Muscisaxicola maculirostris maculirostris*) y el tapaculo (*Scelorchilus albicollis atacamae*), especies asociadas a sectores interiores y quebradas húmedas, donde la vegetación ofrece refugio y alimento.

Asimismo, pueden observarse aves rapaces que simbolizan la fuerza y equilibrio ecológico del territorio, como el pequén (*Athene cunicularia cunicularia*), el halcón perdiguero (*Falco femoralis pichincae*), el tucúquere (*Bubo magellanicus*), el carancho (*Caracara plancus*) y el jote cabeza colorada (*Cathartes aura jota*). Estas especies desempeñan un papel clave en el control de poblaciones y en la limpieza natural del ecosistema, además de ofrecer oportunidades para la observación especializada y la educación ambiental.

En conjunto, esta riqueza avifaunística convierte a Taltal en un territorio privilegiado para el desarrollo del turismo ornitológico y de fotografía de naturaleza, actividades que, al integrarse con programas de educación y conservación, pueden fortalecer la identidad ecológica local y generar beneficios económicos sostenibles para las comunidades rurales y costeras. La creación de rutas de avistamiento y guías de campo específicas podría consolidar este segmento como parte esencial del producto turístico comunal.



Picaflor del norte (*Rhodopsis vesper vesper*)



Cometocino de Gay (*Phrygilus gayi.*)



Tapaculo(*Scelorchilus albicollis atacamae*).

d) Mamíferos Marinos y Cetáceos del Litoral de Taltal y Paposo.

El litoral de la comuna de Taltal se configura como un espacio privilegiado de biodiversidad marina dentro del norte de Chile, donde confluyen corrientes frías del Humboldt y condiciones oceanográficas que favorecen la presencia de una amplia variedad de mamíferos marinos y cetáceos. Esta riqueza biológica, sumada al valor escénico de sus acantilados, caletas y bahías, convierte a la zona en un escenario ideal para el turismo de observación de fauna marina, el ecoturismo costero y la educación ambiental.

Entre los mamíferos marinos más frecuentes, destacan los lobos marinos comunes (*Otaria flavescens*), fácilmente observables en roqueríos, puntas costeras y zonas de descanso cercanas a las caletas. Su comportamiento gregario y su presencia constante durante todo el año ofrecen excelentes oportunidades para el avistamiento controlado y la fotografía naturalista, consolidándolos como uno de los atractivos más icónicos del litoral taltalino.

Otra especie emblemática es el chungungo (*Lontra felina*), una nutria marina endémica de la costa del Pacífico suroriental y en peligro de extinción. Este mamífero, que habita en cuevas y roqueríos, es un símbolo de la biodiversidad costera y un referente para el desarrollo de turismo científico y de conservación, que debe gestionarse bajo estrictas normas de protección.

De manera esporádica, se registran ejemplares de elefante marino del sur (*Mirounga leonina*), cuya distribución principal es circumpolar. Su avistamiento ocasional añade atractivo y singularidad a la experiencia turística, especialmente en programas de observación marina orientados a la educación ambiental.

En la familia de los cetáceos, las costas de Taltal albergan alrededor de 13 especies de delfines, lo que representa una alta diversidad para la zona norte del país. Entre las especies más comunes se encuentran el delfín común costero (*Delphinus capensis*), el delfín de Riso (*Grampus griseus*), el delfín nariz de botella (*Tursiops truncatus*) y el delfín oscuro (*Lagenorhynchus obscurus*), especies que suelen desplazarse en grupos y que pueden ser avistadas en excursiones marítimas, especialmente durante las temporadas de mayor productividad marina. También se registran especies menos frecuentes, como la marsopa espinosa (*Phocoena spinipinnis*), la orca (*Orcinus orca*) y diferentes tipos de calderones, todos con alto valor educativo y potencial para experiencias de interpretación marina guiadas por especialistas.

En cuanto a las ballenas, el litoral de Taltal forma parte de las rutas migratorias de varias especies de gran tamaño que se acercan estacionalmente a las costas chilenas. Entre ellas, la ballena franca austral (*Eubalaena australis*) es una de las más emblemáticas, al acercarse ocasionalmente a aguas templadas del Pacífico sur durante sus desplazamientos. Otras especies avistadas en el entorno regional incluyen la ballena azul (*Balaenoptera musculus*), la ballena jorobada (*Megaptera novaeangliae*) y la ballena de aleta (*Balaenoptera physalus*), todas de gran relevancia ecológica y turística.

El potencial de este patrimonio natural permite proyectar al litoral taltalino como un espacio clave para el desarrollo de circuitos de avistamiento y turismo marino responsable, siempre bajo principios de sustentabilidad y manejo ético de la fauna. La implementación de rutas interpretativas costeras, estaciones de observación y programas de capacitación comunitaria en conservación marina consolidaría a Taltal y Paposo como un referente regional del turismo costero sustentable, integrando educación, ciencia y desarrollo económico local.



e) Aves Marinas y Costeras.

La comuna de Taltal alberga una rica y diversa avifauna marina y costera, que encuentra en los roqueríos, peñones, humedales y playas arenosas un hábitat ideal para nidificación, alimentación y descanso. Estas especies constituyen uno de los componentes más visibles y carismáticos del ecosistema costero, conformando un patrimonio natural de alto valor turístico, educativo y científico.

Entre las aves más frecuentes se encuentra el churrete costero (*Cinclodes nigrofumosus*), especie endémica del litoral chileno que simboliza la adaptación de la vida al ambiente desértico-marino. También son comunes la gaviota dominicana (*Larus dominicanus*), la gaviota garuma (*Larus modestus*) y el gaviotín monja (*Larosterna inca*), esta última reconocida por su elegancia y valor ornamental, considerada además especie de interés prioritario para la conservación.

Los sectores de acantilados y peñones son hábitat de especies emblemáticas como el pato yeco (*Phalacrocorax brasilianus*), el huairavo (*Nycticorax nycticorax*), el pelícano peruano (*Pelecanus thagus*) y el cormorán (*Phalacrocorax brasilianus*), que aportan dinamismo visual al paisaje y constituyen recursos privilegiados para la fotografía de naturaleza y el turismo interpretativo. A

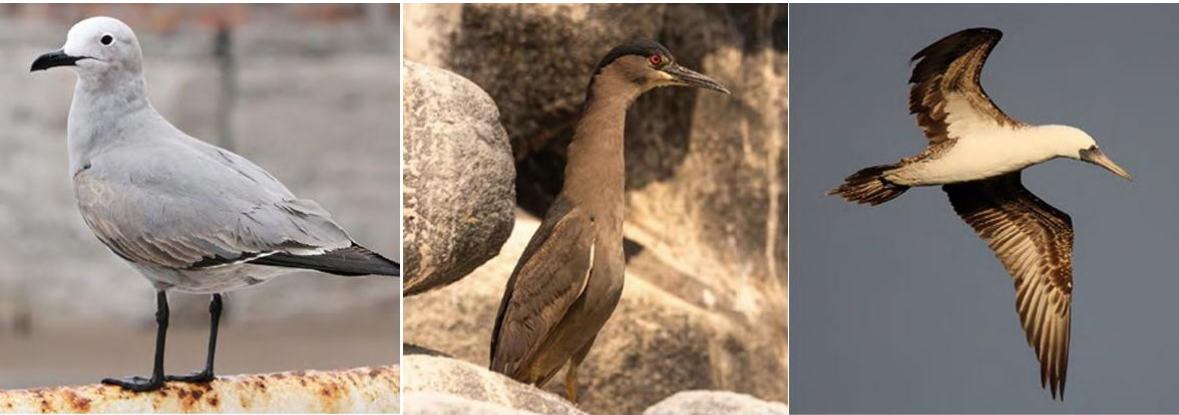
estas especies se suma el pato lile (*Phalacrocorax gaimardi*), considerado indicador biológico de la calidad ambiental del litoral.

El pingüino de Humboldt (*Spheniscus humboldti*), especie vulnerable y endémica del sistema de corrientes del Humboldt, es una de las aves más carismáticas y de mayor atractivo para el ecoturismo marino. Sus colonias en sectores rocosos y protegidos del litoral representan un activo natural de alto potencial educativo y turístico, siempre que su observación se realice bajo criterios de sustentabilidad y mínima perturbación.

Otras aves destacadas por su comportamiento y rareza son el piquero (*Sula variegata*), el pilpilén común (*Haematopus palliatus*), el pilpilén negro (*Haematopus ater*), el playero blanco (*Calidris alba*) y el rayador (*Rynchops niger cinerascens*), especies que enriquecen la dinámica visual y sonora de las zonas intermareales y humedales.

Desde la perspectiva turística, la diversidad de aves marinas y costeras convierte al litoral taltalino en un escenario óptimo para el desarrollo del aviturismo (turismo de observación de aves) y la interpretación ambiental, actividades de bajo impacto y alto valor educativo. La creación de rutas ornitológicas, miradores costeros y programas de observación guiada, integrados a la gestión del borde costero comunal, permitiría fortalecer la oferta de turismo científico y de conservación, promoviendo simultáneamente la educación ambiental y el orgullo local.

En conjunto, la avifauna marina y costera constituye un componente esencial de la identidad ecológica de Taltal, capaz de articularse con los valores del paisaje, la biodiversidad y la cultura marítima para consolidar un modelo de turismo sustentable, interpretativo y experiencial, donde la naturaleza y la comunidad sean protagonistas del desarrollo local.



Gaviota garuma (*Larus modestus*)

Huairavo (*Nycticorax nycticorax*)

Piquero (*Sula variegata*)

2.1.9 Actividades Contaminantes y Pasivos Ambientales

La comuna de Taltal históricamente se ha desarrollado acoplada a la actividad minera, la cual durante muchos años contó con escasa o nula regulación ambiental. De acuerdo a Carlos Iriarte, durante muchos años la lógica de la industria fue depositar los residuos de los procesos de la minería al mar o acopiarlos en las cercanías de las áreas de procesamiento del material, las cuales se encontraban en zonas adyacentes a los centros habitados de la comuna.

Los resultados obtenidos por el estudio “Diagnóstico regional de suelos abandonados con potencial presencia de contaminantes” del CENMA (2014) indican que en la comuna de Taltal se identifican 200 Suelos con Potencial Presencia de Contaminantes (SPPC) activos y 20 pasivos, los que representan el 33,9% de los SPPC de la Región de Antofagasta. De los sitios activos, se priorizaron aquellos en condición de abandono, los cuales debiesen ser seguidos adecuadamente hasta su cierre. Para la comuna de Taltal, se identificaron 20 sitios abandonados (ver tabla 1), de los cuales

siete son de alta prioridad y tres de mediana. De los 20 sitios abandonados con potencial presencia de contaminantes, solo uno está catalogado como “depósito y almacenamiento de mercancías peligrosas”, mientras que los 19 restantes corresponden a sitios vinculados a la actividad minera.

De esta forma, la comuna de Taltal, con siete sitios de alta y tres de mediana prioridad es la comuna con mayor concentración de SAPPC de la Región de Antofagasta. De acuerdo a la información proporcionada por la Unidad de Medio Ambiente, siete de estos doce sitios se encuentran dentro del área urbana de Taltal.

Sitio	Tipo de Sitio	Prioridad
Faena Taltal	Producción y primera transformación de cobre	Alta
Fundición José San Antonio Moreno	Producción y primera transformación de cobre	No Priorizado
Mina Buenos Aires	Producción y primera transformación de cobre	No Priorizado
Mina Teresa	Producción y primera transformación de cobre	No Priorizado
Planta Minerales Manuel Rodríguez	Producción y primera transformación de cobre	No Priorizado
Planta Caleta Paposo	Producción y primera transformación de cobre	No Priorizado
Planta Chatal	Producción y primera transformación de cobre	No Priorizado
Planta de Cobre Taltal	Producción y primera transformación de cobre	Alta
Planta Julia	Producción y primera transformación de cobre	No Priorizado
Planta ENAMI	Producción y primera transformación de metales preciosos	Alta
Planta Quebrada EL Hueso	Producción y primera transformación de metales preciosos	Mediana
Planta Trapiches	Producción y primera transformación de cobre	No Priorizado
Ruinas	Producción y primera transformación de cobre	No Priorizado
Tirita	Producción y primera transformación de cobre	No Priorizado
Playa Tigrillos	Producción y primera transformación de metales preciosos	Mediana
Trapiche Cabezal Sur	Producción y primera transformación de metales preciosos	Alta
Taltal Relaves Sotramin y Playa Atacama	Producción y primera transformación de cobre	Alta
Trapiches Carlos Martínez y Caleta Hueso	Producción y primera transformación de metales preciosos	Alta
Plata Santo Domingo	Depósito y almacenamiento de mercancías peligrosas	Mediana
Playa Tierra del Moro	Producción y primera transformación de cobre	Alta

Tabla N° 1. Sitios Abandonados con Potencial Presencia de Contaminantes
Fuente: Plan de Desarrollo Comunal Taltal, 2022

De los metales pesados contaminantes detectados en los sitios de la comuna prospectados, un número importante superan los límites máximos establecidos por diversos estándares internacionales, entre ellos se puede mencionar Plomo, Cobre, Bario, Plata, Vanadio, Cadmio, Níquel, Cobalto. Sin embargo, resulta preocupante el nivel de las concentraciones de Azufre y Mercurio, las cuales superan los diferentes estándares internacionales para un número importante de los sitios prospectados, incluyendo algunos de los sitios dentro del área urbana de la ciudad de Taltal.

En base al diagnóstico realizado por CENMA, se ha definido la ejecución de dos estudios de ingeniería para identificar los requerimientos de remediación para los sitios con contaminantes. Ambos estudios se encuentran en proceso de desarrollo. Asimismo, una de las industrias con actividades contaminantes actualmente en funcionamiento en una zona adyacente al área urbana consolidada de Taltal, es la planta ENAMI. No obstante, actualmente existe un plan de relocalización para trasladar la planta ENAMI a 17 kms de su ubicación y fuera del área urbana consolidada de Taltal, al sector Las Breas.

Por otra parte, de acuerdo a lo informado por la SEREMI de Salud, otras actividades o problemáticas ambientales serían de menor relevancia. En materia de agua, se informa que existe un plan de

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 20 de 67
	Fecha: 19-03-2026	

tratamiento para controlar el nivel de arsénico, por lo que no se presentan problemas en la provisión de agua y la calidad del agua. Respecto a las aguas residuales y servidas, desde la construcción de la planta de tratamiento tampoco existen problemas. Respecto a temas de roedores o perros vagos, indica que no es una problemática seria, así como el grado de sanidad a nivel comercial. Si bien en un grado menor, se indica que se percibe un problema en relación a la acumulación de basura a nivel domiciliario en algunas zonas y micro basurales, problemática que se podría ver solucionada mediante campañas de reciclaje comunitario, indica.

Esta problemática se ve acentuada por la falta de normalización del relleno sanitario de la comuna, el cual no cuenta con una Declaración de Impacto Ambiental, es decir no está legalmente aprobados en el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. De acuerdo a información proporcionada por el Departamento de Medio Ambiente de la comuna de Taltal, esta situación estaría en proceso de regularización a través de un convenio articulado entre la Asociación de Municipalidades de la Región de Antofagasta y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Por medio de dicho programa se pretende generar a lo menos cuatro productos:

- Normalización de funcionamiento del vertedero municipal.
- Estudio de pre factibilidad para el desarrollo de un nuevo relleno sanitario.
- Actualización del plan de cierre actual vertedero.
- Proyección de un centro de valorización de residuos.

2.1.10 Economía Local y Sectores Productivos: Desarrollo Económico.

El desarrollo histórico y contemporáneo de la comuna de Taltal ha estado profundamente determinado por su estructura económica, configurada principalmente por la minería y la pesca artesanal como actividades fundacionales. Este patrón productivo ha modelado tanto la morfología urbana como la identidad cultural y social del territorio, constituyéndose en el eje articulador del crecimiento demográfico, la conformación del tejido laboral y la construcción de la memoria colectiva local.

La minería ha sido, desde finales del siglo XIX, el motor del progreso económico de la comuna, marcando la fundación de la ciudad y la consolidación de su infraestructura. La actividad minera no solo ha generado ingresos y empleo directo, sino que ha configurado una organización social jerárquica y funcionalmente dependiente del ciclo extractivo, atrayendo migraciones internas y externas que dotaron a Taltal de un carácter multicultural y dinámico. El impacto de la minería se evidencia en la expansión de redes viales, el acceso a servicios públicos, la creación de centros urbanos y la articulación territorial en torno a enclaves industriales, factores que hasta hoy sustentan el aparato económico comunal.

Por contraste, la pesca artesanal, aunque históricamente constituyó la base de subsistencia de las comunidades costeras y un elemento identitario esencial del pueblo chango, ha perdido relevancia en términos de aporte al PIB comunal. Sin embargo, mantiene un alto valor simbólico, patrimonial y cultural, siendo expresión de saberes ancestrales asociados al mar, la navegación y la recolección marina. Además, su rol histórico como actividad de resiliencia económica, particularmente durante las crisis mineras, refuerza su importancia como soporte social y productivo complementario.

El análisis de esta estructura económica mixta revela una oportunidad clave para el PLADETUR: la articulación entre minería, pesca y turismo como ejes convergentes de desarrollo territorial sostenible. En este sentido, el turismo con identidad puede funcionar como un vector integrador que reconozca la herencia minera y marítima como componentes complementarios de la oferta turística local.

La puesta en valor del patrimonio minero, mediante rutas históricas, museos de sitio y rescate arquitectónico del casco antiguo, puede coexistir con la promoción del turismo costero y pesquero

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 21 de 67
	Fecha: 19-03-2026	

comunitario, que revitalice las prácticas changas, la gastronomía marina y la observación de ecosistemas.

2.1.11 Transporte y movilidad

La Comuna de Taltal se conecta con la capital regional Antofagasta por dos alternativas, la primera corresponde a la tradicional conexión por la Ruta 1 y Ruta 5. La segunda corresponde a la nueva conexión por la llamada “Ruta Semicostera”, que une Taltal y Antofagasta por la Ruta 1 hacia Paposo y la Ruta B-710 hasta conectar con la Ruta 5.

La conexión de la ciudad de Taltal con centros poblados menores y con centros mineros de la comuna, es a través de una red de caminos de ripio y tierra.

Con relación al área urbana, la vialidad presenta una oferta vial generosa que permite acoger la demanda actual sin presentar conflictos importantes de operación, sin perjuicio que las medidas de mejoramiento de la operación están asociadas a la señalización, demarcación de pavimentos y ordenamiento de estacionamientos en algunos sectores.

Dado el tamaño de la trama urbana, no se presenta un mercado de Transporte Público (buses), sin perjuicio que existen dos líneas de Buses gestionadas por la I. Municipalidad de Taltal, que sirven básicamente de acercamiento al sector céntrico a la población del sector residencial nor oriente de la ciudad. El resto del transporte público se realiza en taxis.

Se observa que, por las características espaciales, un porcentaje relevante de los viajes se realiza a pie y en menor medida en modos no motorizados como bicicletas.

2.2 Zonas de Riesgos en la Comuna de Taltal

La identificación de zonas de riesgo constituye un componente esencial dentro de la planificación territorial y del ordenamiento urbano de la comuna de Taltal. Este proceso busca establecer una comprensión integral y profunda de los riesgos naturales y antrópicos, con el objetivo de proteger la vida humana, los recursos materiales, los ecosistemas y el patrimonio cultural, al tiempo que se promueve un modelo de desarrollo territorial sostenible y resiliente.

El análisis de riesgos permite identificar las áreas expuestas a amenazas naturales como inundaciones, tsunamis, remociones en masa, sismos o aluviones, y las zonas vulnerables a procesos de origen antrópico, derivados de la actividad industrial, minera, portuaria o urbana no planificada. Esta comprensión posibilita la implementación de medidas preventivas, correctivas y prospectivas, que fortalezcan la capacidad de respuesta y recuperación de la comuna frente a eventos adversos.

Desde esta perspectiva, la gestión del riesgo de desastres no se concibe únicamente como una acción reactiva, sino como un instrumento estratégico de planificación que orienta la inversión pública y privada, la localización de proyectos de infraestructura, la planificación del suelo y el diseño urbano. Incorporar la variable de riesgo en la planificación territorial permite reducir la exposición y vulnerabilidad de la población, al mismo tiempo que contribuye a la protección de los ecosistemas costeros, los recursos hídricos y las áreas patrimoniales de alto valor turístico y cultural.

El enfoque adoptado por la comuna de Taltal se alinea con los principios del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015-2030) y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente el ODS 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles) y el ODS 13 (Acción por el Clima). Este marco orienta las políticas locales hacia la resiliencia territorial, promoviendo una cultura de prevención y una gobernanza participativa del riesgo, donde las comunidades locales, las instituciones públicas y los actores privados desempeñan un papel activo en la gestión del territorio. Asimismo, la integración de la gestión del riesgo en Taltal adquiere especial relevancia, considerando la creciente exposición del territorio a los efectos del cambio climático y a los procesos

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 22 de 67
	Fecha: 19-03-2026	

de expansión urbana no planificada en zonas costeras y de borde de quebradas. La prevención de desastres naturales se convierte así en un eje transversal de la planificación territorial, asegurando que las nuevas inversiones se desarrollen bajo criterios de seguridad, sustentabilidad ambiental y adaptación climática.

En definitiva, este apartado busca identificar, clasificar y evaluar los riesgos naturales y antrópicos presentes en el territorio comunal, proponiendo lineamientos orientados a su mitigación y control.

Este esfuerzo se enmarca en una visión de futuro donde la protección de la vida, el patrimonio y el medio ambiente constituye la base de una comunidad segura, resiliente y preparada frente a los desafíos del siglo XXI.

Por ello, a continuación, se identificarán de los riesgos de la siguiente manera:

1. Riesgos Naturales.

En la última década Chile ha sido escenario de diferentes episodios de desastres naturales. Al ser un país latitudinal se ve expuesto de manera permanente a amenazas de origen natural y antrópicas. Por lo cual en el año 2016 a través del Ministerio del Interior se desarrolló la Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, la cual tiene como objetivo orientar las acciones y decisiones políticas desde una perspectiva integral que busca reducir los efectos adversos de las catástrofes.

La Región de Antofagasta aprobó su Plan de Reducción del Riesgo a través de REX. N° 3605/2018. Documento que tiene como objetivo general de “identificar el conjunto de acciones, iniciativas de inversión, proyectos y programas orientados a la reducción del riesgo de Desastre en la región, en coherencia con el marco nacional e internacional en GRD, con enfoque en las etapas de mitigación y preparación”. En paralelo se aprobaron los Planes Específicos para variables de riesgo, el cual tiene como objetivo general establecer acciones de respuestas ante situaciones de emergencia, desastre y/o catástrofe por eventos naturales.

a. Tsunami.

Después del terremoto y posterior tsunami del 27 de febrero del 2010, el estado ha trabajado en diferentes planes y programas que buscan incorporar transversalmente la gestión de y sus mitigaciones, dando énfasis en la planificación territorial de ciudades costeras, la cual a través de sus herramientas de planificación deben diseñar un sistema de evacuación, que permita determinar la población expuesta y establecer una red de vías de evacuación que posibilite el traslado oportuno y seguro hacia puntos de encuentro ubicados en sectores fuera de amenazas.

Por ello se han implementado una serie de medidas como por ejemplo el Plan Regional específico de emergencia por variable de riesgo de Tsunami en el año 2016 elaborado por la ONEMI Antofagasta actual SENAPRED, el cual se identifica con metodología AIDEP al producirse una relación entre amenaza y vulnerabilidad considerando la variable específica la amenaza corresponde a la potencial ocurrencia de un tsunami y la vulnerabilidad a la comunidad localizada en el área bajo la línea de seguridad (30 msnm).

En ese sentido, para una adecuada gestión frente al riesgo de Tsunami, esta debe insertarse en la planificación integral de protección civil de la región, provincias y comunas, a cargo de la autoridad respectiva y coordinada por los respectivos directores de protección civil o emergencia en conjunto con los representantes de organismos e instituciones de la estructura administrativa correspondiente.

De este modo el Comité deberá iniciar un proceso específico de microzonificación de riesgos y de recursos frente a las amenazas de tsunami con uso de la metodología AIDEP.

Áreas de Evacuación	Limites (PEE)	Nº Estimado de evacuados
Cota 30	• Calle Thompson • Sargento Aldea • Avenida Manuel Antonio Matta • Avenida Cementerio • Avenida Belmor Rojas	4.497

Tabla N° 2: Áreas de Evacuación según Sectores.
Fuente: Censo 2024

b. Remoción en Masa.

En la comuna de Taltal, la presencia de aluviones representa un riesgo natural significativo que requiere atención y medidas de mitigación adecuadas. Es imperativo que se implementen obras de mitigación en las quebradas, incluso aquellas de menor tamaño con pendientes pronunciadas, dado su potencial para movilizar grandes volúmenes de sedimentos.

Las quebradas situadas en la cordillera de la costa, desprovistas de vegetación, crean condiciones geomorfológicas propicias para la ocurrencia de eventos de remoción en masa. Los sectores altos de las ciudades, especialmente aquellos con viviendas construidas sobre conos aluvionales, así como el borde costero, se encuentran entre las áreas más vulnerables a estos eventos extremos, representando un riesgo significativo para la población.

Por lo tanto, es fundamental fortalecer la integración de los riesgos naturales en los instrumentos de planificación territorial. Esto permitirá una valoración adecuada de las amenazas asociadas con los diferentes usos del territorio, tanto residenciales como productivos, contribuyendo así a una gestión más efectiva de los riesgos naturales.

La comuna de Taltal enfrenta un riesgo significativo de aluviones, fenómenos naturales caracterizados por flujos rápidos de rocas impulsados por el agua. La combinación de una topografía montañosa, la presencia de quebradas sin cobertura vegetal y las precipitaciones intensas típicas de la región crea las condiciones propicias para la generación de estos eventos. La ocurrencia de un aluvión depende de tres variables críticas: abundancia de agua, presencia de material suelto y una pendiente pronunciada, todas las cuales pueden ser desencadenadas por eventos climáticos extremos. Dado el alto potencial destructivo de los aluviones y su impacto en la seguridad de la población y la infraestructura, es fundamental implementar medidas de prevención y preparación.

La vigilancia meteorológica juega un papel crucial en la detección temprana de condiciones propicias para la formación de aluviones, permitiendo así la adopción oportuna de medidas de mitigación y la protección de la vida humana. En última instancia, la comprensión de los factores desencadenantes y la adopción de medidas preventivas adecuadas son clave para reducir la vulnerabilidad de la comuna de Taltal frente a los aluviones y garantizar la seguridad y el bienestar de sus habitantes.

Por lo anterior, desde el 2017 la Región cuenta con el “Plan Específico de Emergencia por variable de Riesgo Remoción en masa, borde Costero Región de Antofagasta” aprobado por Rex N° 1411. El Plan tiene como objetivo principal, establecer acciones de respuestas ante una situación de emergencia, brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente.

Al mismo tiempo se identifica las zonas de amenaza a través de diferentes estudios que caracterizan la zona. En ese sentido, para la Comuna de Taltal se definieron las siguientes áreas:

2. Riesgos Antrópicos

En la comuna de Taltal, los riesgos antropogénicos se relacionan principalmente con el vertedero municipal, el emisario submarino de líquidos y la contaminación del suelo. Estos representan preocupaciones ambientales y de salud pública significativas para la comunidad.

a) Vertedero Municipal.

El vertedero municipal plantea riesgos de contaminación del aire, suelo y agua debido a la acumulación de desechos sólidos y la posible filtración de lixiviados tóxicos hacia los recursos hídricos subterráneos. Además, la liberación de gases nocivos durante el proceso de descomposición de los residuos puede tener impactos adversos en la calidad del aire y la salud de los residentes cercanos, más considerando su vida útil.

En cuanto a los residuos sólidos, la acumulación de desechos en vertederos a cielo abierto es un problema relevante. Esta práctica no solo genera impactos ambientales negativos, como la contaminación del suelo y del agua subterránea, sino que también representa riesgos para la salud de la población local. La falta de una infraestructura adecuada para la recolección, transporte y tratamiento de los residuos dificulta su manejo eficiente.

Ámbito	Vertedero de Taltal
Tipo	Vertedero
Comuna	Taltal
Autorización Sanitaria	No
RCA	RCA 120/2004
Coordenadas UTM N	7185200
Coordenadas UTM E	354900
Operación	Municipal
Propietario	Municipalidad de Taltal
Operador	Municipalidad de Taltal
Estado	Operativo
Inicio de operaciones	Año 2004
Vida útil	10 años
Año de cierre	2014
Población atendida	19.498
RSD recibidos	7.540
PPC Corregidos	1,06
Comunas que disponen	Taltal

Tabla N°4: Vertedero Municipal de la Comuna de Taltal
Fuente: Estudio “Análisis de la situación por comuna y por región en materia de RSD y asimilables” SUBDERE – Programa Nacional de Residuos Sólidos 2019.



Figura N° 8: Imagen satelital ubicación de Vertedero Municipal de Taltal.
Fuente: CYTIES Investigación y Desarrollo en base a archivo KMZ de la Municipalidad de Taltal, 2024

b) Emisario Submarino de Líquidos.

El emisario submarino de líquidos, utilizado para la descarga de aguas residuales tratadas en el océano, presenta riesgos de contaminación marina si no se realiza un tratamiento adecuado de los efluentes. La liberación de contaminantes como nutrientes, metales pesados o productos químicos puede afectar negativamente la vida marina y los ecosistemas costeros, así como la seguridad alimentaria de la comunidad que depende de los recursos marinos.

c) Contaminación del Suelo.

Por último, la contaminación del suelo, probablemente asociada con actividades industriales o mineras pasadas, representa un riesgo para la salud humana y la biodiversidad local. Los suelos contaminados pueden contener sustancias tóxicas que se pueden dispersar en el entorno, afectando la calidad del agua y la salud de las personas que consumen productos agrícolas cultivados en suelos contaminados.

En ese sentido, con la información del Estudio de Riesgo Ambiental en suelos abandonados CÓDIGO BIP 30359875-0, ID1782-3-LR16, 2020, la comuna de Taltal presenta 27 sitios SAPPC, en tanto se establecen 9 SAPPC de alta jerarquía y 2 de mediana jerarquía.

Nombre	Coordenadas Este	Coordenadas Norte	Glosa CIU	Priorización	Jerarquización	Resultado de contaminantes en el suelo
Trapiche Taltal	352088	791170	Extracción de cobre	Alta prioridad	Alta jerarquía	- Riesgo: Si, cancerígeno y no cancerígeno. - Vía de exposición: Ingestión y contacto dérmico, inhalación de partículas. - Contaminante: As, Co Hg y Cu.
Mina Julia Túnel 17	347191	7167993	Extracción y procesamiento de cobre	Moderada prioridad	Se descarta el sitio como SPPC	N/A
Planta lado ENAMI	351868	7190938	Extracción de oro y plata	Alta prioridad	Alta jerarquía	Riesgo: Si, cancerígeno y no cancerígeno. - Vía de exposición: Ingestión y contacto dérmico, inhalación de partículas. - Contaminante: As, Co, Mn y Hg.
Quebrada el Hueso	354221	7189200	Extracción de oro y plata	Mediana Prioridad	Alta jerarquía	Riesgo: Si, cancerígeno y no cancerígeno. - Vía de exposición: Ingestión y contacto dérmico, inhalación de partículas. - Contaminante: As, Co, Mn, Hg, Sb y Cu.
Playa Tigrillos	329820	7138489	Extracción de oro y plata	Mediana Prioridad	Mediana jerarquía	Fase no realizada
Trapiche Cabezal Sur	349757	718821	Extracción de oro y plata	Alta Prioridad	Alta jerarquía	Riesgo: Si, cancerígeno y no cancerígeno. - Vía de exposición: Ingestión y contacto dérmico, inhalación de partículas. - Contaminante: Sb, As, Co, Hg, Tl y V.
Relave Sotramin y Playa Atacama	351516	7190181	Extracción de Cobre	Alta Prioridad	Alta jerarquía	Riesgo: Si, cancerígeno y no cancerígeno. - Vía de exposición: Ingestión y contacto

Nombre	Coordenadas Este	Coordenadas Norte	Glosa CIU	Priorización	Jerarquización	Resultado de contaminantes en el suelo
						dérmico, inhalación de partículas. - Contaminante: As, Co, Pb, Mn, Cu y Hg.
Plata Santo Domingo	349447	7225138	Extracción de Cobre	Mediana Prioridad	Alta jerarquía	Fase no realizada
Playa Tierra del Moro	353446	7191596	Extracción de Cobre	Alta Prioridad	Alta jerarquía	Riesgo: No
Mina Caleta el Trigillo	340113	7139960	Extracción de oro y plata	Moderada prioridad	Mediana jerarquía	N/A

Tabla N° 5: Suelos Abandonados con Potencial Presencia de Contaminantes (SAPPC) en la Comuna de Taltal según Alta y Mediana Jerarquía.
Fuente: “Diagnóstico de riesgo ambiental, Región de Antofagasta” Componente b) Estudio de Riesgo Ambiental en suelos abandonados.

La contaminación derivada del vertedero municipal, el emisario submarino y los suelos industriales puede afectar la imagen ambiental y sanitaria de la comuna, reduciendo su atractivo como destino costero y natural.

3. Riesgos Biológicos

El virus SARS-CoV-2 y la enfermedad que provoca, fueron una de las grandes amenazas para la humanidad en el siglo XXI. La bioseguridad sigue siendo esencial para prevenir riesgos a la salud y al medio ambiente provenientes de la exposición a agentes biológicos causantes de enfermedades.

Provoca efectos tales como:

- Envenenamiento por endotoxinas y micotoxinas.
- Cuadros infecciosos causados por virus, bacterias y parásitos
- Alergias causadas por exposiciones a mohos, polvos orgánicos y ácaros.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), "la bioseguridad es un enfoque estratégico e integrado para analizar y gestionar los riesgos relevantes para la vida y la salud humana, animal y vegetal y los riesgos asociados para el medio ambiente. Se basa en el reconocimiento de los vínculos críticos entre sectores y en la posibilidad de que las amenazas se muevan dentro de los sectores y entre ellos con consecuencias para todo el sistema".

Atendiendo a su objetivo de eliminar o minimizar la contaminación biológica, cabe destacar tres conceptos en el campo de la bioseguridad:

- **Riesgo biológico:** es aquel susceptible de ser producido por una exposición no controlada a agentes biológicos con capacidad infecciosa, dañando a la persona.
- **Biocontención:** son las medidas utilizadas para evitar la salida de enfermedades infecciosas de centros de investigación o de cualquier lugar susceptible de originarlas.
- **Bioprotección:** es el conjunto de medidas destinadas a reducir el riesgo de pérdida, robo, uso incorrecto o liberación intencional de patógenos o toxinas, incluidas las relativas al acceso a las instalaciones, el almacenamiento de materiales y datos, y las políticas de publicación.

Principios y elementos de la bioseguridad

- **Universalidad**

Las medidas de bioseguridad deben ser cumplidas por todos, ya que cualquier persona es susceptible de portar microorganismos patógenos.

- Barreras**
Los elementos utilizados como contención contra la contaminación biológica suelen dividirse en dos grupos: por un lado, la inmunización (vacunas) y, por otro, las barreras primarias como equipos de seguridad: guantes, trajes o mascarillas y las barreras secundarias desde áreas de trabajo aisladas hasta lavamanos o sistemas de ventilación. Todas ellas son obligatorias para evitar la exposición directa a todo tipo de muestras potencialmente contaminadas.

- Eliminación**
Cualquier residuo generado debe desecharse siguiendo de forma estricta unos procedimientos específicos en función de su tipología.

2.3 Infraestructuras críticas

Infraestructura Crítica	Nivel de Enseñanza	Ubicación
Escuela Alondra Rojas Barrios (D-135)	Educación Parvularia Enseñanza básica.	Avenida Arturo Prat N° 1849
Escuela Hogar Victoriano Quinteros soto (E-104)	Educación Parvularia Enseñanza Básica Educación Básica Adultos sin oficios	Riquelme N° 837
Escuela Víctor Carvajal Meza (E-105)	Educación Parvularia Enseñanza básica Programa de integración (PIE)	Esmeralda N° 596
Liceo Juan Cortes-Monroy Cortes (C-21)	Enseñanza Básica Enseñanza Media Humanista – Científica Niños y jóvenes Educación Media H-C adultos	Avenida Arturo Prat N° 642
Liceo Politécnico José Miguel Quiroz (C-20)	Enseñanza Básica. Enseñanza Media técnico – profesional Comercial niños. Enseñanza media técnico – profesional industrial niños. Enseñanza media técnico – profesional técnica niños.	Avenida Manuel Antonio Matta N° 1759
Jardín Infantil Las Ranitas	Educación Parvularia	Maipú N° 307
Jardín Infantil Coralito	Educación Parvularia	Pasaje Prat N° 101
Escuela Paranal de Paposo (G-107)	Enseñanza Básica	Luis Espinoza Ardiles S/N
Jardín Infantil Los Pececitos	Educación Parvularia	Sede Social S/N Caleta Paposo

Tabla N°6: Listado de establecimientos Comuna de Taltal
Fuente: Plan de Desarrollo Comunal Taltal, 2022.

Infraestructura Crítica	Dependencia	Ubicación
Primera Compañía de Bomberos	Cuerpo de Bomberos de Chile	Ramírez N° 150
Segunda Compañía de Bomberos	Cuerpo de Bomberos de Chile	Ramírez N° 150
Hospital 21 de Mayo de Taltal	Servicio de Salud Antofagasta	O’Higgins N° 450

Tabla N° 7: Listado de establecimientos de emergencias críticos de la Comuna.
Fuente: Elaboración propia.

2.4 PERFIL INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN LOCAL

La Ilustre Municipalidad de Taltal tiene el deber de administrar la comuna. Es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya misión primordial es velar por el desarrollo sostenible y mejoramiento continuo de la calidad de vida de los vecinos y vecinas Paposo, Cifuncho y Taltal, mediante una gestión eficiente de los recursos disponibles, garantizando la participación e inclusión de todas las personas que habitan el territorio local en los ámbitos social, cultural y económico.

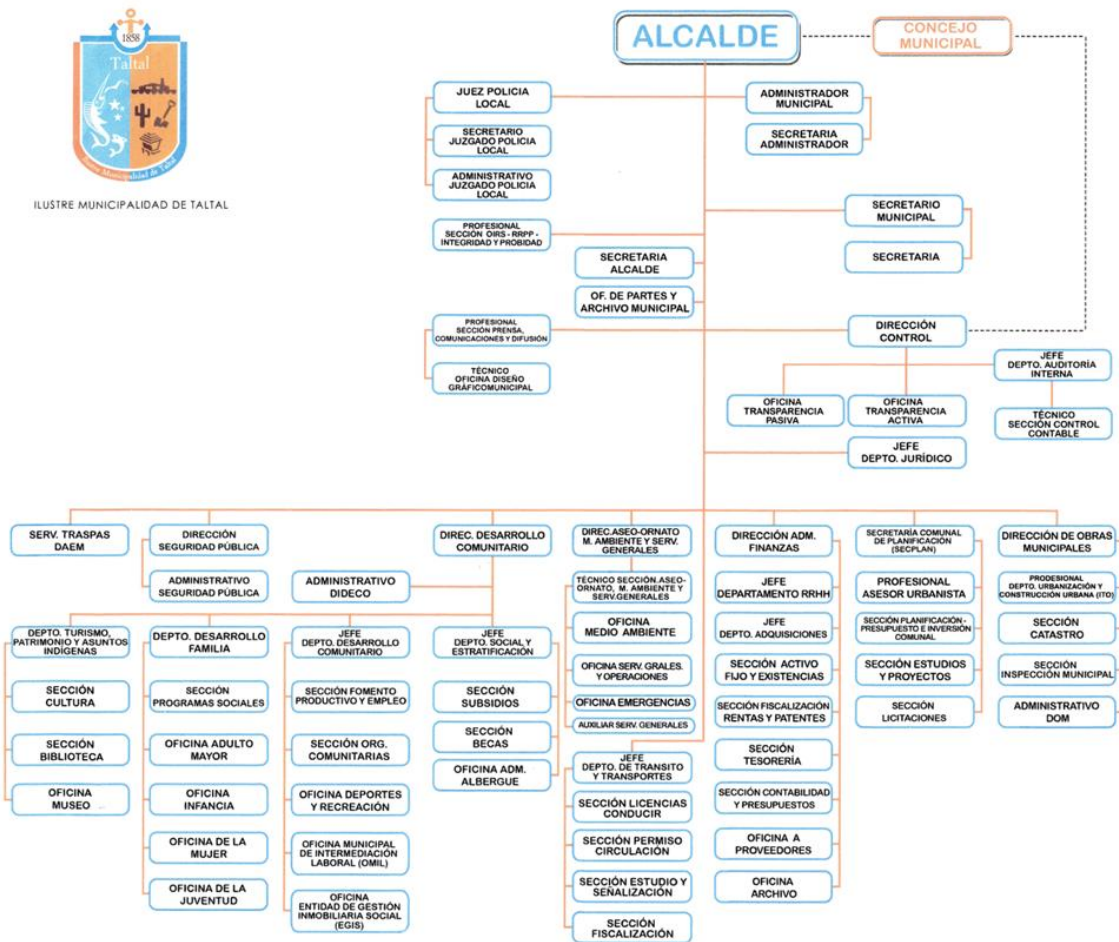


Figura N° 9: Organigrama Institucional
Fuente: Decreto N° 188/ 2019 exento.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°7).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan Comunal de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan Comunal de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan Comunal de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°8: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, en caso de que exista dicho anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 9:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo con sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 9: Roles de organismos que forman parte del plan.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley N° 21.364)	Mando de Autoridad	• Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. • Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia. • Conformar y presidir el Comité de Gestión de Riesgos y Desastres comunal COGRID, estableciendo los mandos respectivos • Establecer el COGRID comunal en las dependencias del Albergue Municipal o en la 1ra Comisaría de Taltal, siempre y cuando el edificio no esté dentro del radio de algún riesgo. • Mantener enlace permanente con la Delegación Presidencial Provincial y Gobernador Regional, como los integrantes del Sistema Comunal de Protección Civil, a través de los medios de comunicación disponibles durante el evento. • Establecer el primer diagnóstico general del territorio afectado en los primeros minutos post evento. • Levantar la información a nivel local de impactos y necesidades en la población, infraestructura y servicios • Atender los requerimientos y necesidades de la población afectada y/o damnificada con el recurso local. • Decretar demoliciones y establecer lugares para la habilitación de viviendas de emergencia • Coordinar todas las acciones de respuesta en el nivel local. • Disponer de un catastro de recursos físicos, humanos y materiales a ser desplegados en situaciones de emergencia según el nivel de alerta, conforme a las identificadas en el presente plan. • Entregar informes de prensa para mantener informada a la comunidad, respecto de las acciones realizadas, evolución, control de la emergencia.
Jefe/Jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres	Mando de Coordinación	• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. • Conformar el COGRID comunal, estableciendo el Mando de Coordinación.

Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)		• Establecer el COGRID comunal en las dependencias del Albergue Municipal o en la 1ra Comisaría de Taltal, siempre y cuando el edificio no esté dentro del radio de algún riesgo. • Mantener enlace permanente con Delegación Presidencial Provincial y Oficina Regional de Protección Civil y Emergencia, a través de la Central de Radiocomunicaciones. Mantener informada a la Autoridad Comunal, Dirección Provincial y a la Oficina Regional de Protección Civil y Emergencia de los cursos de acción y acontecimientos. • Consolidar la información en los Informes Establecidos en el Plan DEDOS de Evaluación de Daños y Necesidades. • Dependiendo de la magnitud del evento, concurrir al lugar del siniestro cuando éste se haya producido, e integrar el Puesto de Mando conjunto en terreno para la toma decisiones en el control de la emergencia, desastre o catástrofe. • Apoyar toda petición de necesidades que formulen los grupos de respuesta a través del mando conjunto, previo análisis del uso escalonado de los recursos, que permitan el control de la emergencia. • Coordinar los apoyos que sean requeridos respecto de otras Instituciones y servicios de estado previo análisis de los requerimientos que se formulen que permitan el control del evento. • Establecer el control de ingreso y egreso de stock de socorro de bodegas habilitadas para la emergencia, esto en base a las planillas Redes del Sistema único de evaluación de daños y necesidades. • Centralizar en el Centro de Operaciones de Emergencia la recepción y el análisis de los informes sectoriales e institucionales desde el minuto cero de la emergencia, a fin de procesar la información y ponerla a disposición de la autoridad comunal para la toma de decisiones. • Proveer información a partir de daños y necesidades detectadas para facilitar las labores de reconstrucción a mediano y largo plazo a través de fondos regionales o sectoriales. • Administración de stock de emergencia. • Disponer de un catastro de recursos físicos, humanos y materiales a ser desplegados en situaciones de emergencia según nivel de alerta conforme a las identificadas en el presente Plan. • Disponer lugares de albergues conforme al Plan de Albergues de la comuna de Taltal, los cuales han sido previamente identificados y evaluados por la Autoridad Sanitaria. • Canalizar y hacer entrega a la población de los elementos de socorro dispuestos para la atención de damnificados, previa evaluación de necesidades en conjunto con Dideco.
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando técnico – Asesor técnico	• Se desempeñará como miembro del COGRID comunal a través del representante institucional designado como tal por esa institución. • Garantizar y mantener el orden y seguridad pública al interior de todo el territorio comunal y cumplir con las demás funciones que le son propias en base a la ley orgánica institucional. • Desarrollar servicios preventivos de solidaridad social y comodidad pública ante cualquier situación de emergencia y catástrofe, búsqueda y salvamento de personas. • Colaborar en tareas de vigilancia en la zona de emergencia, desastre o catástrofe para mantener el orden y seguridad pública. • Realizar labores de rescate en coordinación con Bomberos u otras instituciones, en caso de ser necesario y según establezcan los mandos conjuntos en terreno. • Brindar protección a los establecimientos de elementos de primeros auxilios, agua potable y materiales de construcción. • Actuar bajo el procedimiento de sus superiores y Comité comunal.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando técnico – Asesor técnico	• Se desempeñará como miembro del COGRID comunal, a través del representante institucional designado como tal por esa institución a través del Consejo Regional de comandantes. • Establecer líneas de coordinación radial a través de la central de telecomunicaciones de bomberos, que el Consejo Regional de comandantes haya determinado para las comunicaciones interinstitucionales que requiera la situación de emergencia y desastres. • Formulará y desarrollará planes de trabajo relativos a la capacitación, preparación, entrenamiento y alistamiento del personal institucional,

		relacionados con la actuación específica en casos de emergencia, desastre o catástrofe. • Mantendrá un registro actualizado de sus medios disponibles en la comuna. Este Registro debe considerar, además, la posibilidad de almacenamiento de agua potable o para otros requerimientos. • Concurrir con su personal y medios al lugar en que se haya producido una emergencia, desastre o catástrofe. • Integrar los Puestos de Mando Conjunto Interinstitucional en terreno según eventos. • Podrá proponer la evacuación de pobladores en caso de inminente peligro para sus vidas. • Realizar el rescate de personas atrapadas o heridas hasta un lugar seguro en el cual personal sanitario efectuará Triage para su posterior derivación por el Centro. • Regulador del SAMU. Actuar bajo el procedimiento de sus superiores y Comité comunal.
Capitán de Puerto, Armada de Chile (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando técnico – Asesor técnico	• Se desempeñará como miembro del COGRID comunal a través del representante institucional designado como tal por esa institución. • Garantizar y mantener el orden y seguridad del territorio marítimo al interior de todo el territorio comunal y cumplir con las demás funciones que le son propias en base a la ley orgánica institucional. • Desarrollar servicios preventivos de solidaridad social y comodidad pública ante cualquier situación de emergencia y catástrofe, búsqueda y salvamento de personas. • Realizar labores de rescate en coordinación con Carabineros, Bomberos u otras instituciones, en caso de ser necesario y según establezcan los mandos conjuntos en terreno. • Mantendrá un registro actualizado de sus medios disponibles en la comuna. • En caso de ser necesario deberá concurrir con su personal y medios al lugar en que se haya producido una emergencia, desastre o catástrofe. •
Administrador/a Municipal	Rol colaborador	• Monitoreo de vulnerabilidad • Sistema de alerta • Coordinación del manejo de eventos • Sistema de evacuación • Administración de stock de emergencia • Administración de recursos técnicos de emergencia.
Dirección de desarrollo comunitario	Rol colaborador	• Monitoreo de vulnerabilidad • Evaluación y monitoreo en terreno de daños e impactos y necesidades en personas, viviendas y medio ambiente. • Sistema de evacuación. • Encargado del sistema de albergues.
Dirección de obras municipales	Rol colaborador	• Monitoreo de vulnerabilidad • Sistema de evacuación. • Evaluación de daños, impacto y necesidades
Departamento de Administración Educacional Municipal	Rol colaborador	• Monitorear los diversos recintos educacionales • Monitoreo de amenazas • Monitoreo de vulnerabilidad • Operación plan de enlace • Coordinación del manejo de eventos • Evaluación de daños e impactos y necesidades • Sistema de evacuación • Sistema de albergues
Dirección Aseo, ornato y medio ambiente	Rol colaborador	• Monitoreo de Vulnerabilidad • Coordinación manejo de evento • Proceder al retiro de escombros o desechos generados por evento destructivo con maquinarias de la Municipalidad. • Apoyo con recursos técnicos de emergencia • Monitoreo de amenazas
Dirección de Seguridad Pública	Rol colaborador	• Monitoreo de vulnerabilidad • Monitoreo de amenazas • Sistema de evacuación

Dirección de Control	Rol colaborador	• Monitorear la transparencia de la gestión administrativa • Sistema de evacuación.
Concejo Municipal	Rol colaborador	• Apoyo en infraestructura comunitaria • Apoyo en lo relativo a comunicaciones mediante sistema de redes. • Apoyo en información en relación al evento (Personas, Bienes, Medio Ambiente) • Sistema de evacuación.
Dirección de Transporte y Logística.	Rol colaborador	• Monitorear el funcionamiento de los equipos móviles disponibles en la Ilustre Municipalidad de Taltal. • Disposición de operadores • Sistema de evacuación
Departamento de Tránsito	Rol colaborador	• Monitorear las condiciones de las calles • Monitorear las condiciones de los semáforos • Sistema de evacuación.
Administrador(a) del Cementerio General	Rol colaborador	• Monitorear las condiciones del recinto • Monitoreo de amenazas • Sistema de evacuación.
Ejército de Chile	Mando Técnico, colaborador y asesor.	• Se desempeñará como miembro del COGRID comunal, a través del representante institucional designado como tal por esa institución. • Conforme a su planificación institucional, coordinar y ejecutar las actividades que demande el empleo de los medios institucionales, conforme a requerimientos y prioridades que se establezcan en el COGRID. • Actuar bajo el procedimiento de sus superiores y Comité Comunal y Provincial.
Policía de investigaciones Chile	Mando Técnico, colaborador y asesor.	• Se desempeñará como miembro del COGRID comunal, a través del representante institucional designado como tal por esa institución a través del Consejo Regional de comandantes. • Garantizar y mantener el orden y seguridad pública interior en todo el territorio comunal y cumplir con las demás funciones que le son propias en base a la ley orgánica institucional. • Desarrollar servicios preventivos de solidaridad social y comodidad pública ante cualquier situación de emergencia, desastre o catástrofe, búsqueda y salvamento de personas. • Proveer de recurso de personal y medios logísticos conforme a lo evaluado por el COGRID. • Colaborar en tareas de vigilancia en la zona de emergencia, desastre o catástrofe para mantener el orden y seguridad pública. • Brindar protección a los establecimientos de almacenamiento de elementos de primeros auxilios, alimentos agua potable y materiales de construcción. • Actuar bajo el procedimiento de sus superiores y Comité comunal.
Cruz Roja Chilena	Rol colaborador	• Se desempeñará como miembro del COGRID comunal, a través del representante institucional designado como tal por esa institución a través del Consejo Regional de comandantes. • Desplegar su personal y medios en los lugares que les sean solicitados por el COGRID, para la atención de enfermos y heridos en apoyo a personal sanitario de hospitales y/o postas. • Apoyar a los Servicios de Salud, en acciones de primeros auxilios y banco de sangre. • Apoyar a los servicios de salud en la atención de albergados y centros de atención primaria de salud, según lo que establezca el Centro de Operaciones de Emergencia. • Colaborar en el primer apoyo psicológico a afectados y damnificados producto de la emergencia. • Poner a disposición sus centros de atención primaria de salud para apoyo a la red asistencial primaria. • Coordinar ayuda internacional proveniente de instituciones internacionales y solicitada a requerimiento de la autoridad conforme lo establece el plan nacional de emergencia. • Actuar bajo el procedimiento de sus superiores y Comité comunal de Protección Civil.
Radio de Taltal FM y Radio definición	Rol colaborador	• Apoyar al Comité en lo relacionado a comunicaciones. • Informar de posibles alertas. • Enlace de comunicaciones.

		Actuar bajo el procedimiento de sus superiores y Comité Comunal.
Uniones comunales de Junta de vecinos	Rol colaborador	- Apoyo en infraestructura comunitaria - Apoyo en lo relativo a comunicaciones mediante sistema de redes. - Apoyo en información en relación al evento (Personas, Bienes, Medio Ambiente)
Red Nacional de emergencia	Asesor Técnico y colaborador	- Apoyar en radio comunicaciones. - Apoyar en traslado de accidentados. - Apoyar en dar la alerta. - Quedar disponible al Comité. - Actuar bajo el procedimiento de sus superiores y Comité comunal de Protección Civil.
Aguas Antofagasta	Mando Técnico y Asesor Técnico	- Se desempeñará como miembro del COGRID comunal, a través del representante institucional designado como tal por ese servicio. - De ocurrir un evento adverso deberá informar de la situación de sus instalaciones como de la red de distribución de agua a la población, señalando específicamente los sectores más afectados. - Señalar el curso de acción, dentro de su plan de emergencia, para normalización de sus instalaciones como de las redes de distribución de agua y alcantarillado. - Establecer plan de distribución de aguas, señalando lugares y horarios de entrega. - Para el caso de lluvias estivales deberá informar sobre estado de sus instalaciones (captaciones, tuberías, plantas), del mismo modo deberá informar sobre restricciones al suministro de agua considerando los horarios de corte y plan de distribución de agua alternativo. - Actuar bajo el procedimiento interno de la empresa y Comité comunal.
Compañía General de Electricidad CGE	Mando Técnico y Asesor Técnico	- Se desempeñará como miembro del COGRID comunal, a través del representante institucional designado como tal por ese servicio. - De ocurrir un evento adverso deberá informar de la situación de sus instalaciones y de sistema de distribución de energía eléctrica, señalando específicamente los sectores más afectados. - Señalar el curso de acción, dentro de su plan de emergencia, para normalización de sus instalaciones como del sistema de distribución de energía eléctrica. - Se deberá privilegiar el respaldo de energía a los servicios de atención de salud. - Deberá informar de los horarios como de los sectores de cortes del suministro eléctrico, mientras duran los efectos de evento adverso. - Actuar bajo el procedimiento interno de la empresa y Comité comunal.
Hospital Comunitario 21 de mayo	Asesor Técnico y colaborador	- Participar del Comité Comunal, a través del representante institucional designado como tal por esa Institución. - Determinar y priorizar la atención de personas, de acuerdo a la gravedad de cada caso, dentro del recinto hospitalario. - Otorgar como parte de la Red de Urgencia Regional, a través de la articulación con el gestor de redes asistenciales e instituciones privadas en convenio, atención de casos urgentes producto de la emergencia dentro del Hospital.
Representantes de empresas privadas.	Rol Colaborador	- Participar del Comité Comunal, a través del representante designado, de acuerdo a lo solicitado por la autoridad comunal, y en concordancia con sus capacidades, competencias técnicas y recursos disponibles. - Mantener un catastro actualizado y vigente de los recursos materiales y humanos que es capaz de aportar al Sistema Comunal, particularmente en las fases de alertamiento y respuesta, así como sus respectivos protocolos de activación y movilización. - En estado de alerta Amarilla y Roja, y de acuerdo a la emergencia en curso, y las necesidades identificadas en el Comité Comunal, poner a disposición de la autoridad comunal los recursos identificados en este Plan, de acuerdo a los protocolos propios de activación de cada empresa. - Mantener actualizado un Plan de Enlace interno de la empresa con indicación clara de personal clave en lo operativo y administrativo, e informar de cualquier cambio al Departamento de Operaciones y Emergencia de la Municipalidad de Taltal. - Mantener actualización de procesos críticos, así como los respectivos planes de respuesta y de emergencia asociados con cada variable de riesgo

		interna y externa que se vincule directamente con sus operaciones, como por ejemplo transporte y tránsito de materiales peligrosos. • Informar permanentemente a la unidad de Gestión de Riesgo de Desastres Comunal sobre cualquier contingencia o emergencia que ponga en riesgo sus instalaciones, trabajadores, entorno, bienestar de comunidades vecinas o medio ambiente. • Participar proactivamente en instancias comunales de Gestión de Riesgo de Desastres como Comité Comunal y mesas de trabajo con foco en la prevención y mitigación
Dirección de Vialidad	Asesor técnico	• Participar del Comité Comunal, a través del representante institucional designado como tal por esa Institución. • Informar en el más breve plazo después de la ocurrencia de un evento adverso del estado de las carreteras y caminos de acceso a la ciudad. • Disponer de maquinarias y equipos de emergencia para el despeje y habilitación de vías obstaculizadas con ocurrencia de un evento adverso. • Considerar la utilización de rutas alternativas para circulación vehicular, en caso de inhabilitación de carreteras, por ocurrencia de un evento adverso. • Coordinar con las demás Instituciones integrantes del Comité Comunal las acciones de respuesta. • Mantener actualizado catastro de maquinarias y recursos humanos disponibles para atender una determinada situación de emergencia.
Servicio de Vivienda y Urbanización	Asesor técnico	• Participar del Comité Comunal, a través del representante institucional designado como tal por esa Institución. • Apoyar a la DOM en el proceso de evaluación de daños, a fin de cuantificar el daño en propiedades, edificaciones y viviendas a nivel comunal. • Crear y mantener un plan de enlace de coordinación entre personal SERVIU y el Director de Obras del Municipio, equipo que operará en la evaluación de daños y necesidades. • Apoyar el proceso de rehabilitación mediante la utilización de fondos sectoriales, indicando las áreas más seguras para la ubicación de las soluciones habitacionales de emergencia.
Dirección General de Aguas	Asesor técnico	• Participar del Comité Comunal, a través del representante institucional designado como tal por esa Institución. • Con la finalidad de prevenir desbordes de cauces de ríos, esteros o canales, deberá instruir a quienes corresponda bajo su autoridad legal para que procedan a tomar los resguardos necesarios como limpieza, cierre de compuertas y eliminación de obstrucciones en los cauces cercanos a las bocatomas u otras, en el marco del artículo 304 inciso 1° del Código de Aguas. • Mantener informado de la información hidrométrica de embalses y caudales fluviales. • El servicio deberá mantener actualizado el Plan de Enlace, con instrucciones precisas para el personal profesional, técnico y operarios que deban hacerse presente cuando ocurra una emergencia. De modo que la respuesta sea eficiente y eficaz.
Dirección General de obras hidráulicas	Asesor técnico	• Participar del Comité Comunal, a través del representante institucional designado como tal por esa Institución. • Mantener vigilancia adecuada y en terreno de los cauces, ríos y quebradas. Además, denunciará con las entidades correspondientes, DGA y Municipio, las extracciones de áridos desde cauces naturales que modifiquen su curso natural afectando a terceros y/o infraestructura. • Generar licitaciones que permitan contar con empresas que aborden las emergencias provocadas por las lluvias en el ámbito de sus competencias. • Generar un registro de la maquinaria en poder de las empresas contratistas que mantengan un contrato de obras vigente con la DOH, al momento de una eventual emergencia.
Superintendencia de Electricidad y combustible	Responsable técnico	• Participar en el Comité Comunal, a través del representante institucional designado como tal por esa Institución. • Centralizar la información de daños de infraestructura en empresas de servicios que están sujetas a su fiscalización, e informar acerca de las condiciones operativas en que éstas se encuentran a partir del minuto cero. • Tratándose de emergencias derivadas de eventos de origen natural, deberá fiscalizar la correcta operación de los procedimientos contemplados en la legislación vigente para la atención y superación de la

		emergencia por parte de las empresas afectadas, al tiempo que asesorará y mantendrá informada a la autoridad local, para que ésta, en uso de sus facultades adopte las medidas de coordinación y mitigación de daños que sean necesarias. • Tratándose de accidentes en que se vean comprometidas instalaciones de combustibles líquidos y de gas, si el caso lo amerita, deberá adoptar los mecanismos apropiados para una adecuada “fiscalización” de la operación, de procedimientos y planes de contingencias que las compañías deben mantener de manera permanente, asegurándose el cumplimiento de la normativa vigente con el objeto de que el restablecimiento de las operaciones y el suministro respectivo, sea realizado en condiciones de seguridad para las personas y sus cosas. Una vez superada la emergencia, iniciará una investigación para determinar las posibles responsabilidades y sanciones por la ocurrencia de determinado evento. • Para el caso de eventos naturales o accidentes en que se vea afectado el suministro eléctrico y/o de gas de red en amplios sectores de la comuna, deberá fiscalizar la correcta operación de las empresas y los organismos de coordinación del sector con el objeto de que la reposición del suministro sea en el menor tiempo y con las mayores condiciones de seguridad posibles. Asimismo, se deberá comunicar a la comunidad, la adopción de medidas generales para su protección, como cortar el suministro de gas domiciliario desde la llave de paso y cortar el suministro eléctrico domiciliario accionado todos los automáticos y elementos de protección, con el objeto de prevenir fallas originadas por el evento central, que pudieran dar origen a incendios, electrocuciones o desperfectos en los artefactos domiciliarios.
Superintendencia de Servicios Sanitarios, Región de Antofagasta	Responsable técnico	• Participar del Comité Comunal, a través del representante institucional designado como tal por esa Institución, en la medida que los recursos humanos institucionales así lo permitan y según nivel de impacto de la emergencia. • Centralizar la información de daños de infraestructura en empresas de servicios que están sujetas a su fiscalización, e informar acerca de las condiciones operativas en que éstas se encuentran a partir del minuto cero. • Tratándose de emergencias derivadas de eventos de origen natural, deberá fiscalizar la correcta operación de los procedimientos contemplados en la legislación vigente para la atención y superación de la emergencia por parte de las empresas afectadas, al tiempo que mantendrá informada a la autoridad local, para que ésta, en uso de sus facultades adopte las medidas de coordinación y mitigación de daños que sean necesarias. • Proporcionar apoyo técnico especializado a las autoridades que así lo requieran, para la toma de decisiones en el manejo de estas emergencias.
Servicio Nacional de Geología y Minería, Región de Antofagasta	Responsable técnico	• Participar en el Comité Comunal, a través del representante institucional designado como tal por esa Institución. • Centralizar la información de daños de infraestructura en empresas y operaciones industriales que están sujetas a su fiscalización, e informar acerca de las condiciones operativas en que éstas se encuentran a partir del minuto cero. • Tratándose de emergencias derivadas de eventos de origen natural, deberá fiscalizar la correcta operación de los procedimientos contemplados en la legislación vigente para la atención y superación de la emergencia por parte de las empresas afectadas, al tiempo que mantendrá informada a la autoridad local, para que ésta, en uso de sus facultades adopte las medidas de coordinación y mitigación de daños que sean necesarias. • Tratándose de accidentes en que se vean comprometidas instalaciones bajo su fiscalización, si el caso lo amerita, deberá adoptar los mecanismos apropiados para una adecuada “fiscalización” de la operación, de procedimientos y planes de contingencias que las compañías deben mantener de manera permanente, asegurándose el cumplimiento de la normativa vigente con el objeto de que el restablecimiento de las operaciones sea realizado en condiciones de seguridad para las personas y sus cosas. Una vez superada la emergencia, iniciará una investigación para determinar las posibles responsabilidades y sanciones por la ocurrencia de determinado evento.

		- Para el caso de eventos naturales o accidentes en que se vean afectadas empresas o instalaciones industriales bajo su fiscalización, deberá fiscalizar la correcta operación de las empresas y los organismos de coordinación del sector con el objeto que el retorno a sus operaciones normales sea con las condiciones de seguridad definidas en la legislación vigente. - Proporcionar apoyo técnico especializado a las autoridades que así lo requieran, para la toma de decisiones en el manejo de estas emergencias.
Defensa Civil, Región de Antofagasta	Colaborador	- Participar del Comité Comunal, a través del representante institucional designado como tal por esa Institución. - Prestar apoyo logístico, administrativo y/o comunicacional en el Centro de Operaciones de Emergencias Comunal. - Disponer de equipos humanos y materiales para apoyo auxiliar a instituciones en salvamento y rescate de personas, y en la remoción de escombros. - Disponer de personal para movilización de heridos en centros asistenciales según lo solicite el sector salud al Comité Comunal. - Prestar apoyo en lugares habilitados como albergues. - Apoyo en organización de elementos de emergencias en centros de acopio.
Gendarmería de Chile	Mando Técnico, colaborador y asesor.	- Se desempeñará como miembro del COGRID comunal, a través del representante institucional designado como tal por esa institución. - Conforme a su planificación institucional, coordinar y ejecutar las actividades que demande el empleo de los medios institucionales, conforme a requerimientos y prioridades que se establezcan en el COGRID. - Actuar bajo el procedimiento de sus superiores y Comité Comunal y Provincial.
Empresa Nacional de Minería	Colaborador	- Participar del Comité Comunal, a través del representante designado, de acuerdo a lo solicitado por la autoridad comunal, y en concordancia con sus capacidades, competencias técnicas y recursos disponibles. - Mantener un catastro actualizado y vigente de los recursos materiales y humanos que es capaz de aportar al Sistema Comunal, particularmente en las fases de alertamiento y respuesta, así como sus respectivos protocolos de activación y movilización. - En estado de alerta Amarilla y Roja, y de acuerdo a la emergencia en curso, y las necesidades identificadas en el Comité Comunal, poner a disposición de la autoridad comunal los recursos identificados en este Plan, de acuerdo a los protocolos propios de activación de cada empresa.
Representante Consejo de la Sociedad Civil	Colaborador	- Apoyo en infraestructura comunitaria - Apoyo en lo relativo a comunicaciones mediante sistema de redes. - Apoyo en información en relación al evento (Personas, Bienes, Medio Ambiente)
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Mando Técnico, colaborador y asesor.	- Se desempeñará como miembro del COGRID comunal, a través del representante institucional designado como tal por esa institución. - Conforme a su planificación institucional, coordinar y ejecutar las actividades que demande el empleo de los medios institucionales, conforme a requerimientos y prioridades que se establezcan en el COGRID. - Actuar bajo el procedimiento de sus superiores y Comité Comunal y Provincial.

Tabla N° 10: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación

intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.

- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 40 de 67
	Fecha: 19-03-2026	

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

a) **Activación:**
La activación de Comité Comunal se realiza de acuerdo al nivel impacto. Para el nivel comunal, este se activa a partir de emergencias de Nivel II en que la respuesta es atendida con recursos adicionales. En el caso de desencadenarse un desastre o catástrofe se deberá recurrir a recursos externos provenientes desde el nivel provincial y/o regional. También podrán ser convocados los integrantes del comité ante la presencia de antecedentes técnicos que indiquen la probabilidad de ocurrencia de un evento de manifestación lenta, con el objetivo de anticipar las medidas que serán tomadas en caso de ocurrencia. La activación del Comité Comunal de Operaciones Emergencia se realizará a partir de un Nivel de Impacto II, considerando.

Para la activación del Comité Comunal el Jefe/a Comunal de Gestión del Riesgo y Desastres realizará contacto con los miembros del Comité con el siguiente mensaje: “Activación COGRID Comunal. Lugar de convocatoria en las Dependencias del Albergue de la Ilustre Municipalidad de Taltal: Avenida Manuel Antonio Matta Nro. 19”. O en su defecto citará en el lugar alternativo, correspondiente a la 1ra Comisaría de Taltal, Avenida Sargento Aldea Nro. 502.

b) **Convocatoria:**
Se convocan aquellos integrantes permanentes del Comité Comunal, además de los convocados por la autoridad indicados precedentemente en el punto 4 del presente Plan, además de aquellos no necesariamente indicados que se relacionen directamente con el tipo de Emergencia en cuestión, los que será definidos por la autoridad municipal, quienes tendrán que asistir al Comité Comunal N°1, en las Dependencias del Albergue de la Ilustre Municipalidad de Taltal: Avenida Manuel Antonio Matta Nro. 19, o en su defecto, al Comité Comunal N°2, en las dependencias de la 1ra Comisaría de Taltal, Avenida Sargento Aldea Nro. 502.

Eventualmente, y por condiciones particulares, se podrá convocar en un lugar distinto a los indicados, previa comunicación oficial de parte del Presidente o Coordinador ejecutivo del Comité Comunal.

A este lugar sólo podrán ingresar los integrantes titulares o su suplente, quienes podrán estar acompañados de un asesor, y serán convocados por el Jefe/a Comunal de Gestión del Riesgo y Desastres, a través de correo, llamado telefónico, mensaje SMS, o aplicación WhatsApp, dependiendo de la magnitud de la emergencia. La convocatoria se realiza a través de lo especificado en Plan de Enlace y Ficha de enlaces.

c) **Auto Convocatoria:**
Corresponde al proceso de acudir al Comité Comunal, ante la probable ocurrencia de un evento adverso de manifestación súbita, se procederá a la auto convocatoria, es decir concurrir al Comité Comunal sin necesidad de mediar un proceso de convocatoria. La auto convocatoria se genera a partir de:

- La ocurrencia de un sismo de intensidad igual o superior a VI Mercalli percibido en la Región.
- Situación de precipitaciones intensas por más de 1 hora ininterrumpidas, (igual o superior a 10mm).

- La ocurrencia de un corte de suministro eléctrico que afecte la totalidad de la comuna.
- La ocurrencia de un incidente que afecte considerablemente las comunicaciones en la comuna.
- La ocurrencia de un accidente industrial de origen minero que requiera la disposición de recursos municipales o provinciales para su atención.
- La disposición de un estado de alerta amarilla o superior cuya cobertura considere el territorio comunal.
- Según lo definido en Planes Específicos y complementarios, existentes o futuros validados por la autoridad municipal.

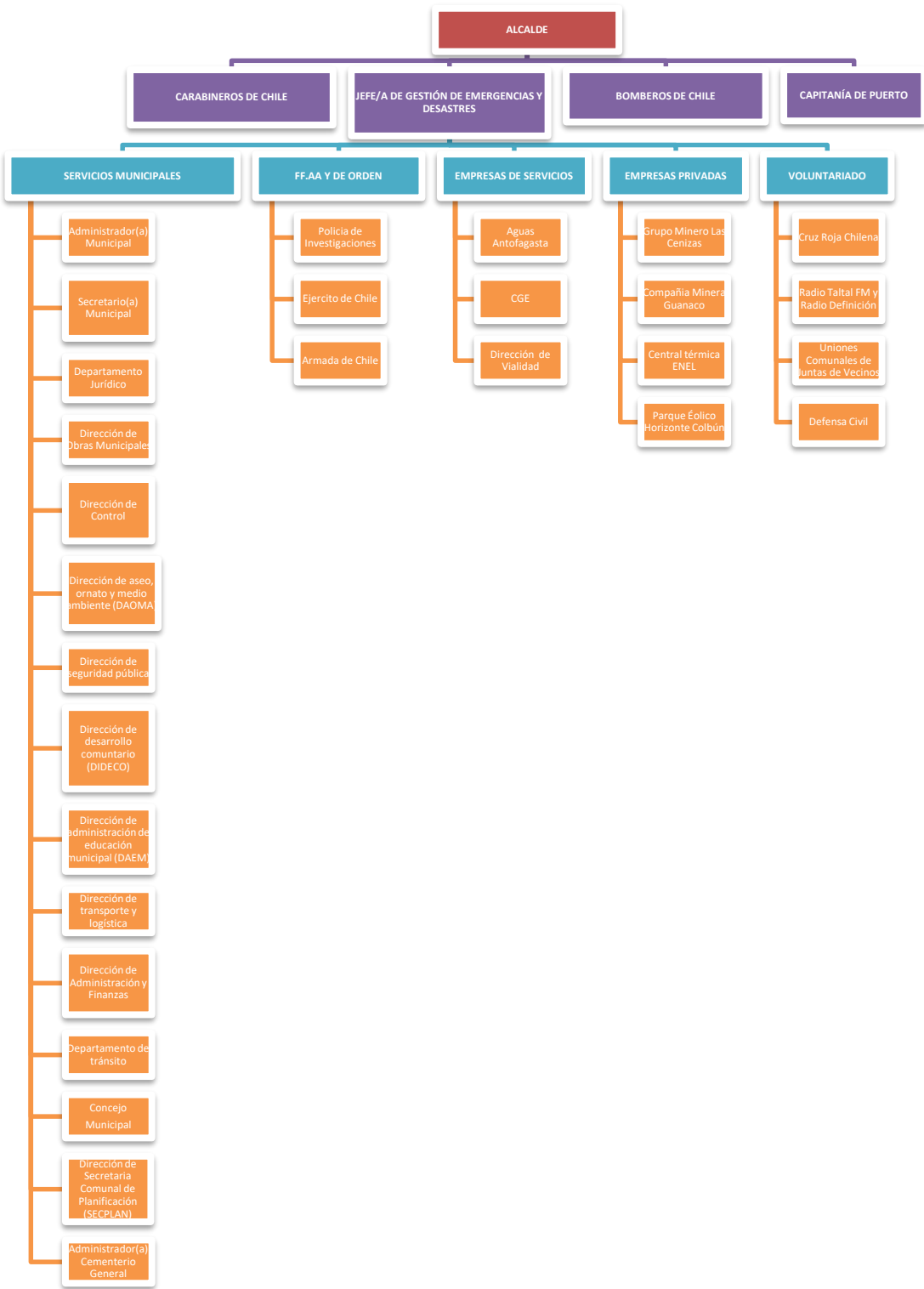


Figura N° 10: Auto convocatoria
Fuente: Elaboración Propia

5.2. Centro de Operaciones

El Centro de Operaciones corresponde al lugar físico predefinido, para el adecuado funcionamiento del Comité Comunal para la gestión de Riesgos y Desastres COGRID. Cuenta con los espacios de reunión e instalaciones técnicas necesarias para facilitar y realizar las sesiones, la coordinación de los organismos y sistema en conjunto, centralización de la recopilación, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo, análisis y evaluación de la información, para una adecuada toma de decisiones.

El lugar de convocatoria del Comité Comunal corresponde a:

- a) Dependencias del Albergue de la Ilustre Municipalidad de Taltal: Avenida Manuel Antonio Matta Nro. 19. Comuna de Taltal

En caso de que la dependencia Municipal se encuentre inhabilitada, el Centro de Operaciones alternativo corresponde a:

- b) La 1ra Comisaría de Taltal, Avenida Sargento Aldea Nro. 502. Comuna de Taltal

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.



Figura N° 11: Lugares de convocatoria COGRID
Fuente: Elaboración Propia, Google Earth

En el Centro de Operaciones se constituyen los representantes operativos de los organismos e instituciones integrantes del Comité Comunal que tienen directa relación con las actividades a desarrollar para la atención y recuperación ante la ocurrencia de una emergencia o desastre

La mayor eficiencia del Comité Comunal se alcanzará mediante:

- Constitución permanente e inmediata, en caso de eventos de manifestación súbita, conforme lo indica el presente Plan, o a partir de una determinada declaración de alerta, que señale la constitución de este.

- Manejo centralizado de la información de emergencia valida, donde cada integrante tenga acceso a los diversos antecedentes que conforman esta información.
- Coordinación permanente con COGRID Provincial y Regional a través de SENAPRED Región de Antofagasta.
- Establecimiento de una dinámica comunicacional entre sus integrantes, que permita enriquecer la toma de decisiones por medio del intercambio de información y visiones de gestión, para la adopción de decisiones ejecutivas de las operaciones más adecuadas a la situación.
- Establecimiento de líneas operacionales en terreno, que permitan al COGRID nutrir su información para la adopción de decisiones.
- Como igualmente, para la ejecución de estas decisiones, en un proceso de ida y vuelta.

En el marco del manejo de la información es necesario considerar dos áreas:

Información Interna: correspondiente a toda aquella información que es propia de cada institución, para coordinar sus recursos y acciones, la cual se realiza con medios propios y que se avalan en los planes sectoriales de respuesta.

Información Externa: correspondiente a toda aquella información que es traspasada de un organismo a otro, a través de la cadena de comunicaciones con el objetivo de lograr una mejor toma de decisiones de respuesta en los niveles que corresponda como igualmente informar adecuada y oportunamente a la opinión pública.

La Información Pública está radicada en el Mando de Autoridad de presente Plan, eventualmente el alcalde/Alcaldesa puede delegar la entrega de información en el Mando de Coordinación que es en el director Comunal.

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

A) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

Para el COGRID Comunal de Taltal, este punto es clave, ya que frente al tipo de evento de emergencia y/o desastre que nos afecte, es primordial contar con la mejor información y recabar la mayor cantidad de antecedentes que permitan determinar la magnitud del impacto en la comuna.

El COGRID tendrá como base de trabajo el uso del Mapa de Zonificación de Riesgos de la Comuna, para conocer si existen otros riesgos desencadenantes que puedan agravar la situación de emergencia, con el objetivo de priorizar y atender en el más breve plazo posible tal impacto, y gestionar la oportuna toma de decisiones del COGRID, y por ende la asignación y coordinación de los recursos comunales disponibles.

Será relevante la consolidación de la información que afecta a la comuna, para establecer una adecuada evaluación de los daños y los impactos registrados, teniendo como elementos principales, conocer:

- N ° de Personas Afectadas, considerando mujeres, hombres, niños, niñas, personas con discapacidad y adultos mayores del sector afectado.
- Infraestructura Crítica y de Soporte Afectada: Energía, Agua, Telefonía, Gas, vías de conexión a la ciudad, puentes, estado de establecimientos de salud, etc.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 44 de 67
	Fecha: 19-03-2026	

Cada Organismo integrante del COGRID, de acuerdo a lo definido en sus roles y funciones, entregará un balance interno de la situación de sus recursos y estado de equipos, para posteriormente complementar con información técnica recopilada por los equipos desplegados en terreno. El Municipio establecerá el uso de:

- Informe ALFA, con la información preliminar de la afectación por la emergencia
- Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE).

B) Priorización de las acciones de respuesta:

Deberá ejecutarse la priorización de acciones de respuesta que establecerá el COGRID en base a la evaluación de daños e impactos que afectan a la comuna, lo anterior permitirá establecer:

- Disposición de los recursos adecuados, en cantidad y tipo, como también la coordinación de equipos de apoyo si fuesen necesarios, o dejarlos activados en caso de la gravedad del impacto.
- Envío de equipos de atención y control para el evento de emergencia, resguardando el uso escalonado de los recursos, por posibles situaciones de eventos secundarios que pudiesen afectar en distintos puntos de la comuna.
- Priorización de acciones de respuesta en caso de situaciones de eventos secundarios de gravedad, tales como: personas que se encuentren en lugares de difícil acceso, rescate de personas con dificultad de movimiento, etc.
- Relación de los recursos utilizados, determinando con lo anterior si se requerirán apoyos, para establecer las coordinaciones y adoptar las decisiones necesarias en el COGRID.

C) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

La atención de los eventos de emergencia y/o desastre que afecten al territorio, dependerá del nivel de decisiones que se adopten en el COGRID, tomando en consideración la experiencia y el apoyo de cada uno de los integrantes del Comité, prevaleciendo siempre el foco en la atención de los habitantes de la comuna. Las decisiones, deberán considerar:

- Si el evento de emergencia, con los recursos disponibles, están siendo suficientes para la adecuada gestión y atención.
- Solicitar y gestionar el apoyo de integrantes del COGRID, que puedan incorporar recursos disponibles.
- Gestionar con personal de Carabineros, Bomberos, Salud, apoyos complementarios en caso de ser necesarios para el control del evento.
- Gestionar con la Gobernación, apoyos y elementos necesarios. El proceso de reevaluación y readecuación, será ejecutado para lograr la mejor eficiencia en la operación de atención de la emergencia, cuyo dinamismo se va ir dando, dependiendo de la complejidad del evento y la disposición de recursos disponibles, siendo relevante tener claridad de la información y evaluación de daños, y como se van dando la retroalimentación en los procesos de atención y control, por partes de los integrantes del COGRID.

Es relevante considerar, que frente a la dificultad de cada organismo en el cumplimiento de los plazos coordinados y asignados, como también el caso de tener problemas, urgencias y problemas con los recursos, estos deberán informarse a través de sus enlaces y participación en el COGRID, para ir evaluando nuevas decisiones.

D) **Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:**

El proceso de comunicación e información que debe darse por parte de los Mandos de Autoridad y Técnicos hacia la comunidad y medios de comunicación se ejecutará en tiempo y forma, de acuerdo a lo que se define en este Plan, y deberá cumplir con los objetivos de:

- Disminuir los niveles de incertidumbre en la población, respecto de la coordinación de acciones de respuesta que realiza el Comité Comunal.
- Informar y recomendar las medidas de autoprotección necesarias, con el objetivo de no acrecentar emergencias derivadas del evento principal, con un enfoque preventivo y de autocuidado.
- Entregar información relevante de números telefónicos en caso de situaciones particulares para una buena atención, y toda información relevante que la comunidad necesita conocer.
- Conocer situación de albergues o puntos de acopio de ayuda.

Una buena comunicación, nos ayudará a reducir los niveles de riesgos y orientar correctamente a la comunidad de las medidas y acciones que debe cumplir.

El esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD debe ser modificado y adaptado, en caso de que identifique subprocesos u acciones específicas que desarrolle el Comité Comunal:

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

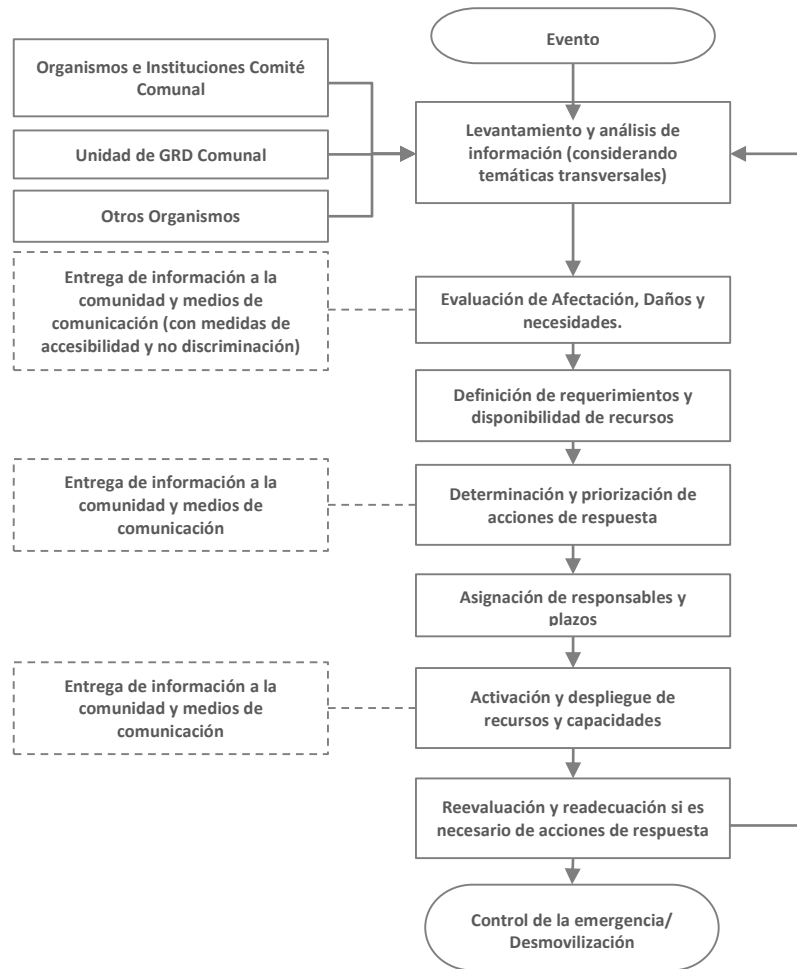


Figura N° 11: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

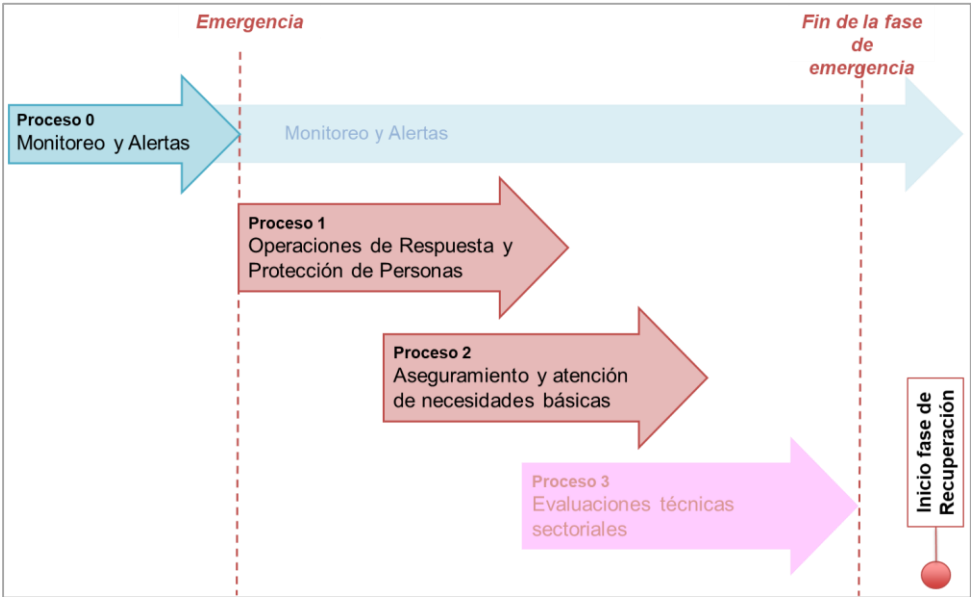


Figura N° 12: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo con el tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de respuesta y protección de personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 11: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Durante una emergencia los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente de manera secuencial. Su representación gráfica es solo esquemática, permitiendo visualizar los procesos involucrados.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 47 de 67
	Fecha: 19-03-2026	

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo con las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es un instrumento de aplicación comunal, que permite recoger información preliminar de la afectación producto de una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, siendo levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. La Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH) corresponde a un tercer instrumento permitiendo recoger información relacionada a la disponibilidad de agua en los hogares. (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.

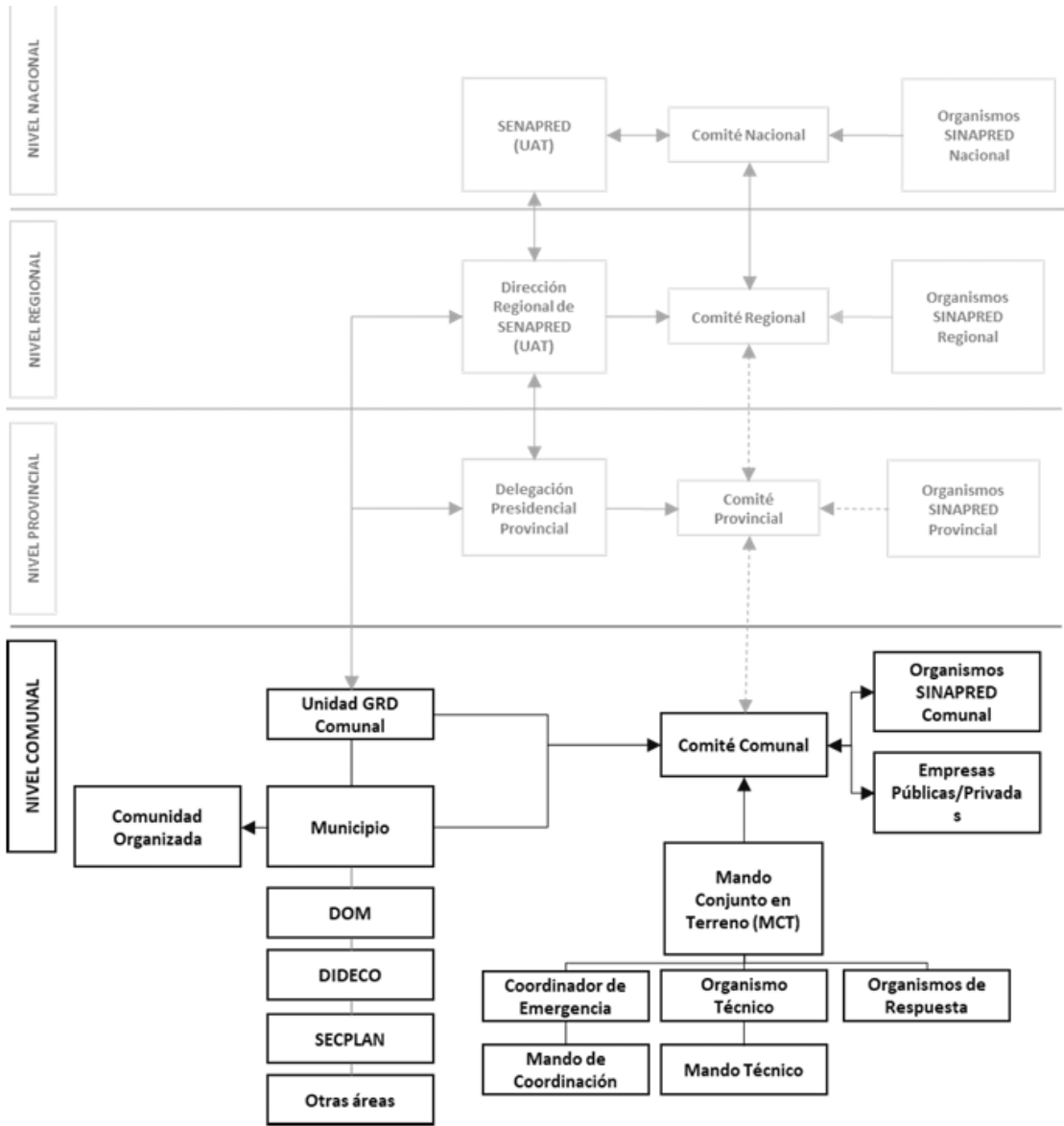


Figura N° 13: Diagrama de Flujo de Comunicación para la coordinación de la respuesta
Fuente: Plan Nacional de Emergencias

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en Canales de RRSS oficiales del Municipio	Información validada que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia.	Equipo de comunicación del Municipio
Vocería y punto de prensa	Vocerías y puntos de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser efectuado desde el puesto de mando, Comité Comunal u otra instancia.	- Vocero: Alcalde/Alcaldesa (o en quien delegue). - Coordinación: equipo de comunicaciones de la municipalidad
Comunicado de prensa	Información consolidada de la emergencia, afectación y sus cursos de acción establecidos.	Equipo de comunicación de la municipalidad.

Tabla N° 12: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 49 de 67
	Fecha: 19-03-2026	

De manera general, la información a la comunidad y medios de comunicación, debe ser útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada por organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia en la comuna afectada. En este sentido, debe responder a las coordinaciones entre niveles territoriales y alinearse a las decisiones, acuerdos y compromisos adoptados en el Comité para la GRD Comunal. La formulación debe considerar al menos a los siguientes aspectos:

- **Vocería:** Designando el (los) representante (s) de organismos que se harán responsables de la entrega de información pública. La vocería oficial quedará radicada en el Sr. Alcalde o en quién lo subrogue (también podrá delegar esta función en el/la Jefe/a Comunal de Gestión de Riesgo y Desastres).
- **Formato:** Se determinará los medios de difusión de la información a la comunidad y medios de comunicación. A través de reportes y/o informes publicados en medios de difusión oficial, comunicados de prensa, etc. Utilizando idiomas, formatos y medios de comunicación que resulten fácilmente comprensibles y que sean respetuosos o culturalmente apropiados para los diferentes miembros de la comunidad, como diarios de la comuna, página web municipal, radios y canales de televisión de la comuna, Redes sociales, etc.
- **Recomendación de accesibilidad:** Para un adecuado acceso a la información se determinarán que los formatos y formas permitan a las personas acceder a la información de manera inclusiva. Esta condición debe considerar que la comunicación generada a la comunidad se la más adecuada, considerando los medios de difusión, formatos e incorporación de interpretación de lengua de señas, para ser comprensibles y practicables por todas las personas, en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural posible.
- **Recomendación en Dimensión Animal:** Cuando corresponda y se disponga de capacidades para atender la dimensión animal en la respuesta a emergencias y desastres, se entregarán recomendaciones a la comunidad sobre este ámbito, como recomendaciones para la asistencia a animales en emergencia (lugares de atención, etc.).

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

El Informe ALFA es un instrumento que permite a las autoridades de los niveles municipales, provinciales y regionales, a través de las Municipalidades, Delegaciones Presidenciales Provinciales y Delegaciones Presidenciales Regionales, recopilar información útil para la toma de decisiones, en especial en lo que respecta a la atención de las necesidades de la población una vez ocurrida una emergencia, desastre o catástrofe.

Su formato permite registrar la fuente de los antecedentes señalados, la identificación del evento, su afectación, los cursos de acción ejecutados y los planificados; y la evaluación de necesidades para realizar el respectivo requerimiento de recursos de emergencia.

La elaboración del Informe ALFA debe ser realizada preferentemente por los equipos municipales de Gestión de Riesgo de Desastres, en concordancia con el Principio de Escalabilidad. De esta manera, solo en aquellos casos donde las capacidades municipales se vean superadas, se deberá

escalar el proceso de evaluación de daños y necesidades a un nivel administrativo superior, garantizando así la satisfacción de los requerimientos de manera oportuna y adecuada.

Los Informes ALFA, una vez elaborados, deben ser remitidos al SENAPRED, quien es responsable de evaluar técnicamente las necesidades de recursos frente a situaciones de emergencia. Así, el SENAPRED validará tanto la emergencia como la pertinencia de los requerimientos, asegurándose de que estos se ajusten a los principios de Apoyo Mutuo y Escalabilidad, garantizando posteriormente una distribución eficiente y coordinada de los recursos en conjunto con las entidades que componen el SINAPRED en las Fases de Respuesta y Recuperación.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia (FIBE) y Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH)

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) es un instrumento de caracterización socioeconómica que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para catastrar e identificar a los afectados y sus grupos familiares. A su vez, la Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH) es un instrumento de caracterización socioeconómica que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia del déficit hídrico, para catastrar e identificar a los afectados y sus grupos familiares. Estos instrumentos constituyen un levantamiento de información que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

El propósito de estos instrumentos es normalizar el proceso de catastro e identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia, desastre o catástrofe determinada.

Prevía validación de los datos personales del encuestado y/o su grupo familiar, con las bases de datos administrativas disponibles, la información de estos instrumentos permitirá calificar al hogar como afectados, permitiendo ordenar y priorizar la respuesta del Estado frente a situaciones de emergencia, desastres o catástrofes.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial, Delegación Presidencial Regional y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, será la municipalidad respectiva quien deberá desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información a través de la FIBE o la FIBEH en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo con el tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo.	Jefatura Unidad GRD Comunal
	Identificación de brechas y requerimientos.	- Jefatura Unidad GRD Comunal - Unidades del Municipio de acuerdo a lo definido en el Plan - Organismos de respuesta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Amarilla	Entrega de información a la comunidad y medio de comunicación.	Alcalde/Alcaldesa en coordinación con los representantes de los Organismos técnicos responsables definidos en el Plan.
	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia	- Organismos de respuesta - Organismos específicos de acuerdo a los roles y funciones definidas en este plan.
	Convocatoria Comité comunal (Sujeta a evaluación de la Autoridad comunal, con base en antecedentes técnico)	- Alcalde/Alcaldesa - Jefatura Unidad GRD Comunal
	Preparación del proceso de evacuación (Zonas seguras, vías de evacuación, puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc)	- Alcalde/Alcaldesa - Jefatura Unidad GRD Comunal - Unidades operativas de Municipio - Organismos de respuesta
	Aislamiento general de los recursos requeridos.	- Jefatura Unidad GRD Comunal. - Unidades del Municipio de acuerdo a los roles y funciones definidas en el presente plan. - Organismos de respuesta.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde/Alcaldesa - Representantes de organismo de respuesta - Vocerías específicas de organismos técnicos. Previa coordinación con la autoridad comunal.
Roja	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	Organismos de Respuesta
	Convocatoria al Comité Comunal.	- Alcalde/Alcaldesa - Jefatura Unidad GRD Comunal.
	Ejecución de la evacuación (de acuerdo a la amenaza, si aplica, y al análisis de los organismos técnicos)	- Alcalde/Alcaldesa - Jefatura Unidad GRD Comunal - Unidades del Municipio de acuerdo a lo definido en el presente plan - Organismo de respuesta
	Movilización de recursos requeridos	- Jefatura Unidad GRD Comunal - Unidades del Municipio de acuerdo a lo definido en el presente plan - Organismo de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde/Alcaldesa - Representante de Organismo de respuesta.

Tabla N° 13: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Entrega oportuna y adecuada de avisos, alertas y alarmas al SINAPRED comunal.	Alcalde/Alcaldesa Comunal y Jefatura Unidad GRD Comunal.
Comprobar disposición de stock crítico.	Realizar un inventario de los productos de emergencia para enfrentar un evento.	Jefatura Unidad GRD Comunal
Alertamiento a la población.	Aviso oportuno a la comunidad de información de eventos de emergencia, para que se preparen anticipadamente	Jefatura Unidad GRD Comunal y Organismos de respuesta del Comité Comunal.
Reforzar el monitoreo.	Reforzar el monitoreo de amenazas y vulnerabilidades y capacidades, frente a la ocurrencia de un evento de emergencia.	Jefatura unidad GRD Comunal y organismos de respuesta.
Activar Plan Comunal de Emergencia y Anexo por Amenaza respectivo, si existe.	Activar el Plan de emergencia y planes específicos de amenaza, tomando contacto con los diversos organismos y actores que integran el Comité Comunal de emergencia	Alcalde/Alcaldesa y Jefatura Unidad GRD Comunal
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Trabajo en terreno levantando, recopilando y evaluando antecedentes del evento (Amenazas, vulnerabilidades	Jefatura Unidad GRD Comunal y organismos de respuesta del Comité Comunal.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilación de información inicial de la emergencia	Jefatura Unidad GRD Comunal y organismos de respuesta del Comité Comunal.
Convocar Comité Comunal.	Convocar a los diversos organismos y actores que integran el Comité Comunal de Emergencia.	Alcalde/Alcaldesa Comunal y Jefatura Unidad GRD Comunal.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Determinación de las diversas áreas de afectación (Según tipo de amenaza)	Alcalde/Alcaldesa, Jefatura Unidad GRD Comunal y Organismos de respuesta del Comité Comunal
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Entrega de información del evento a la comunidad y medios de comunicación	Alcalde/Alcaldesa Comunal y representantes de organismos de respuesta del comité Comunal
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Determinar los diversos cursos de acción de los organismos a nivel comunal.	Alcalde/Alcaldesa, Jefatura Unidad GRD Comunal y organismos de respuesta del Comité Comunal.

Tabla N° 14: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo
Fuente: Elaboración propia, adaptado de la Ley 21.364.

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **Unidad de Alerta Temprana Regional (UAT Regional)-SENAPRED:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada por el plan en sus anexos.
- **Estamentos Municipales dependientes del Alcalde/Alcaldesa con funciones definidas en el ámbito de respuesta.**
- **Instituciones miembros permanentes del COGRID de Taltal.**

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Trabajo en terreno levantado, recopilando y evaluando antecedentes del evento (Amenazas, vulnerabilidades, capacidades)	Jefatura Unidad GRD Comunal y organismos de respuesta del Comité Comunal.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Ejecución de proceso de análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos de acuerdo a la emergencia.	Alcalde/Alcaldesa, Jefatura Unidad GRD Comunal y Organismos de respuesta del Comité Comunal

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Proceso de gestión y solicitud de recursos y capacidades para la respuesta frente a una emergencia.	Jefatura Unidad GRD Comunal y organismos de respuesta del Comité Comunal.
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocar a los diversos organismos y actores que integran el Comité Comunal de Emergencia.	Alcalde/Alcaldesa, Jefatura Unidad GRD Comunal.
Elaboración de informes ALFA.	Informar de todo evento destructivo, emergencia o desastre en el ámbito comunal; registro de información útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población.	Jefatura Unidad GRD Comunal
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo con el tipo de emergencia).	Activación y puesta en marcha del proceso de evacuación de la población producto de un evento de emergencia	Jefatura Unidad GRD Comunal y organismos de respuesta del Comité Comunal.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Activación y puesta en marcha del proceso y protocolo de búsqueda y rescate de personas producto de un evento de emergencia.	Jefatura Unidad GRD Comunal y organismos de respuesta del Comité Comunal.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Trabajo en terreno de los organismos de respuesta en el rescate de mascotas y animales de compañía frente a un evento de emergencia.	Jefatura Unidad GRD Comunal y organismos de respuesta del Comité Comunal.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Proceso de apoyo y gestiones respectivas para apoyar a los diversos servicios críticos de salud comunal	Jefatura Unidad GRD Comunal y organismos de respuesta.
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Proceso de activación y coordinación, equipos de voluntariado de ayuda humanitaria presentes en la comuna, frente a un evento de emergencia.	Jefatura Unidad GRD Comunal y organismos de respuesta del Comité Comunal.

Tabla N° 15: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas
Fuente: Elaboración propia, adaptado de la Ley 21.364.

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Evaluar en terreno los diversos daños y emergencias generados producto de un evento de emergencia.	Unidad de GRD comunal, Servicios Públicos, Organismos integrantes del Comité Comunal.
Elaboración de informes ALFA.	Informar de todo evento destructivo, emergencia o desastre en el ámbito comunal; registro de información útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población	Jefatura unidad GRD comunal
Aplicación de FIBE.	Aplicación de Ficha Básica de Emergencia (FIBE), encuesta que se aplica a personas o familias afectadas por eventos de emergencias,	Dirección de Desarrollo Comunitario Municipalidad.
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocar a los diversos organismos y actores que integran el Comité Comunal de Emergencia.	Alcalde/Alcaldesa de la comuna y Jefatura unidad de GRD Comunal
Solicitud de restablecimiento de servicios básicos en zonas afectadas.	Proceso de solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas a las empresas de	AGUAS ANTOFAGASTA – CGE – Empresas distribuidoras de Gas.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	distribución de Agua Potable, Electricidad y Gas.	
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Proceso de solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones a las diferentes empresas que tengan relación con ello.	Empresas de servicios de Telefonía y telecomunicaciones.
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Adquisición, recepción, almacenamiento y distribución de productos necesarios para enfrentar en forma adecuada el evento de emergencia	Municipalidad de Taltal a través de su unidad de GRD.
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Proceso de solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza a Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones.	Jefatura Unidad GRD comunal y organismos de respuesta como Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones.
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Requerir a organismos técnicos que dispongan sus recursos humanos y técnicos para el manejo y disposición de cadáveres.	Servicio Médico Legal de Antofagasta – Morgue Hospital de Taltal.
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Requerir a organismos técnicos que dispongan sus recursos humanos y técnicos para el reconocimiento de personas fallecidas.	Registro Civil – Servicio Médico Legal de Antofagasta.
Habilitar albergues.	Habilitar recintos en la comuna de Calama para albergar a damnificados y afectados por evento de emergencia.	Dirección de Desarrollo Comunitario.
Habilitar centros de acopio.	Habilitación de centros de Acopio de elementos de emergencia.	Jefatura Unidad GRD comunal, Municipalidad de Calama y organismos de respuesta del comité comunal.
Habilitar centros de distribución.	Entrega de elementos de emergencia a instituciones y comunidad.	Unidad GRD comunal
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas con discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Llevar a cabo proceso de solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros, frente a un evento de emergencia.	Jefatura Unidad GRD comunal, Municipalidad de Taltal y organismos de respuesta del comité comunal.
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspato y el resguardo de fauna silvestre.	Llevar a cabo proceso de solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspato y el resguardo de fauna silvestre, frente a un evento de emergencia.	Jefatura unidad GRD comunal, Municipalidad de Calama y organismos de respuesta del comité comunal

Tabla N° 16: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y atención de necesidades básicas
Fuente: Elaboración propia, adaptado de la Ley 21.364.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo Plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo Plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 55 de 67
	Fecha: 19-03-2026	

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

La ilustre Municipalidad de Taltal, ha confeccionado el presente Plan bajo las instrucciones y estándares instruidos por SENAPRED, quien establece los requisitos regulados por la Ley Nº21.364, cuyo texto incorpora base de datos de fuentes oficiales, considerando además los antecedentes históricos de resiliencia de nuestra comuna bajo el aporte técnico de profesionales competentes en la materia. El proceso de elaboración fue sujeto a revisiones técnicas internas municipales y externas por parte de SENAPRED, para finalmente ser visado por la autoridad comunal y mediante acto administrativo ser publicado oficialmente mediante la emisión del respectivo Decreto Alcaldicio.

Asimismo, se identificaron y caracterizaron los riesgos comunales con una base acorde a las directrices de los Organismos Técnicos de Respuesta del SINAPRED, estableciendo lineamientos preventivos y de respuesta de tipo multisectorial e interinstitucional en Gestión de Riesgos y Desastres, logrando además refundir una serie de instrumentos, conocimiento organizacional y procedimientos de larga data en el Municipio, sistematizándolos en un solo cuerpo.

Divulgación del Plan:

El presente Plan Comunal de Emergencias, una vez decretado, será distribuido digital y físicamente a todos los actores que se determinan como responsables en el presente documento, tales como las direcciones municipales (involucrando de esta forma todas las funcionarias y funcionarios municipales), a los representantes de las instituciones del SINAPRED que conforman el COGRID Comunal y al COSOC municipal a través de su presidencia. A su vez, el documento estará disponible para descarga en formato digital en la plataforma web oficial de la Ilustre Municipalidad de Taltal para toda la comunidad. En detalle las formas de divulgación específicas serán:

Externa:

Dirigida a los organismos que participaron en el plan, considerando principalmente al SENAPRED, a organismos operativos y técnicos, además de otros representantes de la sociedad civil que tengan un rol en la emergencia u otros organismos del sistema comunal, comunidad en general, entre otros. Para estos efectos, el plan vigente estará disponible de acceso abierto en la plataforma web institucional de la Municipalidad.

Interna:

La Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres de la I.M. de Taltal, convocará al COGRID comunal con el fin de orientar a sus miembros sobre el contenido del Plan, el cumplimiento de la normativa aplicable, y el desarrollo de las acciones coordinadas, dada la importancia de los recursos disponibles y del conocimiento del territorio.

Definición de un plan de capacitación:

Con el objeto de dar a conocer el presente Plan Comunal de Emergencias, los miembros del COGRID desarrollarán instancias de difusión. De esta forma, la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres elaborará un instrumento de inducción que se actualizará en concordancia con el propio Plan Comunal y contendrá los principales elementos que permitan a los distintos miembros municipales

del Comité, comprender y preparar las acciones que en virtud del presente instrumento se le asignan. Por su parte, el Comité Comunal podrá planificar jornadas de información y preparación con los organismos que forman parte de este, considerando a las instituciones colaboradoras y a representantes de la comunidad organizada. Dichas instancias deberán contar con la información adecuada para comunicar los roles, funciones y responsabilidades de cada integrante, a fin de maximizar las capacidades de preparación, mitigación, respuesta y recuperación ante la emergencia.

Lo anterior considerará, a su vez, el suministro de protocolos, procedimientos y/o planes de emergencia que empresas privadas, por su carácter estratégico deban ser puestos a disposición del Comité para la mejor coordinación frente a riesgos y catástrofes, ya sea por solicitud del Municipio o por la propia iniciativa de dichas instituciones. En particular, se cuentan entre ellas, empresas de servicios básicos (agua, electricidad, telecomunicaciones, y aquellas que el Comité determine).

Finalmente, el Comité Comunal podrá organizar periódicamente ejercicios preparatorios como simulaciones y simulacros, los que permitirán evaluar el propio Plan, poniendo a prueba sus distintas etapas, la coordinación de los distintos procedimientos, los defectos o fallas de la planificación, y en general, detectar las brechas y posibilidades de mejora para posteriores actualizaciones. La planificación de estos ejercicios buscará preparar a la comunidad frente a las distintas amenazas, propendiendo a la mejor coordinación y armonización de las acciones que cada miembro debe aportar en caso de respuesta.

Acciones	Descripción	Responsable (s)	Instrumento de medición
Fortalecer y promover la educación en Gestión del Riesgo de desastres. Presentando el Plan de Emergencias Comunal	Ejecución de 8 charlas, reuniones o talleres enfocados a la comunidad en el año.	Unidad de GRD comunal y Organismos integrantes del Comité Comunal.	Acta de reunión y/o registro de asistencia de participantes.
Fortalecer la gestión Comunal del riesgo mediante la coordinación interinstitucional y la toma de decisiones oportunas a través del funcionamiento regular del COGRID Comunal.	Realizar 3 reuniones ordinarias anuales con los organismos integrantes del COGRID en donde se difundirá el Plan de Emergencias Comunal durante el año.	Unidad de GRD comunal y Organismos integrantes del Comité Comunal.	Acta de reunión y/o registro de asistencia de participantes.
Presentar el Plan de emergencia comunal de forma técnica, enfocada en la acción de la I. M. de Taltal	Ejecución de 3 charlas, reuniones o talleres enfocada a los funcionarios de la I. Municipalidad de Taltal	Unidad Gestión de Riesgos y Desastres comunal	Acta de reunión y/o registro de asistencia de participantes.

Tabla N° 17: Plan de capacitación.
Fuente: Elaboración propia, adaptado de la Ley 21.364.

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan y sus Anexos por Amenaza se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por la Ley N° 21.364).
- Revisión en cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Revisión por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla/formato de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla/formato del Plan Comunal de Emergencia y/o de los Anexos por Amenaza por parte del SENAPRED.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 57 de 67
	Fecha: 19-03-2026	

- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Revisión a causa de una nueva amenaza o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio comunal.

7.3. Actualización

La actualización del Plan Comunal de Emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

7.4. Criterios para la aceptación de cambios.

Es responsabilidad del COGRID Comunal de Calama establecer los criterios para aceptación de los cambios al Plan Comunal de Emergencia de la comuna. El mismo Comité es responsable de aprobar los cambios propuestos.

7.5. Registro de cambios

Todo cambio aprobado por el COGRID Comunal, para modificar el Plan será incluido en un registro de cambios y se indicará el cambio realizado, la fecha, las páginas afectadas y el origen. Se publicarán y distribuirán las paginas modificadas con las indicaciones del cambio y la fecha.

7.6 Simulacros

La participación del personal de las instituciones en simulacros es un método eficaz de capacitar al personal de las instituciones a través de un ejercicio de juego de roles que se lleva a cabo en un escenario real o casi real. Los participantes toman decisiones y movilizan recursos realmente disponibles. Les permite familiarizarse con los procedimientos y sistemas que utilizarán en las situaciones de emergencia. Los simulacros pueden ser anunciados o sorpresivos.

La Ilustre Municipalidad, a través de la Unidad Comunal de Gestión de Riesgos y Desastres, con el apoyo de Senapred Regional, es responsable de planificar y organizar los simulacros interinstitucionales con el objetivo de mantener el nivel de preparación. También se recomienda que cada institución haga su propio simulacro (o simulación) una vez al año para asegurar la preparación del personal responsable y para evaluar sus planes operativos.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones con la UAT Regional - SENAPRED
Radio Comunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta	Local, Regional, Nacional	SINAPRED Regional, provincial y Comunal	Antes, durante y después de la emergencia	SI
	P-25	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos.	Nacional, Regional, Provincial y Comunal	SINAPRED Regional, provincial y Comunal	Antes, durante y después de la emergencia	La comuna no dispone de un sistema de radiocomunicación
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos.	Nacional	SINAPRED Regional, provincial y Comunal	Antes, durante y después de la emergencia	SI
	IP	Sistema de comunicación utilizado de manera interna.	Nacional	SINAPRED Regional, provincial y Comunal	Antes, durante y después de la emergencia	La comuna no dispone de un sistema de radiocomunicación
Satelital	Internet	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos sectoriales.	Mundial	SINAPRED Regional, provincial y Comunal	Antes, durante y después de la emergencia	La comuna no dispone de un sistema de radiocomunicación
	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos.	Nacional Regional Provincial y Comunal	SINAPRED Regional, provincial y Comunal	Antes, durante y después de la emergencia	SI

Tabla N° 18: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal
Fuente: Elaboración propia.

8.2 Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA		01		
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del albergue	Tipo de infraestructura	Capacidad máxima de personas albergadas	Observaciones
1	Albergue Municipal	Recinto Municipal	50	
2				
3				
4				
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			50	

Tabla N° 19: Resumen de albergues comunales.
Fuente: Elaboración propia.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 59 de 67
	Fecha: 19-03-2026	

9. Anexos – Planes por Amenaza

Anexo – Plan por Amenaza de Remoción en Masa

Anexo – Plan por Amenaza de Tsunami

Anexo – Plan por Amenaza de Sismo de Mayor Intensidad

10. Otra información complementaria:

10.1 Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: 2025 - 2027	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (Institucional / Secundario)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1		Ilustre Municipalidad de Taltal		Titular			
2		Ilustre Municipalidad de Taltal		Suplente			
3		Ilustre Municipalidad de Taltal		Titular			
4		Ilustre Municipalidad de Taltal		Suplente			
5		Bomberos de Chile		Titular			
6		Bomberos de Chile		Suplente			
7		Carabineros de Chile		Titular			
8		Carabineros de Chile		Suplente			
9		Capitanía de Puerto		Titular			
10		Capitanía de Puerto		Suplente			

Tabla N° 20: Ficha enlaces nivel comunal.
Fuente: Elaboración propia.

10.2 Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
STATION WAGON	Operativo	1	Posta Paposo	24/7	1:40:00	Rodante	Inmediato y según disponibilidad	Conductor/Operador	No determinado	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Recurso a disposición en etapa de Respuesta y Recuperación.
STATION WAGON	Operativo	1	Garaje Municipal	24/7	0:50	Rodante	Inmediato y según disponibilidad	Conductor/Operador	No determinado	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Recurso a disposición en etapa de Respuesta y Recuperación.
CAMIONETA	Operativo	1	Garaje Municipal	24/7	0:50	Rodante	Inmediato y según disponibilidad	Conductor/Operador	10 km x litro	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Recurso a disposición en etapa de Respuesta y Recuperación.
CAMIONETA	Operativo	1	Garaje Municipal	24/7	0:50	Rodante	Inmediato y según disponibilidad	Conductor/Operador	10 km x litro	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Recurso a disposición en etapa de Respuesta y Recuperación.
CAMIONETA	Operativo	1	Garaje Municipal	24/7	0:50	Rodante	Inmediato y según disponibilidad	Conductor/Operador	10 km x litro	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Recurso a disposición en etapa de Respuesta y Recuperación.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL							PLANTILLA VERSION: 01	
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA							Página 62 de 67	
	Fecha: 19-03-2026								

CAMIONETA	Operativo	1	Garaje Municipal	24/7	0:50	Rodante	Inmediato y según disponibilidad	Conductor/Operador	10 km x litro	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Recurso a disposición en etapa de Respuesta y Recuperación.
CAMIONETA	Operativo	1	Garaje Municipal	24/7	0:50	Rodante	Inmediato y según disponibilidad	Conductor/Operador	10 km x litro	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Recurso a disposición en etapa de Respuesta y Recuperación.
AMBULANCIA	Operativo	1	Posta Paposo	24/7	1:40:00	Rodante	Inmediato y según disponibilidad	Conductor/Operador	No determinado	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Recurso a disposición en etapa de Respuesta y Recuperación.
AMBULANCIA	Operativo	1	Posta Paposo	24/7	1:40:00	Rodante	Inmediato y según disponibilidad	Conductor/Operador	No determinado	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Recurso a disposición en etapa de Respuesta y Recuperación.
BUS	Operativo	1	Garaje Municipal	24/7	0:50	Rodante	Inmediato y según disponibilidad	Conductor/Operador	5 km x litro	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Recurso a disposición en etapa de Respuesta y Recuperación.
BUS	Operativo	1	Garaje Municipal	24/7	0:50	Rodante	Inmediato y según disponibilidad	Conductor/Operador	5 km x litro	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Recurso a disposición en etapa de Respuesta y Recuperación.
BUS	Operativo	1	Garaje Municipal	24/7	0:50	Rodante	Inmediato y según disponibilidad	Conductor/Operador	5 km x litro	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Recurso a disposición en etapa de Respuesta y Recuperación.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL							PLANTILLA VERSION: 01	
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA							Página 63 de 67	
	Fecha: 19-03-2026								

CAMION TOLVA	Operativo	1	Vertedero Municipal	24/7	0:50	Rodante	Inmediato y según disponibilidad	Conductor/Operador	2 km x litro	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Recurso a disposición en etapa de Respuesta y Recuperación.
CAMION ALJ.	Operativo	1	Garaje Municipal	24/7	0:50	Rodante	Inmediato y según disponibilidad	Conductor/Operador	2 km x litro	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Recurso a disposición en etapa de Respuesta y Recuperación.
CAMION REC.	Operativo	1	Vertedero Municipal	24/7	0:50	Rodante	Inmediato y según disponibilidad	Conductor/Operador	3 km x litro	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Recurso a disposición en etapa de Respuesta y Recuperación.
CARRO ARRAST. GENER.	Operativo	1	Garaje Municipal	24/7	0:50	Rodante	Inmediato y según disponibilidad	Conductor/Operador	No determinado	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Recurso a disposición en etapa de Respuesta y Recuperación.
CAMION ALJ.	Operativo	1	Garaje Municipal	24/7	0:50	Rodante	Inmediato y según disponibilidad	Conductor/Operador	2 km x litro	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Recurso a disposición en etapa de Respuesta y Recuperación.
CARRO ARRAST. EMERG.	Operativo	1	Albergue Municipal	24/7	0:50	Rodante	Inmediato y según disponibilidad	Conductor/Operador	No determinado	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Recurso a disposición en etapa de Respuesta y Recuperación.
CAMION ALJ.	Operativo	1	Garaje Municipal	24/7	0:50	Rodante	Inmediato y según disponibilidad	Conductor/Operador	2 km x litro	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Recurso a disposición en etapa de Respuesta y Recuperación.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL							PLANTILLA VERSION: 01	
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA							Página 64 de 67	
	Fecha: 19-03-2026								

CAMION GRUA	Operativo	1	Garaje Municipal	24/7	0:50	Rodante	Inmediato y según disponibilidad	Conductor/Operador	2 km x litro	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Recurso a disposición en etapa de Respuesta y Recuperación.
CAMION REC.	Operativo	1	Corral Municipal	24/7	0:50	Rodante	Inmediato y según disponibilidad	Conductor/Operador	3 km x litro	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Recurso a disposición en etapa de Respuesta y Recuperación.
CAMION REC.	Operativo	1	Corral Municipal	24/7	0:50	Rodante	Inmediato y según disponibilidad	Conductor/Operador	3 km x litro	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Recurso a disposición en etapa de Respuesta y Recuperación.
CAMION LIMP. FOZA	Operativo	1	Garaje Municipal	24/7	0:50	Rodante	Inmediato y según disponibilidad	Conductor/Operador	3 km x litro	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Recurso a disposición en etapa de Respuesta y Recuperación.
CAMION BARREDORA	Operativo	1	Garaje Municipal	24/7	0:50	Rodante	Inmediato y según disponibilidad	Conductor/Operador	No determinado	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Recurso a disposición en etapa de Respuesta y Recuperación.
CAMION D/C PLANO	Operativo	1	Garaje Municipal	24/7	0:50	Rodante	Inmediato y según disponibilidad	Conductor/Operador	7 km x litro	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Recurso a disposición en etapa de Respuesta y Recuperación.
CARRO ARRAST. ALZA HOMBRE	Operativo	1	Terreno Municipal	24/7	0:50	Rodante	Inmediato y según disponibilidad	Conductor/Operador	No determinado	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Recurso a disposición en etapa de Respuesta y Recuperación.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL							PLANTILLA VERSION: 01	
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA							Página 65 de 67	
	Fecha: 19-03-2026								

CAMION CLINICA VET.	Operativo	1	Garaje Municipal	24/7	0:50	Rodante	Inmediato y según disponibilidad	Conductor/Operador	5 km x litro	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Recurso a disposición en etapa de Respuesta y Recuperación.
CAMION REC.	Operativo	1	Garaje Municipal	24/7	0:50	Rodante	Inmediato y según disponibilidad	Conductor/Operador	3 km x litro	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Recurso a disposición en etapa de Respuesta y Recuperación.
CAMION REC.	Operativo	1	Garaje Municipal	24/7	0:50	Rodante	Inmediato y según disponibilidad	Conductor/Operador	3 km x litro	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Recurso a disposición en etapa de Respuesta y Recuperación.
CAMION REC. Pasajes	Operativo	1	Garaje Municipal	24/7	0:50	Rodante	Inmediato y según disponibilidad	Conductor/Operador	4 Km x litro	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Recurso a disposición en etapa de Respuesta y Recuperación.
CAMION ALJ.	Operativo	1	Garaje Municipal	24/7	0:50	Rodante	Inmediato y según disponibilidad	Conductor/Operador	2 km x litro	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Recurso a disposición en etapa de Respuesta y Recuperación.
CAMION ALJ.	Operativo	1	Garaje Municipal	24/7	0:50	Rodante	Inmediato y según disponibilidad	Conductor/Operador	2 km x litro	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Recurso a disposición en etapa de Respuesta y Recuperación.
CAMION ALJ.	Operativo	1	Garaje Municipal	24/7	0:50	Rodante	Inmediato y según disponibilidad	Conductor/Operador	2 km x litro	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Recurso a disposición en etapa de Respuesta y Recuperación.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL		PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 66 de 67
	Fecha: 19-03-2026		

CAMION ALJ.	Operativo	1	Garaje Municipal	24/7	0:50	Rodante	Inmediato y según disponibilidad	Conductor/Operador	2 km x litro	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Recurso a disposición en etapa de Respuesta y Recuperación.
CAMION TOLVA	Operativo	1	Garaje Municipal	24/7	0:50	Rodante	Inmediato y según disponibilidad	Conductor/Operador	2 km x litro	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Recurso a disposición en etapa de Respuesta y Recuperación.
CAMION TOLVA	Operativo	1	Garaje Municipal	24/7	0:50	Rodante	Inmediato y según disponibilidad	Conductor/Operador	2 km x litro	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Recurso a disposición en etapa de Respuesta y Recuperación.
COMPACTADORA	Operativo	1	Vertedero Municipal	24/7	0:50	Rodante	Inmediato y según disponibilidad	Conductor/Operador	1 km x litro	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Recurso a disposición en etapa de Respuesta y Recuperación.
RETRO EXC.	Operativo	1	Vertedero Municipal	24/7	0:50	Rodante	Inmediato y según disponibilidad	Conductor/Operador	1 km x litro	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Recurso a disposición en etapa de Respuesta y Recuperación.
CARGADOR FRONT.	Operativo	1	Vertedero Municipal	24/7	0:50	Rodante	Inmediato y según disponibilidad	Conductor/Operador	1 km x litro	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Recurso a disposición en etapa de Respuesta y Recuperación.
MOTO NIVEL.	Operativo	1	Garaje Municipal	24/7	0:50	Rodante	Inmediato y según disponibilidad	Conductor/Operador	3 km x litro	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Recurso a disposición en etapa de Respuesta y Recuperación.

EXCAVADORA	Operativo	1	Vertedero Municipal	24/7	0:50	Rodante	Inmediato y según disponibilidad	Conductor/Operador	1 km x litro	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Recurso a disposición en etapa de Respuesta y Recuperación.
RETRO EXC.	Operativo	1	Garaje Municipal	24/7	0:50	Rodante	Inmediato y según disponibilidad	Conductor/Operador	1 km x litro	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Recurso a disposición en etapa de Respuesta y Recuperación.
RODILLO	Operativo	1	Garaje Municipal	24/7	0:50	Rodante	Inmediato y según disponibilidad	Conductor/Operador	No determinado	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Recurso a disposición en etapa de Respuesta y Recuperación.

Tabla N° 21: Levantamiento de Capacidades Comunes
Fuente: Elaboración propia.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE REMOCIÓN EN MASA	Página 1 de 18
	Fecha: 19-03-2026	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

REMOCIÓN EN MASA

TALTAL

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE REMOCIÓN EN MASA	Página 2 de 18
	Fecha: 19-03-2026	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	11
2.1	Descripción de la Amenaza	11
2.2	Descripción de Zonificación.....	11
2.3.	Análisis de la Exposición.....	8
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	10
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	11
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	11
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	11
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	12
3.2.1.	Sistema de Evacuación	14
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	14
3.2.3.	Alertamiento a la Población.....	14
3.2.4.	Plano de Evacuación	15
3.2.5.	Proceso de Evacuación	16
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	16
4.	Información Adjunta	18

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE REMOCIÓN EN MASA	Página 3 de 18
	Fecha: 19-03-2026	

1. Introducción

El presente Plan por Amenaza de Remoción en Masa, constituye un anexo operativo del Plan Comunal de Emergencia y releva la importancia estratégica de la variable del riesgo en la comuna de Taltal. Este documento actúa como instrumento orientador para la definición y ejecución de acciones destinadas a la fase de respuesta ante emergencias generadas por esta amenaza específica.

Las remociones en masa con aquellos procesos geológicos en que material baja de las laderas de los cerros o se moviliza por los cauces, debido a la acción de la gravedad.

Existen distintos tipos de remociones en masa, que se diferencian por el material que arrastran (el cual puede ser rocas, suelo, troncos e incluso basura u otros objetos), por su velocidad (rápidos o lentos), por la forma en que se desplaza el material (fluidos o secos), el tamaño de los fragmentos, entre otras. Debido a su diversidad, las remociones en masa generan distintas consecuencias.

En virtud de lo anterior, se desarrolla el Anexo Plan por Amenaza de remoción en masa cuyo propósito es establecer protocolos, medidas y acciones coordinadas para la gestión de una situación de emergencia. Este anexo define los mecanismos de coordinación a nivel comunal, precisando los roles, funciones y responsabilidades de las instituciones participantes en la respuesta frente a la amenaza.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres.

- **Objetivo Específicos:**

- ✓ Establecer la articulación operativa entre los mecanismos de alertamiento técnico y las alertas del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, con los procedimientos de activación del presente Plan por Amenaza de Remoción en Masa.
- ✓ Identificar y estructurar los sistemas de comunicación técnica, difusión de información a la comunidad y coordinación con los medios de comunicación para asegurar una transmisión oportuna de los mensajes oficiales.
- ✓ Asegurar la coordinación oportuna y eficiente entre los niveles Provincial, Regional y Nacional y las capacidades comunales para la gestión de emergencias asociadas a eventos de Remoción en Masa.
- ✓ Lograr la ejecución de una evacuación rápida, ordenada y segura de la población expuesta hacia las Zonas de Seguridad.
- ✓ Supervisar y verificar el cumplimiento total de las acciones de evacuación establecidas en el presente Plan.
- ✓ Orientar, informar y mantener el acompañamiento a la población ubicada en las Zonas de Seguridad durante la fase de respuesta.
- ✓ Realizar la evaluación inicial de daños y el análisis de necesidades para apoyar la toma de decisiones y la asignación de recursos en la fase de respuesta.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE REMOCIÓN EN MASA	Página 4 de 18
	Fecha: 19-03-2026	

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**

De acuerdo a lo señalado en el Art. 8 de la Ley N° 21.364, el Comité Comunal para la Gestión de Riesgos de Desastres, en adelante el “Comité Comunal” estará integrado por las siguientes autoridades:

- El alcalde, quién lo presidirá
- El jefe de la unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la Comuna, o a quién se le haya encomendado dicha función.
- El jefe de la comisaría o tenencia, o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna de Taltal.
- El superintendente del cuerpo de bomberos con competencia en la comuna de Taltal, o el representante que este designe.
- Capitán de Puerto de la Armada de Chile o el representante que este designe.

En las Fases de Mitigación, Preparación, y respuesta, el Alcalde podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras unidades, departamentos y direcciones municipales, de su dependencia para abordar temas relevantes en la Gestión del Riesgo de Desastres, en particular, podrá convocar a:

- Administrador(a) Municipal o quien subrogue.
- Juez de Policía Local o quien subrogue
- Secretario(a) Municipal o quien subrogue
- Jefe(a) del Departamento Jurídico.
- Director(a) de Control o quien subrogue.
- Director(a) de Desarrollo Comunitario. (DIDECO) o quien subrogue.
- Director(a) de Obras Municipales. (DOM) o quien subrogue.
- Director(a) de Administración y Finanzas (DAF) o quien subrogue.
- Director(a) de Transporte y Logística o quien subrogue.
- Departamento de administración de Educación Municipal (DAEM) o quien subrogue.
- Director(a) de Aseo, Ornato y Medio Ambiente (DAOMA) o quien subrogue.
- Director(a) de Seguridad Pública o quien subrogue.
- Director(a) de Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN) o quien subrogue.
- Administrador(a) del Cementerio General o quien subrogue.
- Jefe(a) Departamento de Tránsito.
- Concejo Municipal.

En esa misma línea, durante las fases de Preparación, Mitigación, Respuesta y Recuperación, podrá convocarse al Comité Comunal y extender invitación, para ser oídas, a otras entidades u organismos públicos o privados que posean competencias técnicas específicas y pertinentes para el abordaje de la emergencia, de acuerdo con sus características, nivel de peligrosidad, alcance y magnitud.

Dicha convocatoria se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en los protocolos de actuación vigentes y considerando la competencia técnica, el marco legal aplicable, así como los recursos y capacidades institucionales de los organismos convocados, tales como:

- Ejército de Chile, Región de Antofagasta.
- Policía de Investigaciones de Chile, Región de Antofagasta.
- Cruz Roja Chilena.
- Radio Taltal FM y Radio definición.
- Representante Uniones comunales de Juntas de Vecinos.
- Red Nacional de Emergencia RNE, Región de Antofagasta.
- Aguas Antofagasta.
- Compañía General de Electricidad CGE.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE REMOCIÓN EN MASA	Página 5 de 18
	Fecha: 19-03-2026	

- Hospital Comunitario, 21 de mayo. Taltal.
- Dirección de Vialidad, Región de Antofagasta.
- Servicio de vivienda y urbanización, comuna de Taltal.
- Dirección General de Aguas, Región de Antofagasta.
- Dirección de Obras Hidráulicas, Región de Antofagasta.
- Superintendencia de Electricidad y Combustibles, Región de Antofagasta.
- Superintendencia de Servicios Sanitarios, Región de Antofagasta.
- Servicio Nacional de Geología y Minería, Región de Antofagasta.
- Defensa Civil, Región de Antofagasta.
- Armada de Chile, Comuna de Taltal.
- Gendarmería de Chile, Comuna de Taltal.
- Empresa Nacional de Minería (Enami), Comuna de Taltal.
- Representante Consejo de la Sociedad Civil (COSOC)
- Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Comuna de Taltal.

● Alcance:

Ante la ocurrencia de un sismo de mayor intensidad que genere una situación de emergencia con potencial de causar alteraciones o daños a las personas, bienes y al medio ambiente en la comuna de Taltal, se establecen acciones generales de respuesta basadas en el marco legal vigente y en los acuerdos técnicos definidos para estos efectos. Dichas acciones deberán ejecutarse considerando permanentemente las evaluaciones y disposiciones del COGRID Comunal.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Los procesos de remociones en masa presentan un riesgo cuando éstos se detonan sobre o en sectores muy cercanos a centros poblados o cualquier servicio, equipamiento, infraestructura, entre otros. Ante tal escenario, el principal factor detonante de los procesos de remociones en masa son las precipitaciones que, al caer en forma episódica, concentrada e intensa sobre suelos desprovistos de una cubierta vegetal, impactan directamente a suelo con sedimentos limo – arenoso, formando coladas de barro. Otro factor desencadenante son los sismos, los cuales son susceptibles a detonar procesos de remociones en masa.

2.2. Zonificación de la Amenaza

La ciudad de Taltal y quebrada El Gritón se emplazan entre las estribaciones de la Cordillera de La Costa y el borde Costero, en un área de baja pendiente desarrollada por los procesos degradativos del medio ambiente y que ha producido el cono de deyección en la desembocadura de la Quebrada de Taltal y del Gritón, respectivamente. Esta situación ha permitido la habitabilidad en la ciudad de Taltal, y favorece el potencial emplazamiento de infraestructura portuaria en la quebrada El Gritón.

En las figuras siguientes, se observan las morfologías de la ciudad de Taltal y quebrada El Gritón, respectivamente.

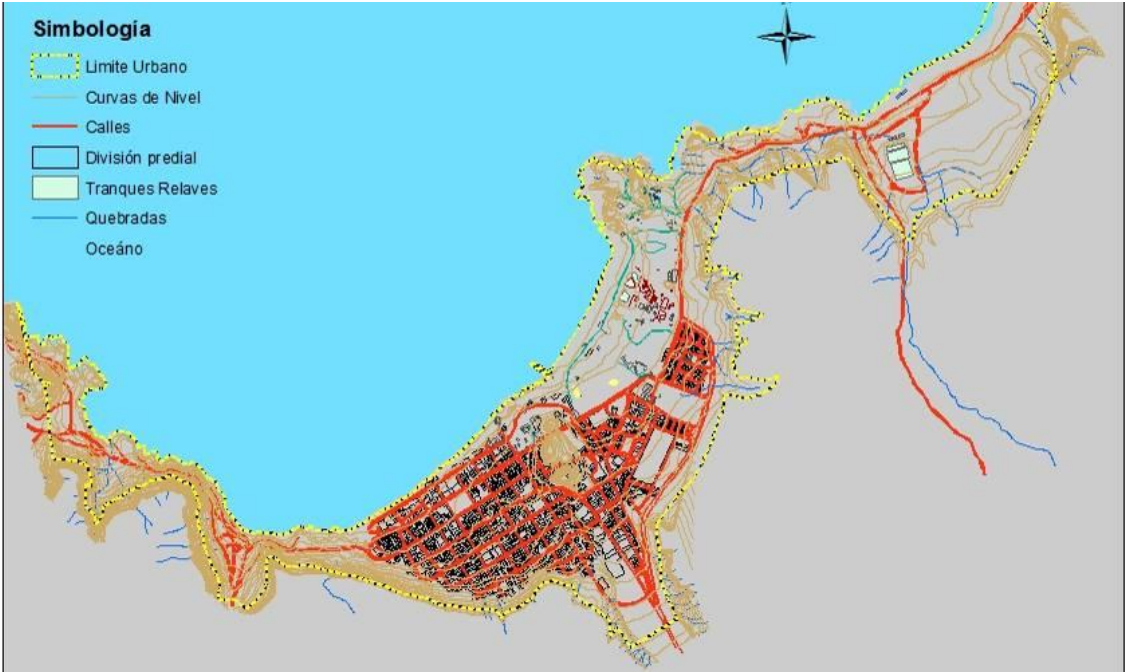


Figura N° 1: Morfología de la Ciudad de Taltal
Fuente: Modificación Plan Regulador, 2012.

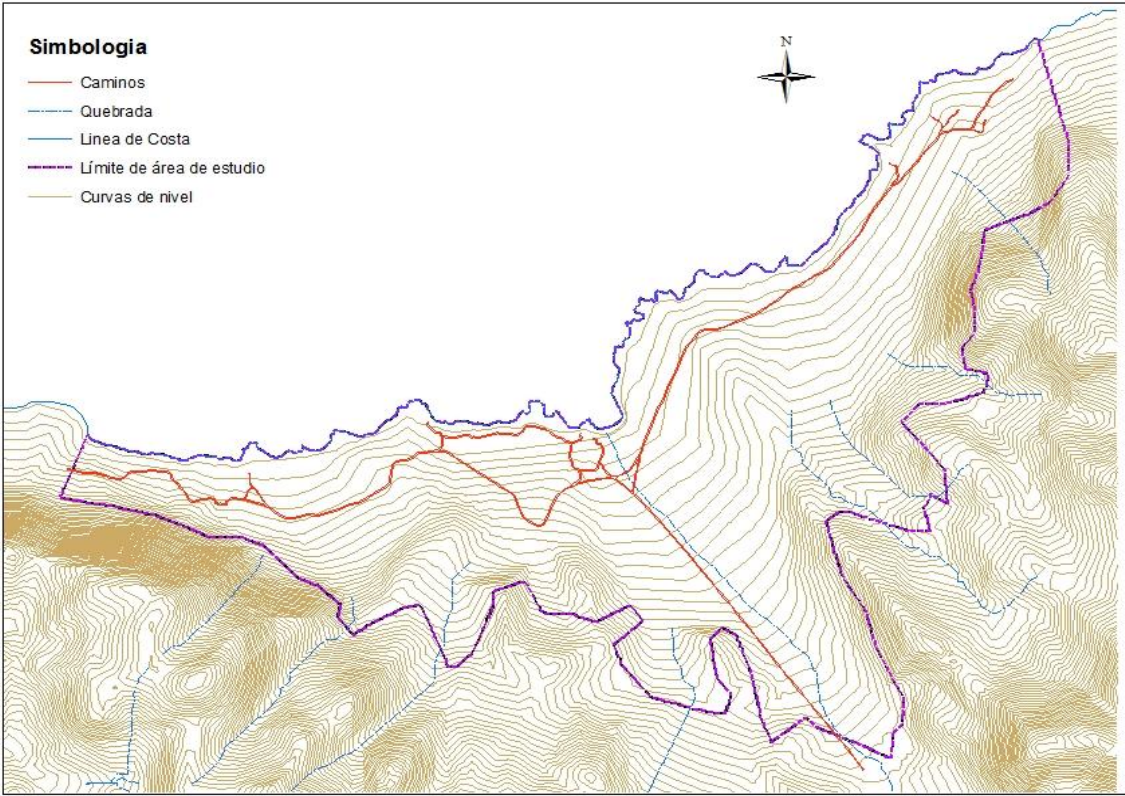


Figura N° 2: Morfología Quebrada El Gritón
Fuente: Modificación Plan Regulador, 2012.

El principal factor detonante de los procesos de remociones en masa, son las precipitaciones que, al caer en forma episódica, concentrada e intensa sobre suelos desprovista de una cubierta vegetal, impacta directamente a suelo con sedimentos limo – arenoso, formando coladas de barro.

Otro factor desencadenante son los sismos, el cual ha sido descrito en el punto anterior y que son susceptibles a detonar procesos de remociones en masa.

A continuación, se analizará el principal factor desencadenante de los procesos de remociones en masa, “las precipitaciones” que unida a las pendientes de laderas desprovistas de vegetación, son las variables condicionantes en ambientes de tipo desértico- costero:

- Factores desencadenantes: Precipitaciones Las precipitaciones en Taltal se manifiestan en estado pluvial y, al insertarse en un sistema desértico - costero, son episódicas y concentradas. Por lo tanto, son las condiciones propicias para el desencadenamiento de procesos de remociones en masa, ya que, al no haber una continua distribución de precipitaciones durante los años, en las laderas de los cerros que conforman la ciudad de Taltal no crece vegetación homogénea que permita proteger el desarrollo de procesos de remociones en masa. La intermitencia pluvial de esta zona permite que mucho material sedimentario se acumule en los conos de deyección o laderas de las estribaciones de la Cordillera de la Costa, descendiendo hacia niveles altimétricos en forma lenta y producto de la gravedad. La concentración de las precipitaciones es el factor gravitante al momento de desencadenar los procesos de remociones en masa. El agua cae intensamente por las laderas de las quebradas, éstas son retenidas por los poros intersticiales (espacios entre las partículas sedimentarias), lo cual provoca el aumento del peso específico del material sedimentario, afectando directamente al equilibrio de la fuerza de cizalla, al romperse el equilibrio se desencadena los procesos de remociones en masa.
- Factores condicionantes: Pendiente La pendiente corresponde al grado de inclinación de las laderas que forman las quebradas en relación a la horizontal y en ellas se van desarrollando distintos procesos geomorfológicos y diversas magnitudes de éstas en función a su grado de inclinación.

En ambos casos se utilizó la siguiente categoría de pendientes, que se describe a continuación:

- Pendiente muy fuerte > 25°: Hay peligro de deslizamientos si sobre estos terrenos se realizan determinadas construcciones o labores de remoción.
- Pendiente fuerte entre 15° y 25°: Si se disminuye la cobertura vegetal, hay peligro de erosión en forma de cárcavas.
- Pendiente moderada entre 5° y 15°: Se pueden desarrollar una gran variedad de actividades, entre las cuales se presentan las de construcción. Sin embargo, si la superficie presente en esta pendiente es inadecuadamente explotada, puede ser susceptible a la erosión.
- Pendiente suave < 5°: Con esta pendiente los terrenos se pueden emplear para usos intensivos.

En función a lo expuesto, se debe considerar que pendientes sobre los 15° de inclinación no son aptas para la habitabilidad y desarrollo de actividades humanas, debido al peligro que presentaría ante potenciales procesos de remociones en masa, bajo los 15° los terrenos son aptos para la habitabilidad.

En la Ciudad de Taltal, las pendientes sobre 15° se encuentran en las laderas que forman las estribaciones de la Cordillera de la costa y en los cerros- islas (Cerro La Virgen) emplazados en medio del área urbana. Asimismo, se presentan en los sectores rocosos del borde costero, los cuales están en directo ataque por la erosión de las olas. Mientras que en la Quebrada El Gritón, laderas con pendientes sobre 15° se encuentran alejados del borde costero, lo cual favorece el desarrollo de infraestructura portuaria y productiva.

2.3. Análisis de la Exposición

De acuerdo con los resultados del Censo 2024, la comuna registra un total de 12.097 habitantes, de los cuales 6.034 son mujeres (49,9%) y 6.063 hombres (50,1%), asimismo, la comuna registra una población de 948 inmigrantes, distribuidos en 5.316 viviendas censadas.

La estructura etaria evidencia que 2.403 personas (19,9%) corresponden al grupo de 0 a 14 años, 8.122 personas (67,1%) se encuentran en el rango de 15 a 64 años y 1.572 personas (13,0%) pertenecen a la población de 65 años o más.

En relación con la discapacidad, se identificaron 1.326 personas, de las cuales 743 son mujeres (56,2%) y 581 hombres (43,8%). Según grupos de edad, 127 personas (9,6%) tienen entre 5 y 14 años, 708 personas (53,4%) se concentran en el rango de 15 a 64 años y 491 personas (37,0%) corresponden a mayores de 65 años.

Respecto de los tipos de limitaciones, el 5,5% de la población (630 personas) presenta dificultades de visión, el 2,4% (273 personas) dificultades de audición, el 4,9% (563 personas) problemas para caminar, el 2,6% (295 personas) limitaciones de concentración o memoria, el 1,7% (192 personas) dificultades en el cuidado personal y el 1,1% (126 personas) presenta limitaciones en la comunicación

El índice de hacinamiento alcanza al 6,7% de los hogares, desagregado en 6,1% de hacinamiento medio y 0,7% de hacinamiento crítico. Con un promedio de 2.9 personas por hogar.

En materia de infraestructura y acceso a servicios básicos, se observa que el 78,1% de las viviendas dispone de conexión a la red pública de agua potable, el 98,4% cuenta con energía eléctrica y el 89,6% de los hogares tiene acceso a internet.

En cuanto a la adscripción a pueblos originarios (según datos del Censo 2017), se identifican los siguientes porcentajes: Mapuche 10,6%, Quechua 1,2%, Diaguita 6,8%, Aymara 3,0%, Lican Antai 0,9%, Colla 2,0%, y otros 74%.

Cabe señalar que de acuerdo al Catastro Nacional de Campamentos (MINVU, 2022) existe la presencia de asentamientos irregulares concentrados en cuatro principales campamentos concentrado en la zona urbana: Luchando por nuestro hogar (137 hogares), Tiro al Blanco II (64 hogares), Vida Nueva (32 hogares), Manco Moreno (25 hogares), Salvador Allende (21 hogares) y Cerro la Cruz (14 hogares).

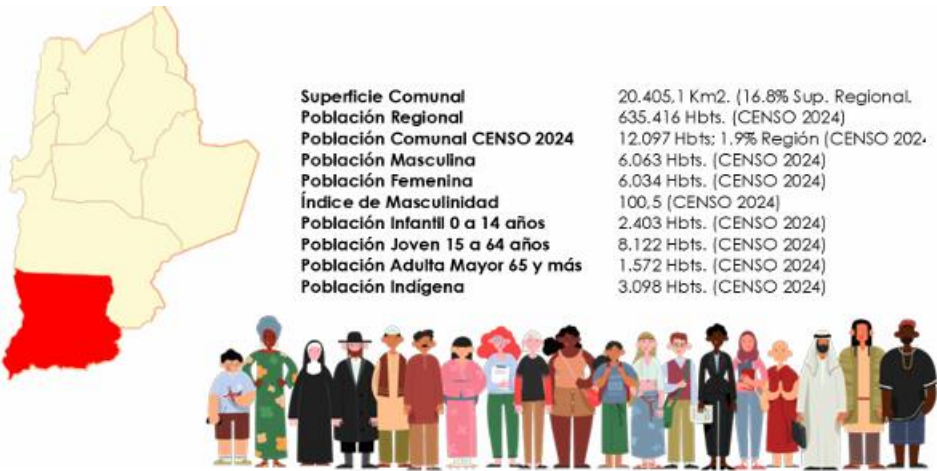


Figura N° 3: Características de la Comuna de Taltal
Fuente: Plan de Desarrollo Turístico, Taltal. 2025.

En la comuna de Taltal, la presencia de aluviones representa un riesgo natural significativo que requiere atención y medidas de mitigación adecuadas. Es imperativo que se implementen obras de mitigación en las quebradas, incluso aquellas de menor tamaño con pendientes pronunciadas, dado su potencial para movilizar grandes volúmenes de sedimentos.

Las quebradas situadas en la cordillera de la costa, desprovistas de vegetación, crean condiciones geomorfológicas propicias para la ocurrencia de eventos de remoción en masa. Los sectores altos de las ciudades, especialmente aquellos con viviendas construidas sobre conos aluvionales, así como el borde costero, se encuentran entre las áreas más vulnerables a estos eventos extremos, representando un riesgo significativo para la población.

Por lo tanto, es fundamental fortalecer la integración de los riesgos naturales en los instrumentos de planificación territorial. Esto permitirá una valoración adecuada de las amenazas asociadas con los diferentes usos del territorio, tanto residenciales como productivos, contribuyendo así a una gestión más efectiva de los riesgos naturales.

La comuna de Taltal enfrenta un riesgo significativo de aluviones, fenómenos naturales caracterizados por flujos rápidos de rocas impulsados por el agua. La combinación de una topografía montañosa, la presencia de quebradas sin cobertura vegetal y las precipitaciones intensas típicas de la región crea las condiciones propicias para la generación de estos eventos. La ocurrencia de un aluvión depende de tres variables críticas: abundancia de agua, presencia de material suelto y una pendiente pronunciada, todas las cuales pueden ser desencadenadas por eventos climáticos extremos. Dado el alto potencial destructivo de los aluviones y su impacto en la seguridad de la población y la infraestructura, es fundamental implementar medidas de prevención y preparación. La vigilancia meteorológica juega un papel crucial en la detección temprana de condiciones propicias para la formación de aluviones, permitiendo así la adopción oportuna de medidas de mitigación y la protección de la vida humana. En última instancia, la comprensión de los factores desencadenantes y la adopción de medidas preventivas adecuadas son clave para reducir la vulnerabilidad de la comuna de Taltal frente a los aluviones y garantizar la seguridad y el bienestar de sus habitantes.

Por lo anterior, desde el 2017 la Región cuenta con el “Plan Específico de Emergencia por variable de Riesgo Remoción en masa, borde Costero Región de Antofagasta” aprobado por Rex N° 1411. El Plan tiene como objetivo principal, establecer acciones de respuestas ante una situación de emergencia, brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente.

Al mismo tiempo se identifica las zonas de amenaza a través de diferentes estudios que caracterizan la zona. En ese sentido, para la Comuna de Taltal se definieron las siguientes áreas:

Áreas de Evacuación	Limites	N° Estimado de evacuados
Quebrada Taltal	- Norte: Calle Sady Zañartu (Incluyendo viviendas aledañas al costado norte) – Paseo 11 de septiembre – Calle Copiapó – Calle Alonso de Arcilla – Calle 23 de enero. - Sur: Calle Jorge Montt – Calle Sargento Aldea – Calle O’Higgins – Calle Riquelme (incluyendo viviendas aledañas del costado este, Calle Atacama) – Calle San Martín – Calle Arturo Prat – Calle Ramírez. - Interior: Inflexión de Pendiente.	4.770
Quebrada Tiro Al Blanco	- Norte: Borde Ladera. - Oeste: Pasaje Entel y límite oeste de campamento Tiro al Blanco. - Sur: Calle O’Higgins y final Campamento Tiro al Blanco. - Este: Límite este con campamento Tiro al Blanco	400
Quebrada Sector Av. Carlos Ibáñez	- Norte: Calle Teniente Merino – Calle Pedro Aguirre Cerda – Av. Carlos Ibáñez – Av. Manuel Antonio Matta – Calle Carlos Prenafreta – Calle Manuel Rodríguez – Calle Arturo Prat. - Sur: Calle I. Barros Forad – Calle Mario Bahamondes – Calle Carlos Prenafreta.	810
Sector Ladera Sur	Oeste: Sector Tiro al Blanco	1.710

Áreas de Evacuación	Límites	Nº Estimado de evacuados
	• Norte: Calle Arturo Prat – Calle Doctor Olivares – Calle Oliva – Calle Serrano – Calle J.A Moreno – Calle Sargento Aldea – Calle J. San Martín – Calle Thompson – Calle Torreblanca – Calle República – Calle Atacama – Calle Vivar - Calle O’Higgins. • Sur: Limite Sur Localidad.	
Sector Ladera Norte	• Oeste: Av. Circunvalación Salvador Allende. • Norte: Limite Norte Localidad. • Sur: Limite Sur Localidad.	1.140

Tabla N° 1: Áreas de Evacuación según Sectores.
Fuente: Plan de Desarrollo Turístico, Taltal. 2025.

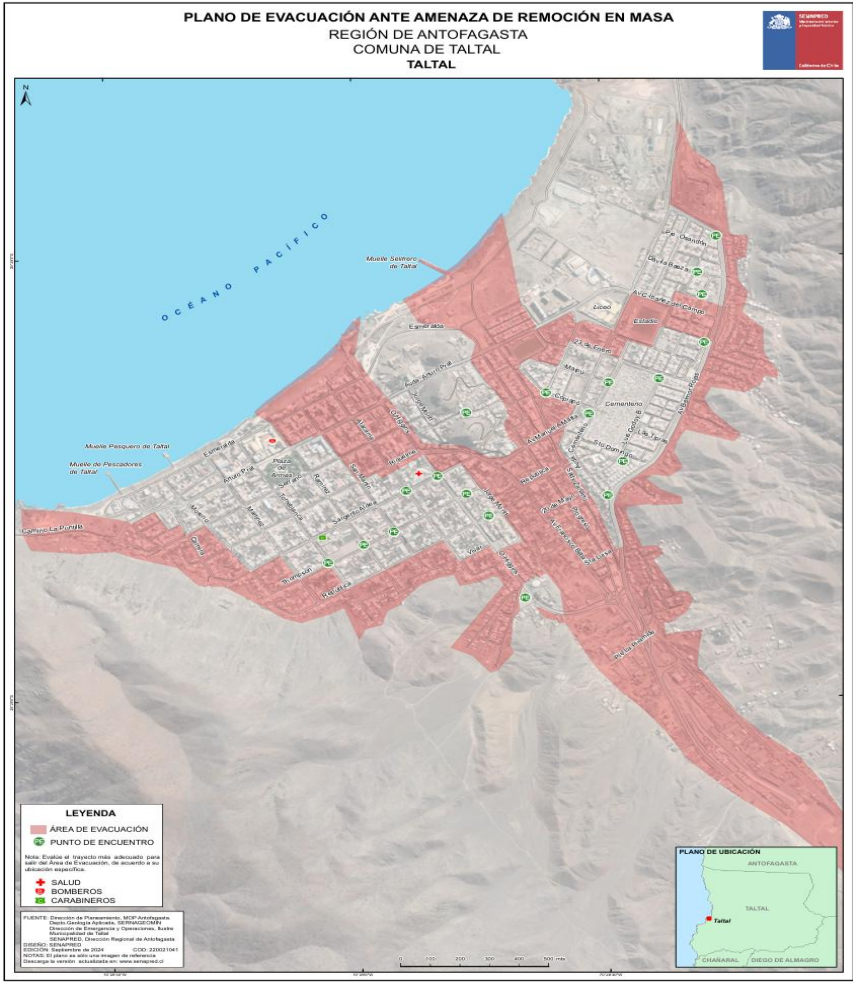


Figura N° 4: Plano de Evacuación ante amenaza de remoción en masa
Fuente: SENAPRED 2024

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este Anexo por Amenaza, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el Plan de Comunal de Emergencia, describiendo de manera específica los siguientes procesos de acuerdo a la amenaza:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - Alerta y Monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Monitoreo permanente de las variables de riesgo identificadas en la comuna. • Generar acciones de prevención y difusión de las vulnerabilidades de la Comuna. • Coordinación y prueba de comunicaciones con organismos integrantes del COGRID.	• Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres.
Amarilla	• Verificar el aislamiento de los recursos disponibles para responder ante una activación. • Difundir entre los organismos integrantes del COGRID, el tipo de alerta. • Difundir entre los organismos integrantes del COGRID, el tipo de alerta.	• Alcalde/Alcaldesa • Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres.
Roja	• Convocar el COGRID • Movilización de recursos de respuesta para la emergencia • Entrega de información pública.	• Alcalde/ Alcaldesa. • Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres.

Tabla N° 2: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Los equipos de trabajos de las distintas direcciones que se encuentran individualizados en el presente plan deben realizar evaluaciones en terreno de manera periódica las cuales serán reportadas a la Unidad de Gestión de Riesgo y Desastres, dicha unidad informara a SENAPRED a través de la Unidad de Alerta Temprana.	• Integrantes de COGRID
Sistematizar información preliminar del evento.	La Información obtenida será analizada para permitir una comprensión y análisis eficiente y eficaz, para de esta manera contribuir a una coordinada toma de decisiones.	• Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Se trabajará priorizando la zona afectada	• Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres.

		Dirección de Seguridad Pública
Convocar al Comité Comunal y a los organismos que integran la amplitud del Anexo – Plan por Amenaza.	Ante la existencia de una Alerta Amarilla se convocará a los integrantes del COGRID comunal para evaluar, tomar decisiones y cursos de acción.	- Alcalde/ Alcaldesa. - Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	La Unidad de GRD con la colaboración del Departamento de Comunicaciones realizara difusión informativa con el objeto de reforzar recomendaciones de autocuidado y medidas de prevención frente a la amenaza de Remoción en Masa.	- Alcalde/ Alcaldesa. - Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres. - Comunicaciones
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED del nivel comunal.	Informar por medio de las autoridades comunales a los distintos niveles del SINAPRED, de requerirlo se activará el COGRID comunal.	- Alcalde/ Alcaldesa. - Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres. - Comunicaciones
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza (acciones a desarrollar por organismos del nivel comunal).	Una vez recibida la alerta temprana preventiva, será la Unidad GRD es la responsable de entregar esta información al Departamento de Comunicaciones para informar a la comunidad, por medio de diferentes plataformas existente en la comuna entregando recomendaciones.	- Alcalde/ Alcaldesa. - Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres. - Comunicaciones
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de organismos presentes en la comuna.	Evaluación permanente de la situación comunal, frente a la Remoción en Masa de mayor intensidad, considerando los Puntos Críticos y zonas de mayor vulnerabilidad.	Integrantes de COGRID
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	La Unidad de GRD y la Dirección de Desarrollo Comunitario evaluarán la disposición de los albergues que se pudiesen requerir ante la amenaza de Remoción en Masa.	- Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres. - Dirección de Desarrollo comunitario (DIDECO)
Comprobar disposición de stock crítico.	Ante un aviso de alerta temprana preventiva se enviará el requerimiento a Dirección de DIDECO, Departamento de Operaciones y la Dirección de Salud, solicitando información del estado y disponibilidad de Recursos Humanos y Físicos ante la amenaza de Remoción en Masa.	Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres.

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidad de Alerta Temprana Regional (UAT Regional)-SENAPRED:** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva Delegación Presidencial Provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y el Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, evacuación, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

El nivel comunal, a través de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o la unidad que asuma esta función, en consideración de sus funciones, debe coordinarse con las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional SENAPRED y MCT, de acuerdo con la amenaza contemplada en este Anexo – Plan por Amenaza.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Para el caso de emergencia por Remoción en Masa, será la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres, en conjunto con Organismos técnicos, (Direcciones Municipales, Bomberos y Carabineros) serán los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y/o solicitar apoyo regional en caso de que esta sea sobrepasada y no permita ser gestionada con recursos locales.	• Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres. • Dirección de Obras Municipales. • Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente. • Dirección de Seguridad Pública • Dirección de Secretaría Comunal de Planificación. • Bomberos. • Carabineros.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	En base al análisis y levantamiento realizado, serán las Direcciones Municipales quienes priorizarán las acciones de respuesta y destinación de recursos según la capacidad con la que se cuente.	• Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres. • Dirección de Obras Municipales. • Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente. • Dirección de Seguridad Pública. • Dirección de Secretaría Comunal de Planificación.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo y en base al levantamiento de necesidades y en conjunto con el análisis del COGRID comunal, se realizará un requerimiento interno o de ser necesario se solicitarán recursos al nivel regional.	• Alcalde/ Alcaldesa. • Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres. • Dirección de Administración y Finanzas.
Activación del proceso de evacuación y apoyo en su desarrollo (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	Si la emergencia que afecta a la comuna y que requieran de evacuación, estas serán informadas oportunamente a través de la autoridad comunal explicando claramente los sectores a evacuar y zonas a donde dirigirse.	• Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres. • Dirección de Seguridad Pública. • Carabineros. • Bomberos.
Apoyo en el control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	En caso de requerir apoyo el COGRID realizara la convocatoria a Instituciones del Sistema comunal.	• Alcalde/ Alcaldesa. • Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres. • Dirección de Seguridad Pública.
Elaboración de informes ALFA (si corresponde).	La Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres elaborará el o los Informe ALFA.	• Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres.

Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	La habilitación de albergues se tomará según levantamiento e información en terreno con Dirección de Desarrollo Comunitario.	• Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres. • Dirección de Desarrollo Comunitario.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Una vez recibida la denuncia será informada en COGRID para que bomberos y/o Carabineros activen sus equipos de rescate.	• Bomberos • Carabineros
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	La Unidad de GRD coordinará con la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente del cual depende la Tenencia Responsable para dar las primeras atenciones y/o derivaciones.	• Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres. • Dirección de Aseo, Ornato y medio Ambiente.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se dispondrá de un puesto de mando conjunto el cual permitirá la coordinación de los equipos de respuesta, así como se solicitará a SENAPRED a través del COGRID la activación de apoyo en el caso de que la emergencia supere los recursos del sistema local.	• Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres.
Apoyo a servicios críticos de salud.	El Hospital Comunitario, 21 de Mayo Taltal Y/O SAMU regional, dando cuenta al COGRID de las acciones tomadas.	• Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres. • Dirección del Hospital Comunitario, 21 de mayo.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realizará previa validación de los equipos técnicos y COGRID la cual será coordinada por Dirección de Desarrollo Comunitario.	• Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres. • Dirección de Desarrollo Comunitario.

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este Anexo – Plan por Amenaza. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro (PE), puntos de encuentro transitorios (PET), área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir el área de evacuación, puntos de encuentro y vías de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Los recursos técnicos y materiales para responder el proceso de evacuación se indican en el apartado 10.2 del Plan de Emergencias de la comuna de Taltal.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Ante la emisión de un aviso o alerta meteorológica por precipitaciones moderadas o superiores para los distintos sectores de la comuna de Taltal, por parte de la Dirección Meteorológica de Chile (DMC), y considerando dichos antecedentes, el Servicio Nacional de Geología y Minería

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE REMOCIÓN EN MASA	Página 15 de 18
	Fecha: 19-03-2026	

(SERNAGEOMIN) evalúa, según la zonificación geográfica correspondiente, la probabilidad de ocurrencia de procesos de remoción en masa, tales como flujos de detritos (aluviones), deslizamientos y/o caídas de rocas (derrumbes).

La definición de estos criterios está dada por:

- Posibilidad Baja de ocurrencia de Remociones en Masa: se estima que las precipitaciones pronosticadas son capaces de generar eventos menores. No se espera que ocurran remociones en masa en laderas en estado natural, sino asociadas a intervenciones humanas (taludes artificiales, deforestación, intervención de cauces u otros), o la reactivación de remociones no estabilizadas.
- Posibilidad Moderada de ocurrencia de Remociones en Masa: se estima que las precipitaciones pronosticadas son capaces de generar procesos erosivos, remociones en masa locales en laderas (caídas de roca y deslizamientos), crecidas y flujos aislados en quebradas, capaces de afectar caminos u otras estructuras. Se espera que ocurran remociones locales condicionadas por intervenciones humanas o la reactivación de remociones no estabilizadas.
- Posibilidad Alta de ocurrencia de Remociones en Masa: se estima que las precipitaciones pronosticadas generarán procesos erosivos, remociones en masa en laderas (caídas de roca y deslizamientos), crecidas y flujos en quebradas, capaces de afectar extensiones importantes. Se espera que ocurran flujos en varios cauces, pudiendo bloquear rutas y afectar infraestructura.
- Posibilidad Muy Alta de ocurrencia de Remociones en Masa: se estima que las precipitaciones pronosticadas, es inminente la ocurrencia de procesos erosivos, remociones en masa en laderas (caídas de roca y deslizamientos), crecidas y flujos en quebradas, eventos que pueden alcanzar gran magnitud e impacto, afectando extensiones kilométricas, siendo capaces de modificar el relieve y los cauces.

El alertamiento a la población a nivel comunal será basado con los recursos y capacidades de organismos de respuesta como:

- Móviles de Carabineros y Seguridad Pública en circulación por la comuna activarán aparatos sonoros, guiarán y colaborar en el proceso de evacuación.
- Se activa sirena de alarma pública del cuartel de la 1ra Compañía de Bomberos de Taltal, para alertar a la población.
- Se informa a través de redes sociales, medios digitales del municipio y del sistema comunal el inicio del proceso de evacuación y entrega de recomendaciones.
- Sistema de Alerta de Emergencia SAE como complementario a lo mencionado en los puntos anteriores.

3.2.4. Plano de Evacuación

En base a lo mencionado SENAPRED presenta el Plano de Evacuación ante Amenaza de remoción de masa, en donde se entenderá por evacuación un sistema en donde un conjunto de elementos permite la evacuación de la población ante una alerta, alarma y como manera preventiva.

Dicha evacuación está compuesta por Vías de evacuación, áreas fuera de la amenaza y puntos de encuentro. La correcta planificación e implementación de los sistemas de evacuación permitirán, frente a la ocurrencia de una alerta o alarma de remoción de masa, contribuir a guiar, a lo largo de vías de evacuación, a la mayor cantidad de población posible, desde una zona de amenaza hasta

una zona segura fuera del área de amenaza y, de esta forma, salvar el mayor número de vidas posible.

3.2.5. Proceso de Evacuación

La Comuna de Taltal presenta una exposición significativa a procesos de remoción en masa, particularmente en sectores ubicados en quebradas, laderas inestables y zonas de influencia directa de flujos de detritos (aluviones), deslizamientos y caídas de rocas. No obstante, su configuración urbana compacta permite que la población pueda desplazarse rápidamente hacia zonas seguras ubicadas fuera del alcance de estos procesos gravitacionales, generalmente a distancias relativamente breves desde las áreas de amenaza.

Dado que Taltal cuenta con múltiples vías de evacuación que permiten el desplazamiento desde las quebradas y sectores de pendiente hacia zonas más estables y elevadas, se considera que la zonificación de amenaza definida permite la evacuación oportuna de la población que reside o desarrolla actividades dentro de estas áreas. En el punto 4, se adjunta el Plano de Evacuación ante Amenaza de Remoción en Masa, donde se establecen las rutas de evacuación peatonal.

Los puntos de encuentro cumplen la función de concentrar a la población evacuada con el fin de facilitar una gestión más eficiente por parte de los organismos responsables de la protección civil, permitiendo coordinar la entrega de información, asistencia y medidas de protección durante la evolución y finalización de la emergencia.

Los habitantes deben identificar y utilizar la ruta peatonal de evacuación más cercana en caso de percibir señales de inestabilidad del terreno, precipitaciones intensas o alertas emitidas por las autoridades. Estas rutas deben estar debidamente señalizadas en veredas y calzadas, permitiendo su reconocimiento rápido incluso en condiciones de baja visibilidad.

Una vez alcanzadas las zonas seguras, la población será informada mediante altoparlantes, sistemas de alerta y personal de emergencia (Carabineros, Bomberos, SENAPRED y equipos municipales de emergencia) respecto de su permanencia en área segura ante posibles remociones en masa, así como de las instrucciones para su traslado ordenado hacia los puntos de encuentro y las indicaciones posteriores según la evolución del evento.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo con competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Unidad de Gestión de Riesgo y desastres en conjunto con las diferentes direcciones municipales evaluarán en terreno los daños en los diferentes sectores afectados para la toma de decisiones y solicitud de apoyo de ser necesario.	- Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres. - Dirección de Obras Municipales. - Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente. - Dirección de Seguridad Pública - Dirección de Secretaría Comunal de Planificación.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Conforme a los daños detectados, el COGRID podrá convocar la presencia de otros organismos al comité comunal.	Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres.

Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Ante la ocurrencia de un evento de Remoción en Masa, la coordinación municipal se generará en conjunto con carabineros de Chile, no obstante, y ante la posibilidad que una emergencia mayor supere la capacidad de respuesta local se podrá solicitar a través del COGRID comunal al COGRID regional el refuerzo necesario para efectuar dicha labor.	• Integrantes de COGRID
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Si un evento de Remoción en Masa amenaza con afectación de zonas pobladas, el municipio activará el o los albergues considerados en el Plan Comunal de emergencias. Labor que estará a cargo de la DIDECO con el apoyo de otras unidades municipales y/u otros organismos. Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres solicitará al COGRID la activación del protocolo SENAPRED-JUNAEB.	• Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres. • Dirección de Desarrollo Comunitario.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	La Unidad GRD en conjunto al Administrador/a Municipal designará el establecimiento más idóneo que permita acopiar los recursos requeridos, contemplando sólo los edificios y establecimientos municipales.	• Administrador/a Municipal • Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres.
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	La Unidad GRD en conjunto con al Administrador/a Municipal designará el establecimiento más idóneo que permita distribuir los recursos requeridos, contemplando sólo los edificios y establecimientos municipales.	• Administrador/a Municipal • Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres.
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	La Unidad de GRD en conjunto con la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, se coordinará con los organismos técnicos (SAG, MMA) será los encargados de informar y difundir el estado de los mismos, así como gestionar las necesidades requeridas.	• Director/a de Aseo, Ornato y Medio Ambiente. • Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres.
Promover el resguardo de animales de producción, traspato y compañía en función de la amenaza.	La Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente municipal, cuenta con la oficina de bienestar animal quienes se pondrán a disposición en caso de requerido y podrán coordinar con el Servicio Agrícola y Ganadero y con organizaciones de voluntariado el resguardo de animales de compañía y de producción frente un evento de Remoción en Masa	• Director/a de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Cuando se requiera se solicitará apoyo al Hospital Comunitario 21 de Mayo, para el control y vigilancia epidemiológica por vectores de interés y sectores de reservorio ante eventos que puedan suceder en la comuna.	• Director/a Hospital Comunitario 21 de Mayo. • Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres.

Tabla N° 5: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE REMOCIÓN EN MASA	Página 18 de 18
	Fecha: 19-03-2026	

4. Información Adjunta

- Planos de Evacuación ante Amenaza de Remoción en Masa.
- Guía para la gestión de Albergues 2024 – Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante desastres.
- Plan Familia Preparada.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TSUNAMI	Página 1 de 14
	Fecha: 19-03-2026	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI

TALTAL

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TSUNAMI	Página 2 de 14
	Fecha: 19-03-2026	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	5
2.3.	Análisis de la Exposición.....	6
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	7
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	7
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	8
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	8
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	9
3.2.1.	Sistema de Evacuación	11
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	11
3.2.3.	Alertamiento a la Población.....	11
3.2.4.	Plano de Evacuación	12
3.2.5.	Proceso de Evacuación	13
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	13
4.	Información Adjunta	14

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TSUNAMI	Página 3 de 14
	Fecha: 19-03-2026	

1. Introducción

El presente Plan por Amenaza de Tsunami constituye un anexo operativo del Plan Comunal de Emergencia y releva la importancia estratégica de la variable de riesgo tsunami en la comuna de Taltal. Este documento actúa como instrumento orientador para la definición y ejecución de acciones destinadas a la fase de respuesta ante emergencias generadas por esta amenaza específica.

Los tsunamis representan uno de los fenómenos naturales de mayor potencial destructivo, afectando ampliamente a países con línea de costa, en especial aquellos emplazados en el Cinturón de Fuego del Pacífico, área donde se concentra la mayor actividad sísmica del planeta. En el caso de Chile, su territorio continental se ubica sobre la zona de subducción de la Placa de Nazca bajo la Placa Sudamericana, condición geotectónica que favorece la acumulación de energía y la ocurrencia de eventos sísmicos capaces de generar tsunamis, manteniendo al país en un estado de exposición permanente ante este tipo de amenaza.

En virtud de lo anterior, se desarrolla el Anexo Plan por Amenaza de Tsunami, cuyo propósito es establecer protocolos, medidas y acciones coordinadas para la gestión de una situación de emergencia. Este anexo define los mecanismos de coordinación a nivel comunal, precisando los roles, funciones y responsabilidades de las instituciones participantes en la respuesta frente a la amenaza de tsunami.

1.1. Objetivos General y Específicos

• Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

• Objetivo Específicos:

- ✓ Establecer la articulación operativa entre los mecanismos de alertamiento técnico y las alertas del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, con los procedimientos de activación del presente Plan por Amenaza de Tsunami.
- ✓ Identificar y estructurar los sistemas de comunicación técnica, difusión de información a la comunidad y coordinación con los medios de comunicación para asegurar una transmisión oportuna de los mensajes oficiales.
- ✓ Asegurar la coordinación oportuna y eficiente entre los niveles Provincial, Regional y Nacional y las capacidades comunales para la gestión de emergencias asociadas a eventos de tsunami.
- ✓ Lograr la ejecución de una evacuación rápida, ordenada y segura de la población expuesta hacia las Zonas de Seguridad (sobre la cota 30 m s. n. m.), ante la percepción de un sismo igual o superior a VII en la escala de Mercalli.
- ✓ Supervisar y verificar el cumplimiento total de las acciones de evacuación establecidas en el presente Plan.
- ✓ Orientar, informar y mantener el acompañamiento a la población ubicada en las Zonas de Seguridad durante la fase de respuesta.
- ✓ Realizar la evaluación inicial de daños y el análisis de necesidades para apoyar la toma de decisiones y la asignación de recursos en la fase de respuesta.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TSUNAMI	Página 4 de 14
	Fecha: 19-03-2026	

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**

De acuerdo a lo señalado en el Art. 8 de la Ley N° 21.364, el Comité Comunal para la Gestión de Riesgos de Desastres, en adelante el “Comité Comunal” estará integrado por las siguientes autoridades:

- El alcalde, quién lo presidirá
- El jefe de la unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la Comuna, o a quién se le haya encomendado dicha función.
- El jefe de la comisaría o tenencia, o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna de Taltal.
- El superintendente del cuerpo de bomberos con competencia en la comuna de Taltal, o el representante que este designe.
- Capitán de Puerto de la Armada de Chile o el representante que este designe.

En las Fases de Mitigación, Preparación, y respuesta, el Alcalde podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras unidades, departamentos y direcciones municipales, de su dependencia para abordar temas relevantes en la Gestión del Riesgo de Desastres, en particular, podrá convocar a:

- Administrador(a) Municipal o quien subrogue.
- Juez de Policía Local o quien subrogue
- Secretario(a) Municipal o quien subrogue
- Jefe(a) del Departamento Jurídico.
- Director(a) de Control o quien subrogue.
- Director(a) de Desarrollo Comunitario. (DIDECO) o quien subrogue.
- Director(a) de Obras Municipales. (DOM) o quien subrogue.
- Director(a) de Administración y Finanzas (DAF) o quien subrogue.
- Director(a) de Transporte y Logística o quien subrogue.
- Departamento de administración de Educación Municipal (DAEM) o quien subrogue.
- Director(a) de Aseo, Ornato y Medio Ambiente (DAOMA) o quien subrogue.
- Director(a) de Seguridad Pública o quien subrogue.
- Director(a) de Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN) o quien subrogue.
- Administrador(a) del Cementerio General o quien subrogue.
- Jefe(a) Departamento de Tránsito.
- Concejo Municipal.

En esa misma línea, durante las fases de Preparación, Mitigación, Respuesta y Recuperación, podrá convocarse al Comité Comunal y extender invitación, para ser oídas, a otras entidades u organismos públicos o privados que posean competencias técnicas específicas y pertinentes para el abordaje de la emergencia, de acuerdo con sus características, nivel de peligrosidad, alcance y magnitud.

Dicha convocatoria se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en los protocolos de actuación vigentes y considerando la competencia técnica, el marco legal aplicable, así como los recursos y capacidades institucionales de los organismos convocados, tales como:

- Ejército de Chile, Región de Antofagasta.
- Policía de Investigaciones de Chile, Región de Antofagasta.
- Cruz Roja Chilena.
- Radio Taltal FM y Radio definición.
- Representante Uniones comunales de Juntas de Vecinos.
- Red Nacional de Emergencia RNE, Región de Antofagasta.
- Aguas Antofagasta.
- Compañía General de Electricidad CGE.
- Hospital Comunitario, 21 de mayo. Taltal.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TSUNAMI	Página 5 de 14
	Fecha: 19-03-2026	

- Dirección de Vialidad, Región de Antofagasta.
- Servicio de vivienda y urbanización, comuna de Taltal.
- Dirección General de Aguas, Región de Antofagasta.
- Dirección de Obras Hidráulicas, Región de Antofagasta.
- Superintendencia de Electricidad y Combustibles, Región de Antofagasta.
- Superintendencia de Servicios Sanitarios, Región de Antofagasta.
- Servicio Nacional de Geología y Minería, Región de Antofagasta.
- Defensa Civil, Región de Antofagasta.
- Armada de Chile, Comuna de Taltal.
- Gendarmería de Chile, Comuna de Taltal.
- Empresa Nacional de Minería (Enami), Comuna de Taltal.
- Representante Consejo de la Sociedad Civil (COSOC)
- Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Comuna de Taltal.

- **Alcance:**

Ante la ocurrencia de un tsunami que genere una situación de emergencia con potencial de causar alteraciones o daños a las personas, bienes y al medio ambiente en la comuna de Taltal, se establecen acciones generales de respuesta basadas en el marco legal vigente y en los acuerdos técnicos definidos para estos efectos. Dichas acciones deberán ejecutarse considerando permanentemente las evaluaciones y disposiciones del COGRID Comunal.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Un tsunami es un fenómeno físico que se origina por sismos que ocurren bajo o cerca del fondo oceánico, remociones en masa, derrumbes submarinos y erupciones volcánicas y se manifiesta en la costa como una gran masa de agua que puede inundar y causar destrucción en las zonas costeras.

Los tsunamis causados por sismos cercanos a la costa pueden arribar en pocos minutos y sus efectos continuar por varias horas después de ocurrido el sismo. Los tsunamis también pueden ser generados en lugares distantes, ubicados a miles de kilómetros, demorando horas en arribar a las costas más lejanas.

2.2. Zonificación de la Amenaza

Después del terremoto y posterior tsunami del 27 de febrero del 2010, el estado ha trabajado en diferentes planes y programas que buscan incorporar transversalmente la gestión de y sus mitigaciones, dando énfasis en la planificación territorial de ciudades costeras, la cual a través de sus herramientas de planificación deben diseñar un sistema de evacuación, que permita determinar la población expuesta y establecer una red de vías de evacuación que posibilite el traslado oportuno y seguro hacia puntos de encuentro ubicados en sectores fuera de amenazas.

Por ello se han implementado una serie de medidas como por ejemplo el Plan Regional específico de emergencia por variable de riesgo de Tsunami en el año 2016 elaborado por la ONEMI Antofagasta actual SENAPRED, el cual se identifica con metodología AIDEP al producirse una relación entre amenaza y vulnerabilidad considerando la variable específica la amenaza corresponde a la potencial ocurrencia de un tsunami y la vulnerabilidad a la comunidad localizada en el área bajo la línea de seguridad (30 msnm).

En ese sentido, para una adecuada gestión frente al riesgo de Tsunami, esta debe insertarse en la planificación integral de protección civil de la región, provincias y comunas, a cargo de la autoridad

respectiva y coordinada por los respectivos directores de protección civil o emergencia en conjunto con los representantes de organismos e instituciones de la estructura administrativa correspondiente.

De este modo el Comité deberá iniciar un proceso específico de microzonificación de riesgos y de recursos frente a las amenazas de tsunami con uso de la metodología AIDEP.

A continuación, se presenta el plano de evacuación ante amenaza de tsunami de la comuna de Taltal.

La amenaza de tsunami tiene implicancias directas en la planificación territorial, dado que gran parte de la infraestructura turística, los equipamientos públicos y los espacios recreativos se localizan en el borde costero urbano y rural, zonas potencialmente expuestas a este tipo de riesgo. Por ello, la gestión del riesgo de tsunami debe ser un componente transversal en la planificación de destinos seguros y resilientes, integrando criterios de ordenamiento del territorio, diseño urbano y gestión de emergencias. Esto implica incorporar los planes de evacuación, las zonas seguras y los puntos de encuentro en la planificación de circuitos turísticos y en la localización de nuevas inversiones, garantizando la seguridad de residentes y visitantes.

La gestión del riesgo por tsunami no solo representa una obligación normativa, sino también una oportunidad para fortalecer la gobernanza territorial y la confianza turística, promoviendo una imagen de destino seguro, preparado y sostenible. La coordinación entre los planes de emergencia y la planificación turística comunal permitirá generar infraestructuras costeras resilientes, mejorar la capacidad de respuesta local y consolidar una cultura de prevención entre la comunidad.

Áreas de Evacuación	Limites (PEE)	N° Estimado de evacuados
Cota 30	• Calle Thompson • Sargento Aldea • Avenida Manuel Antonio Matta • Avenida Cementerio • Avenida Belmor Rojas	4.497

Tabla N° 1: Áreas de Evacuación según Sectores.
Fuente: Plan de Desarrollo Turístico, Taltal. 2025.

2.3. Análisis de la Exposición

Estas áreas de riesgo corresponden a zonas inundables por maremoto o tsunami, derivado de un movimiento sísmico en el fondo marino, por erupción de volcán marino, por un movimiento en masa submarino o un movimiento en masa que impacta un cuerpo de agua. Aquellas áreas propensas a ser inundables por ocurrencias de maremotos o tsunamis se encuentran definidas según la carta de inundación elaborada por el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA) el año 2004.

Los usos de suelo de equipamiento educacional y de salud bajo esta área de riesgo estarán sujetos a la ubicación sobre vías de escape o evacuación consistentes con los planes de emergencia desarrollados por la Municipalidad.

Esta área se extiende por el borde costero, internándose una manzana hacia adentro en el sector del casco histórico de Taltal.

Infraestructura Crítica	Nivel de Enseñanza	Ubicación
Escuela Alondra Rojas Barrios (D-135)	Educación Parvularia Enseñanza básica.	Avenida Arturo Prat N° 1849
Escuela Hogar Victoriano Quinteros soto (E-104)	Educación Parvularia Enseñanza Básica Educación Básica Adultos sin oficios	Riquelme N° 837

Infraestructura Crítica	Nivel de Enseñanza	Ubicación
Escuela Víctor Carvajal Meza (E-105)	Educación Parvularia Enseñanza básica Programa de integración (PIE)	Esmeralda N° 596
Liceo Juan Cortes-Monroy Cortes (C-21)	Enseñanza Básica Enseñanza Media Humanista – Científica Niños y jóvenes Educación Media H-C adultos	Avenida Arturo Prat N° 642
Liceo Politécnico José Miguel Quiroz (C-20)	Enseñanza Básica. Enseñanza Media técnico – profesional Comercial niños. Enseñanza media técnico – profesional industrial niños. Enseñanza media técnico – profesional técnica niños.	Avenida Manuel Antonio Matta N° 1759
Jardín Infantil Las Ranitas	Educación Parvularia	Maipú N° 307
Jardín Infantil Coralito	Educación Parvularia	Pasaje Prat N° 101
Escuela Paranal de Paposo (G-107)	Enseñanza Básica	Luis Espinoza Ardiles S/N
Jardín Infantil Los Pececitos	Educación Parvularia	Sede Social S/N Caleta Paposo

Tabla N°2: Listado de establecimientos Comuna de Taltal
Fuente: Plan de Desarrollo Comunal Taltal, 2022.

Infraestructura Crítica	Dependencia	Ubicación
Primera Compañía de Bomberos	Cuerpo de Bomberos de Chile	Ramírez N° 150
Segunda Compañía de Bomberos	Cuerpo de Bomberos de Chile	Ramírez N° 150
Hospital 21 de Mayo de Taltal	Servicio de Salud Antofagasta	O’Higgins N° 450

Tabla N° 3: Listado de establecimientos de emergencias críticos de la Comuna.
Fuente: Elaboración propia.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este Anexo por Amenaza, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el Plan de Comunal de Emergencia, describiendo de manera específica los siguientes procesos de acuerdo a la amenaza:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - Alerta y Monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	- Monitoreo permanente de las variables de riesgo identificadas en la comuna. - Generar acciones de prevención y difusión de las vulnerabilidades de la Comuna. - Coordinación y prueba de comunicaciones con organismos integrantes del COGRID.	Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres.
Amarilla	- Verificar el aislamiento de los recursos disponibles para responder ante una activación. - Difundir entre los organismos integrantes del COGRID, el tipo de alerta. - Difundir entre los organismos integrantes del COGRID, el tipo de alerta.	- Alcalde/Alcaldesa - Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres.
Roja	- Convocar el COGRID - Movilización de recursos de respuesta para la emergencia - Entrega de información pública.	- Alcalde/ Alcaldesa. - Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres.

Tabla N° 4: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Los equipos de trabajos de las distintas direcciones que se encuentran individualizados en el presente plan deben realizar evaluaciones en terreno de manera periódica las cuales serán reportadas a la Unidad de Gestión de Riesgo y Desastres, dicha unidad informara a SENAPRED a través de la Unidad de Alerta Temprana.	Integrantes de COGRID
Sistematizar información preliminar del evento.	La Información obtenida será analizada para permitir una comprensión y análisis eficiente y eficaz, para de esta manera contribuir a una coordinada toma de decisiones.	Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Se trabajará priorizando la zona afectada	- Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres. - Dirección de Seguridad Pública
Convocar al Comité Comunal y a los organismos que integran la amplitud del Anexo – Plan por Amenaza.	Ante la existencia de una Alerta Amarilla se convocará a los integrantes del COGRID comunal para evaluar, tomar decisiones y cursos de acción.	- Alcalde/ Alcaldesa. - Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	La Unidad de GRD con la colaboración del Departamento de Comunicaciones realizara difusión informativa con el objeto de reforzar recomendaciones de autocuidado y medidas de prevención frente a la amenaza de Tsunami.	- Alcalde/ Alcaldesa. - Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres. - Comunicaciones
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta	Informar por medio de las autoridades comunales a los distintos niveles del	Alcalde/ Alcaldesa.

amenaza al SINAPRED del nivel comunal.	SINAPRED, de requerirlo se activará el COGRID comunal.	• Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres. • Comunicaciones
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza (acciones a desarrollar por organismos del nivel comunal).	Una vez recibida la alerta temprana preventiva, será la Unidad GRD es la responsable de entregar esta información al Departamento de Comunicaciones para informar a la comunidad, por medio de diferentes plataformas existente en la comuna entregando recomendaciones	• Alcalde/ Alcaldesa. • Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres. • Comunicaciones
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de organismos presentes en la comuna.	Evaluación permanente de la situación comunal, frente a la amenaza de Tsunami considerando los Puntos Críticos y zonas de mayor vulnerabilidad.	• Integrantes de COGRID
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	La Unidad de GRD y la Dirección de Desarrollo Comunitario evaluarán la disposición de los albergues que se pudiesen requerir ante la amenaza de Tsunami.	• Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres. • Dirección de Desarrollo comunitario (DIDECO)
Comprobar disposición de stock crítico.	Ante un aviso de alerta temprana preventiva se enviará el requerimiento a Dirección de DIDECO, Departamento de Operaciones y la Dirección de Salud, solicitando información del estado y disponibilidad de Recursos Humanos y Físicos ante la amenaza de Tsunami.	• Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres.

Tabla N° 5: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidad de Alerta Temprana Regional (UAT Regional)-SENAPRED:** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva Delegación Presidencial Provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y el Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, evacuación, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

El nivel comunal, a través de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o la unidad que asuma esta función, en consideración de sus funciones, debe coordinarse con las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional SENAPRED y MCT, de acuerdo con la amenaza contemplada en este Anexo – Plan por Amenaza.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Para el caso de emergencia por Tsunami, será la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres, en conjunto con Organismos técnicos, (Direcciones Municipales, Bomberos y Carabineros) serán los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y/o solicitar apoyo regional en caso de que esta sea sobrepasada y no permita ser gestionada con recursos locales.	• Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres. • Dirección de Obras Municipales. • Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente. • Dirección de Seguridad Pública • Dirección de Secretaría Comunal de Planificación. • Bomberos. • Carabineros.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	En base al análisis y levantamiento realizado, serán las Direcciones Municipales quienes priorizarán las acciones de respuesta y destinación de recursos según la capacidad con la que se cuente.	• Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres. • Dirección de Obras Municipales. • Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente. • Dirección de Seguridad Pública. • Dirección de Secretaría Comunal de Planificación.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo y en base al levantamiento de necesidades y en conjunto con el análisis del COGRID comunal, se realizará un requerimiento interno o de ser necesario se solicitarán recursos al nivel regional.	• Alcalde/ Alcaldesa. • Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres. • Dirección de Administración y Finanzas.
Activación del proceso de evacuación y apoyo en su desarrollo (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	Si la emergencia que afecta a la comuna y que requieran de evacuación, estas serán informadas oportunamente a través de la autoridad comunal explicando claramente los sectores a evacuar y zonas a donde dirigirse.	• Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres. • Dirección de Seguridad Pública. • Carabineros. • Bomberos.
Apoyo en el control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	En caso de requerir apoyo el COGRID realizara la convocatoria a Instituciones del Sistema comunal.	• Alcalde/ Alcaldesa. • Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres. • Dirección de Seguridad Pública.
Elaboración de informes ALFA (si corresponde).	La Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres elaborará el o los Informe ALFA.	• Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	La habilitación de albergues se tomará según levantamiento e información en terreno con Dirección de Desarrollo Comunitario.	• Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres. • Dirección de Desarrollo Comunitario.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Una vez recibida la denuncia será informada en COGRID para que bomberos y/o Carabineros activen sus equipos de rescate.	• Bomberos • Carabineros
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	La Unidad de GRD coordinará con la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente del cual depende la Tenencia Responsable para dar las primeras atenciones y/o derivaciones.	• Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres. • Dirección de Aseo, Ornato y medio Ambiente.

Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se dispondrá de un puesto de mando conjunto el cual permitirá la coordinación de los equipos de respuesta, así como se solicitará a SENAPRED a través del COGRID la activación de apoyo en el caso de que la emergencia supere los recursos del sistema local.	• Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres.
Apoyo a servicios críticos de salud.	El Hospital Comunitario, 21 de Mayo Taltal Y/O SAMU regional, dando cuenta al COGRID de las acciones tomadas.	• Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres. • Dirección del Hospital Comunitario, 21 de mayo.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realizará previa validación de los equipos técnicos y COGRID la cual será coordinada por Dirección de Desarrollo Comunitario.	• Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres. • Dirección de Desarrollo Comunitario.

Tabla N° 6: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este Anexo – Plan por Amenaza. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro (PE), puntos de encuentro transitorios (PET), área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Los recursos técnicos y materiales para responder el proceso de evacuación se indican en el apartado 10.2 del Plan de Emergencias de la comuna de Taltal.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Se define un sistema de alertamiento a la población por evacuación preventiva frente a Tsunami.

Ante la percepción de un sismo de Intensidad 7 Mercalli o superior se activa el proceso de evacuación de la zona amenazada por la variable. Unidad GRD informa a Alcalde y SENAPRED inicio proceso de evacuación preventiva.

La municipalidad de Taltal con los organismos de respuesta, serán los encargados de alertar a la población que se encuentra bajo la cota 30 m.s.n.m.

- DECRETO N°: 00214/2026 EXENTO, DESÍGNESE a los siguientes funcionarios municipales, como responsables de la activación del Sistema de Alerta de Tsunami (SAT) en la comuna de Taltal.
- Móviles de Carabineros y Seguridad Publica en circulación por la comuna activarán aparatos sonoros, guiarán y colaborar en el proceso de evacuación.
- Se activa sirena de alarma pública del cuartel de la 1ra Compañía de Bomberos de Taltal, para alertar a la población.
- Se informa a través de redes sociales y medios digitales del municipio y del sistema comunal el inicio del proceso de evacuación y entrega de recomendaciones.
- Sistema de Alerta de Emergencia SAE como complementario a lo mencionado en los puntos anteriores.

3.2.4. Plano de Evacuación

En el ámbito de la prevención, preparación y mitigación del impacto de los tsunamis, el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA) desde el año 1997 elabora las Cartas de Inundación por Tsunami (CITSU) para la costa de Chile, herramientas que permiten definir los niveles de inundación máximos esperados para las principales zonas urbanas y portuarias del borde costero de Chile, ante la ocurrencia de eventos sísmicos tsunamigénicos de campo cercano o generados por deslizamientos.

En base a lo mencionado SENAPRED presenta el Plano de Evacuación ante Amenaza Tsunami el cual utiliza como referencia la cota 30 m.s.n.m. en donde se entenderá por evacuación un sistema en donde un conjunto de elementos permite la evacuación de la población ante una alerta, alarma y como manera preventiva ante la ocurrencia de un sismo de mayor intensidad en áreas costeras del país y sin que exista evaluación aún del Sistema Nacional de Alerta de Maremotos (SNAM).

Dicha evacuación está compuesta por Vías de evacuación, áreas fuera de la amenaza y puntos de encuentro. La correcta planificación e implementación de los sistemas de evacuación permitirán, frente a la ocurrencia de una alerta o alarma de tsunami, contribuir a guiar, a lo largo de vías de evacuación, a la mayor cantidad de población posible, desde una zona de amenaza hasta una zona segura fuera del área de amenaza y, de esta forma, salvar el mayor número de vidas posible.

Es por ello que se presenta el Plano de Evacuación ante Tsunami para la comuna de Taltal donde se describe cada vía de evacuación y se indica donde se encuentra el área fuera de la amenaza y puntos de encuentro.

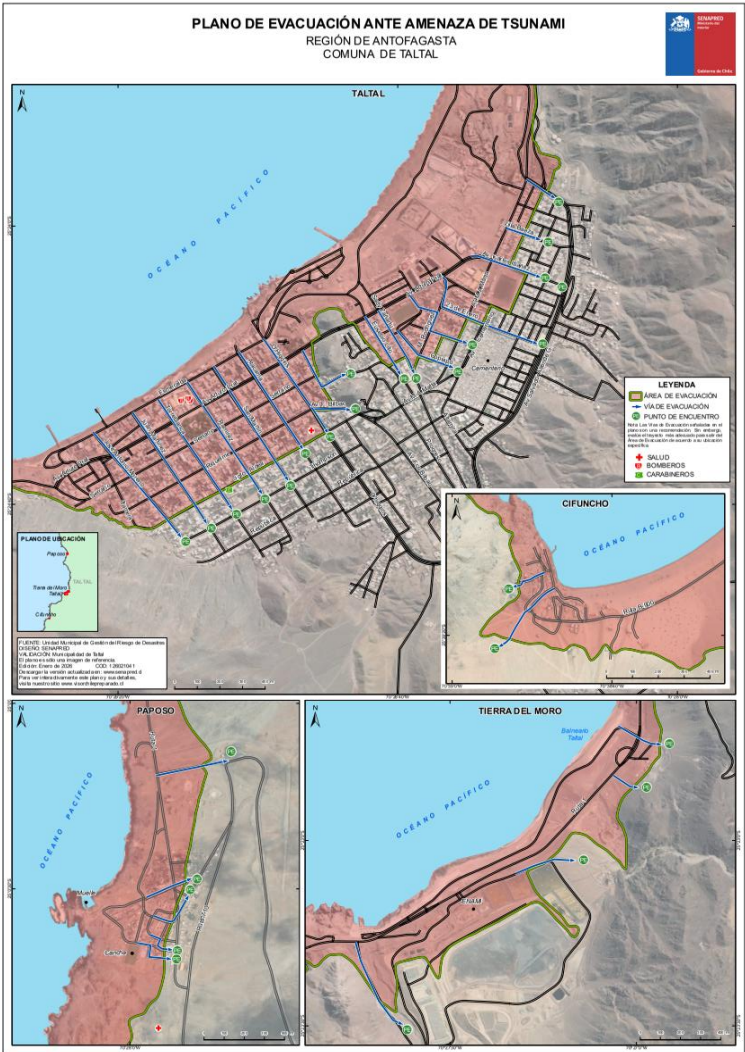


Figura N° 1: Plano de evacuación ante Amenaza de Tsunami de la Comuna de Taltal.
Fuente: SENAPRED 2026

3.2.5. Proceso de Evacuación

La ciudad de Taltal está expuesta al riesgo de tsunami, sin embargo, es un área urbana compacta y que se puede recorrer, desde el área de riesgo hasta la cota de seguridad, una distancia de 400 metros aproximadamente.

Considerando que Taltal es una ciudad que permite la evacuación por diversas calles que van sentido oriente – poniente, creemos que la cota planteada permite evacuar a la población que se emplace bajo esta cota. En la figura siguiente, se grafica las vías de evacuación de tránsito peatonal (en situaciones de emergencia no es recomendable utilizar vehículos), la línea de seguridad y las vías de tránsito hacia las zonas de encuentro.

Las zonas de encuentro tienen como objetivo realizar una gestión más eficaz para los organismos públicos que están a cargo de la protección civil y permite que la población evacuada se organice y sea informada de manera oportuna de las medidas de protección y pasos a seguir durante y pasada la emergencia.

Los habitantes deben seleccionar la vía peatonal de escape más cercano que posean en el caso que perciban un sismo que no les permita mantenerse en pie. Las vías de escape deben estar claramente indicadas con señalética en veredas y en la cubierta de las calles.

Llegados a la línea de seguridad deben ser notificados por medio de avisos y alto parlantes por los servicios de emergencia (carabineros, bomberos, protección civil municipal, etc.) indicando claramente que ya están en zona segura ante eventos de inundación por tsunamis y que deben caminar pausadamente hacia las zonas de encuentro.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo con competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Unidad de Gestión de Riesgo y desastres en conjunto con las diferentes direcciones municipales evaluarán en terreno los daños en los diferentes sectores afectados para la toma de decisiones y solicitud de apoyo de ser necesario.	- Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres. - Dirección de Obras Municipales. - Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente. - Dirección de Seguridad Pública - Dirección de Secretaría Comunal de Planificación.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Conforme a los daños detectados, el COGRID podrá convocar la presencia de otros organismos al comité comunal.	Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Ante la ocurrencia de un Sismo de mayor intensidad, la coordinación municipal se generará en conjunto con carabineros de Chile, no obstante, y ante la posibilidad que una emergencia mayor supere la capacidad de respuesta local se podrá solicitar a través del COGRID comunal al COGRID regional el refuerzo necesario para efectuar dicha labor.	Integrantes de COGRID
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Si un Sismo de intensidad mayor amenaza con afectación de zonas	Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres.

	pobladas, el municipio activará el o los albergues considerados en el Plan Comunal de emergencias. Labor que estará a cargo de la DIDECO con el apoyo de otras unidades municipales y/u otros organismos. Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres solicitará al COGRID la activación del protocolo SENAPRED-JUNAEB.	• Dirección de Desarrollo Comunitario.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	La Unidad GRD en conjunto al Administrador/a Municipal designará el establecimiento más idóneo que permita acopiar los recursos requeridos, contemplando sólo los edificios y establecimientos municipales.	• Administrador/a Municipal • Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres.
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	La Unidad GRD en conjunto con al Administrador/a Municipal designará el establecimiento más idóneo que permita distribuir los recursos requeridos, contemplando sólo los edificios y establecimientos municipales.	• Administrador/a Municipal • Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres.
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	La Unidad de GRD en conjunto con la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, se coordinará con los organismos técnicos (SAG, MMA) será los encargados de informar y difundir el estado de los mismos, así como gestionar las necesidades requeridas.	• Director/a de Aseo, Ornato y Medio Ambiente. • Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres.
Promover el resguardo de animales de producción, traspato y compañía en función de la amenaza.	La Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente municipal, cuenta con la oficina de bienestar animal quienes se pondrán a disposición en caso de requerido y podrán coordinar con el Servicio Agrícola y Ganadero y con organizaciones de voluntariado el resguardo de animales de compañía y de producción frente un Tsunami.	• Director/a de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Cuando se requiera se solicitará apoyo al Hospital Comunitario 21 de Mayo, para el control y vigilancia epidemiológica por vectores de interés y sectores de reservorio ante eventos que puedan suceder en la comuna.	• Director/a Hospital Comunitario 21 de Mayo. • Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres.

Tabla N° 7: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

- Planos de Evacuación ante Amenaza de Tsunami.
- Guía para la gestión de Albergues 2024 – Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante desastres.
- Plan Familia Preparada.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 1 de 16
	Fecha: 19-03-2026	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

SISMO DE MAYOR INTENSIDAD

TALTAL

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 2 de 16
	Fecha: 19-03-2026	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance.....	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	10
2.1	Descripción de la Amenaza	10
2.2	Descripción de Zonificación.....	10
2.3.	Análisis de la Exposición.....	8
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	10
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	10
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	10
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	11
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	12
3.2.1.	Sistema de Evacuación	13
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	13
3.2.3.	Alertamiento a la Población.....	14
3.2.4.	Plano de Evacuación	14
3.2.5.	Proceso de Evacuación	14
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	15
4.	Información Adjunta	16

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 3 de 16
	Fecha: 19-03-2026	

1. Introducción

El presente Plan por Amenaza de Sismo de Mayor intensidad constituye un anexo operativo del Plan Comunal de Emergencia y releva la importancia estratégica de la variable del riesgo en la comuna de Taltal. Este documento actúa como instrumento orientador para la definición y ejecución de acciones destinadas a la fase de respuesta ante emergencias generadas por esta amenaza específica.

Los eventos sísmicos son movimientos de la corteza terrestre asociados al desplazamiento de placas tectónicas, que en el caso de Chile corresponde a los movimientos opuestos y subductivos entre la placa de Nazca y Sudamericana y que si éstos se localizan en el mar o cerca de él pueden detonar movimientos oscilantes del océano, provocando los llamado tsunamis. Así el riesgo está asociado busca estimar la probabilidad de ocurrencia de sismos de determinada magnitud.

Sin embargo, históricamente el norte grande ha estado marcado con grandes terremotos producto de la cercanía con la fosa de Atacama, línea de subducción entre las placas de Nazca y Sudamérica.

En virtud de lo anterior, se desarrolla el Anexo Plan por Amenaza de sismo de mayor intensidad cuyo propósito es establecer protocolos, medidas y acciones coordinadas para la gestión de una situación de emergencia. Este anexo define los mecanismos de coordinación a nivel comunal, precisando los roles, funciones y responsabilidades de las instituciones participantes en la respuesta frente a la amenaza.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres.

- **Objetivo Específicos:**

- ✓ Establecer la articulación operativa entre los mecanismos de alertamiento técnico y las alertas del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, con los procedimientos de activación del presente Plan por Amenaza de sismo de mayor intensidad.
- ✓ Identificar y estructurar los sistemas de comunicación técnica, difusión de información a la comunidad y coordinación con los medios de comunicación para asegurar una transmisión oportuna de los mensajes oficiales.
- ✓ Asegurar la coordinación oportuna y eficiente entre los niveles Provincial, Regional y Nacional y las capacidades comunales para la gestión de emergencias asociadas a eventos de sismo de mayor intensidad.
- ✓ Lograr la ejecución de una evacuación rápida, ordenada y segura de la población expuesta hacia las Zonas de Seguridad.
- ✓ Supervisar y verificar el cumplimiento total de las acciones de evacuación establecidas en el presente Plan.
- ✓ Orientar, informar y mantener el acompañamiento a la población ubicada en las Zonas de Seguridad durante la fase de respuesta.
- ✓ Realizar la evaluación inicial de daños y el análisis de necesidades para apoyar la toma de decisiones y la asignación de recursos en la fase de respuesta.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 4 de 16
	Fecha: 19-03-2026	

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- Cobertura: Comunal
- Amplitud:

De acuerdo a lo señalado en el Art. 8 de la Ley N° 21.364, el Comité Comunal para la Gestión de Riesgos de Desastres, en adelante el “Comité Comunal” estará integrado por las siguientes autoridades:

- El alcalde, quién lo presidirá
- El jefe de la unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la Comuna, o a quién se le haya encomendado dicha función.
- El jefe de la comisaría o tenencia, o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna de Taltal.
- El superintendente del cuerpo de bomberos con competencia en la comuna de Taltal, o el representante que este designe.
- Capitán de Puerto de la Armada de Chile o el representante que este designe.

En las Fases de Mitigación, Preparación, y respuesta, el Alcalde podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras unidades, departamentos y direcciones municipales, de su dependencia para abordar temas relevantes en la Gestión del Riesgo de Desastres, en particular, podrá convocar a:

- Administrador(a) Municipal o quien subrogue.
- Juez de Policía Local o quien subrogue.
- Secretario(a) Municipal o quien subrogue.
- Jefe(a) del Departamento Jurídico.
- Director(a) de Control o quien subrogue.
- Director(a) de Desarrollo Comunitario. (DIDECO) o quien subrogue.
- Director(a) de Obras Municipales. (DOM) o quien subrogue.
- Director(a) de Administración y Finanzas (DAF) o quien subrogue.
- Director(a) de Transporte y Logística o quien subrogue.
- Departamento de administración de Educación Municipal (DAEM) o quien subrogue.
- Director(a) de Aseo, Ornato y Medio Ambiente (DAOMA) o quien subrogue.
- Director(a) de Seguridad Pública o quien subrogue.
- Director(a) de Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN) o quien subrogue.
- Administrador(a) del Cementerio General o quien subrogue.
- Jefe(a) Departamento de Tránsito.
- Concejo Municipal.

En esa misma línea, durante las fases de Preparación, Mitigación, Respuesta y Recuperación, podrá convocarse al Comité Comunal y extender invitación, para ser oídas, a otras entidades u organismos públicos o privados que posean competencias técnicas específicas y pertinentes para el abordaje de la emergencia, de acuerdo con sus características, nivel de peligrosidad, alcance y magnitud.

Dicha convocatoria se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en los protocolos de actuación vigentes y considerando la competencia técnica, el marco legal aplicable, así como los recursos y capacidades institucionales de los organismos convocados, tales como:

- Ejército de Chile, Región de Antofagasta.
- Policía de Investigaciones de Chile, Región de Antofagasta.
- Cruz Roja Chilena.
- Radio Taltal FM y Radio definición.
- Representante Uniones comunales de Juntas de Vecinos.
- Red Nacional de Emergencia RNE, Región de Antofagasta.
- Aguas Antofagasta.
- Compañía General de Electricidad CGE.
- Hospital Comunitario, 21 de mayo. Taltal.

- Dirección de Vialidad, Región de Antofagasta.
- Servicio de vivienda y urbanización, comuna de Taltal.
- Dirección General de Aguas, Región de Antofagasta.
- Dirección de Obras Hidráulicas, Región de Antofagasta.
- Superintendencia de Electricidad y Combustibles, Región de Antofagasta.
- Superintendencia de Servicios Sanitarios, Región de Antofagasta.
- Servicio Nacional de Geología y Minería, Región de Antofagasta.
- Defensa Civil, Región de Antofagasta.
- Armada de Chile, Comuna de Taltal.
- Gendarmería de Chile, Comuna de Taltal.
- Empresa Nacional de Minería (Enami), Comuna de Taltal.
- Representante Consejo de la Sociedad Civil (COSOC)
- Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Comuna de Taltal.

- Alcance:

Ante la ocurrencia de un sismo de mayor intensidad que genere una situación de emergencia con potencial de causar alteraciones o daños a las personas, bienes y al medio ambiente en la comuna de Taltal, se establecen acciones generales de respuesta basadas en el marco legal vigente y en los acuerdos técnicos definidos para estos efectos. Dichas acciones deberán ejecutarse considerando permanentemente las evaluaciones y disposiciones del COGRID Comunal.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Un sismo es un movimiento de la superficie terrestre. Es un proceso de liberación súbita de una gran cantidad de energía debido principalmente al roce de placas tectónicas, fallas geológicas o volcanismo.

La mayoría de los sismos destructores en Chile están relacionados al movimiento convergente de la placa de Nazca por debajo de la Sudamericana; estas placas que se comprimen entre sí acumulan una gran cantidad de energía a lo largo de su zona de contacto, produciendo deformación en sus bordes. Cuando la energía almacenada es lo suficientemente grande, estas placas se mueven liberando parte de la energía y deformación acumulada durante decenas o cientos de años.

2.2. Zonificación de la Amenaza

Para el caso de un Sismo de Mayor Intensidad que afecte la Región de Antofagasta, la zonificación de la Amenaza está circunscrita a todo el territorio de la comuna de Taltal, la que potencialmente se puede ver afectada en su equipamiento, instalaciones críticas, recintos estudiantiles y conectividad vial.

De acuerdo a la información presenta en la próxima figura, podemos detectar que en Taltal se han localizado eventos sísmicos superior a 6,5º de magnitud Richter.

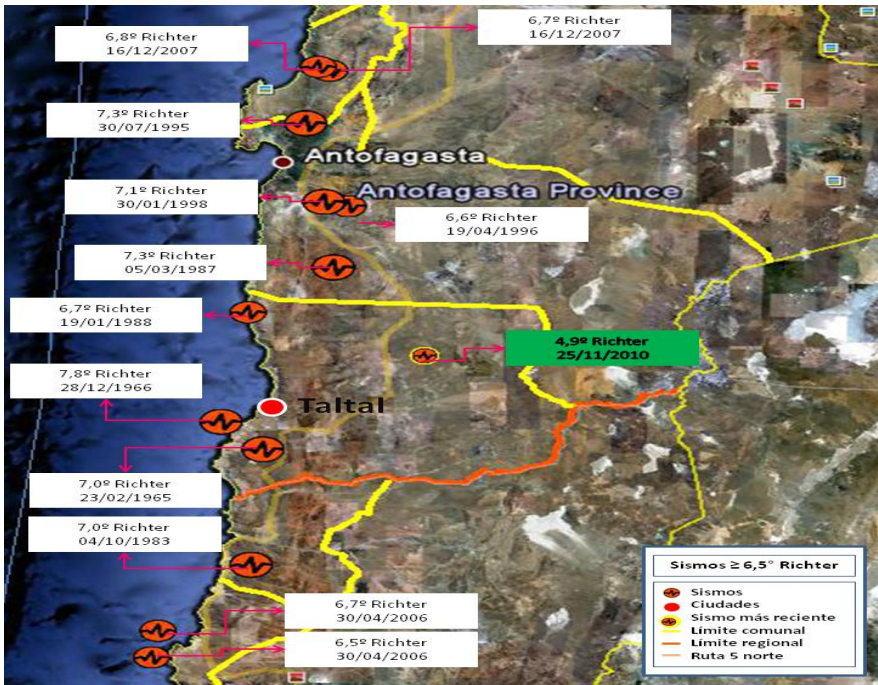


Figura N° 1: Epicentros Región de Antofagasta y Atacama, periodo entre 1966-2010, sobre 6.5° Richter
Fuente: U.S Geological Survey, Earthquake Hazard, año 2010.

Año	Tipo de Sitio	Prioridad
1877	Iquique, Tocopilla, afecta desde Arica a Taltal	9,0 (estimado)
1933	Iquique	7,5
1950	Este del Salar de Atacama	7,9
1966	Taltal	7,8
1967	Tocopilla	7,4
1987	Antofagasta	7,3
1995	Antofagasta	7,3

Tabla N° 1: Sismos importantes que han afectado el norte grande
Fuente: Laboratorio sismológico Universidad Católica del Norte, en EIA proyecto minero Franke

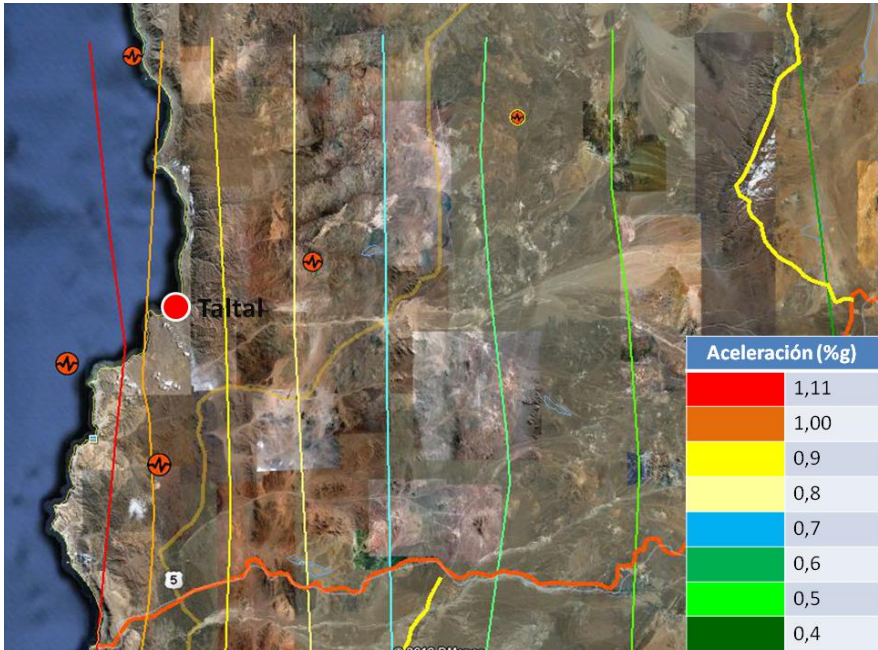


Figura N° 2: Riesgos sísmico en función a la aceleración
Fuente: EIA Proyecto minera Franke

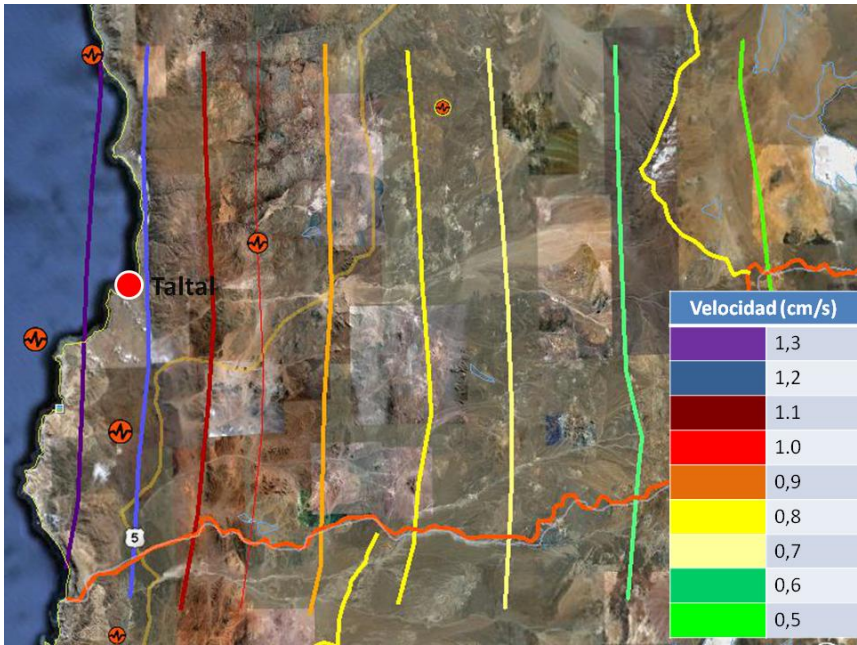


Figura N° 3: Riesgos sísmico en función a la velocidad
Fuente: EIA Proyecto minera Franke

De acuerdo con la información secundaria existente, se infiere que la mayor probabilidad a la generación de eventos sísmicos se puede localizar en la zona costera y que las unidades geomorfológicas existentes en la zona actúan en la aceleración o pérdida de energía del evento sísmico hacia el interior.

A nivel urbano – local, un movimiento sísmico posee distintas implicancias de acuerdo a las condiciones de los suelos de fundación, los parámetros que influyen en el impacto de los sismos sobre actividades humanas que se desarrollen sobre el suelo de fundación son la densidad, granulometría, compacidad y profundidad de la roca basal. De una serie de estudios se derivaron clases de suelo y los correspondientes factores de amplificación asociado a un sismo. En el siguiente cuadro, se representa la relación entre clases de suelo y factor de amplificación de aceleración de un sismo.

Clase	Descripción	Velocidad de onda (mts/min)
A	Roca Dura	Sobre 1500
B	Roca	760 – 1500
C	Suelo muy denso – roca blanda	360 – 760
D	Suelo rígido	180 - 360
E	Suelo Blando	Inferior a 180

Tabla N° 2: Relación entre clase de suelo y factor de amplificación de aceleración de un sismo
Fuente: Tapia et al, año 1998

Aceleración espectral (%g)	Factor de amplificación en función a la clase de suelo				
	A	B	C	D	E
≤ 0,25	0.8	1.0	1.2	1.6	2.5
0,5	0.8	1.0	1.2	1.4	1.7
0,75	0.8	1.0	1.1	1.2	1.2
1.0	0.8	1.0	1.0	1.1	0.9
≥1.25	0.8	1.0	1.0	1.0	0.8

Tabla N° 3: Factor de amplificación de distintas clases de suelo en función a aceleración sísmica
Fuente: Tapia et al, año 1998

De acuerdo a los cuadros anteriores, podemos concluir que los sustratos rocosos, si bien manifiestan una mayor velocidad de propagación de onda, en cuanto al factor de amplificación son bastantes estables, mientras que los suelos blandos (tipo arcillosos, sedimentos nuevos, detríticos y aluvio – coluvial), poseen un factor de amplificación mayor en comparación a las restantes clases de suelo.

Con esta información, podemos concluir que en la ciudad de Taltal los sectores que poseen más seguridad sísmica (menor riesgo) corresponde a aquellas obras que están asentadas sobre roca basal, es decir, en pie de cerros. Mientras que las viviendas o infraestructuras que se encuentran emplazadas sobre sedimentos aluvio – coluvial, de origen reciente, son los que poseen mayor riesgo. El antiguo cono de deyección sobre el cual se emplaza gran parte del centro histórico de Taltal, posee un alto riesgo sísmico, debido a que son sedimentos finos que los componen.

En cuanto a la quebrada el Gritón, las condiciones que éste presenta (sedimentos poco profundos sobre roca basal costera, marcan que el riesgo sísmico es bastante bajo en comparación a la ciudad de Taltal, referido a que su factor de amplificación del movimiento no debería superar el factor.

2.3. Análisis de la Exposición

La comuna registra un total de 12.097 habitantes, de los cuales 6.034 son mujeres (49,9%) y 6.063 hombres (50,1%), asimismo, la comuna registra una población de 948 inmigrantes, distribuidos en 5.316 viviendas censadas.

La estructura etaria evidencia que 2.403 personas corresponden al grupo de 0 a 14 años, 8.122 personas se encuentran en el rango de 15 a 64 años y 1.572 personas pertenecen a la población de 65 años o más.

En relación con la discapacidad, se identificaron 1.326 personas, respecto de los tipos de limitaciones, el 5,5% de la población (630 personas) presenta dificultades de visión, el 2,4% (273 personas) dificultades de audición, el 4,9% (563 personas) problemas para caminar, el 2,6% (295 personas) limitaciones de concentración o memoria, el 1,7% (192 personas) dificultades en el cuidado personal y el 1,1% (126 personas) presenta limitaciones en la comunicación

El índice de hacinamiento alcanza al 6,7% de los hogares, desagregado en 6,1% de hacinamiento medio y 0,7% de hacinamiento crítico. Con un promedio de 2.9 personas por hogar.

En materia de infraestructura y acceso a servicios básicos, se observa que el 78,1% de las viviendas dispone de conexión a la red pública de agua potable, el 98,4% cuenta con energía eléctrica y el 89,6% de los hogares tiene acceso a internet.

Respecto a las características de las viviendas, la materialidad se clasifica en aceptable, recuperable e irrecuperable.

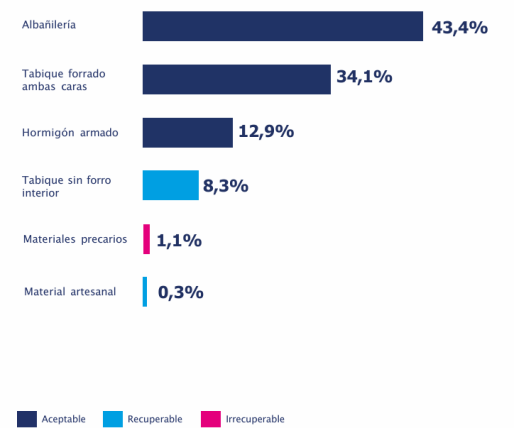


Figura N° 4: Porcentaje de viviendas por materialidad de las paredes
Fuente: Censo. 2024.

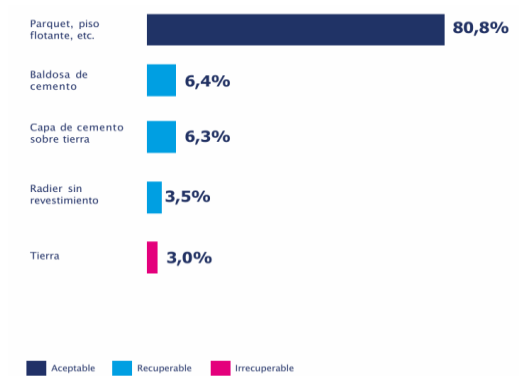


Figura N° 5: Porcentaje de viviendas por materialidad en el piso
Fuente: Censo. 2024.

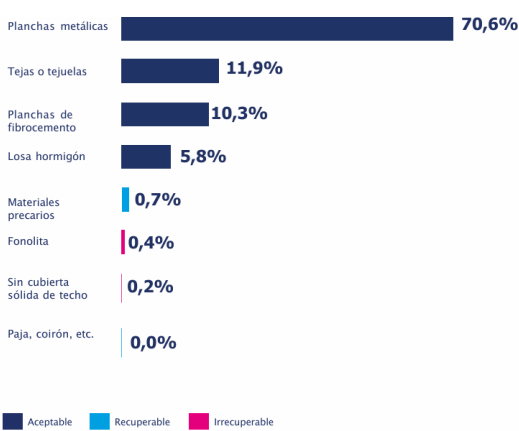


Figura N° 6: Porcentaje de viviendas por materialidad en el techo
Fuente: Censo. 2024.

Cabe señalar que de acuerdo al Catastro Nacional de Campamentos (MINVU, 2022) existe la presencia de asentamientos irregulares concentrados en cuatro principales campamentos concentrado en la zona urbana: Luchando por nuestro hogar (137 hogares), Tiro al Blanco II (64 hogares), Vida Nueva (32 hogares), Manco Moreno (25 hogares), Salvador Allende (21 hogares) y Cerro la Cruz (14 hogares).

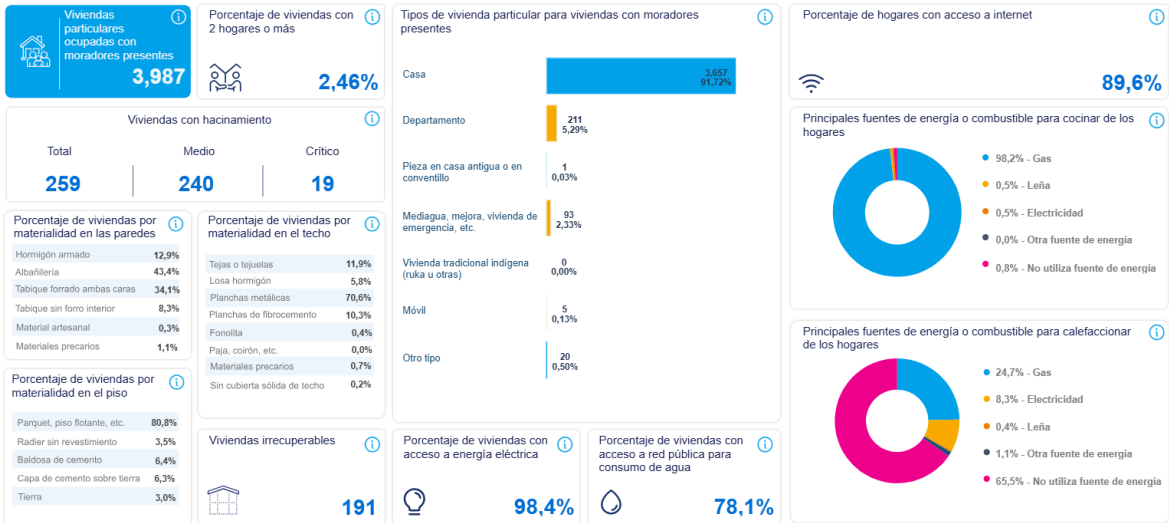


Figura N° 7: Dashboard análisis de viviendas
Fuente: Censo. 2024.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este Anexo por Amenaza, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el Plan de Comunal de Emergencia, describiendo de manera específica los siguientes procesos de acuerdo a la amenaza:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - Alerta y Monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Monitoreo permanente de las variables de riesgo identificadas en la comuna. • Generar acciones de prevención y difusión de las vulnerabilidades de la Comuna. • Coordinación y prueba de comunicaciones con organismos integrantes del COGRID.	• Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres.
Amarilla	• Verificar el aislamiento de los recursos disponibles para responder ante una activación. • Difundir entre los organismos integrantes del COGRID, el tipo de alerta. • Difundir entre los organismos integrantes del COGRID, el tipo de alerta.	• Alcalde/Alcaldesa • Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres.
Roja	• Convocar el COGRID • Movilización de recursos de respuesta para la emergencia • Entrega de información pública.	• Alcalde/ Alcaldesa. • Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres.

Tabla N° 4: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Los equipos de trabajos de las distintas direcciones que se encuentran individualizados en el presente plan deben realizar evaluaciones en terreno de manera periódica las cuales serán reportadas a la Unidad de Gestión de Riesgo y Desastres, dicha unidad informara a SENAPRED a través de la Unidad de Alerta Temprana.	• Integrantes de COGRID
Sistematizar información preliminar del evento.	La Información obtenida será analizada para permitir una comprensión y análisis eficiente y eficaz, para de esta manera contribuir a una coordinada toma de decisiones.	• Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Se trabajará priorizando la zona afectada	• Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres. • Dirección de Seguridad Pública
Convocar al Comité Comunal y a los organismos que integran la amplitud del Anexo – Plan por Amenaza.	Ante la existencia de una Alerta Amarilla se convocará a los integrantes del COGRID comunal para evaluar, tomar decisiones y cursos de acción.	• Alcalde/ Alcaldesa. • Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	La Unidad de GRD con la colaboración del Departamento de Comunicaciones realizara difusión informativa con el objeto de reforzar recomendaciones de autocuidado y medidas de prevención frente a la amenaza sismo de mayor intensidad.	• Alcalde/ Alcaldesa. • Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres. • Comunicaciones
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED del nivel comunal.	Informar por medio de las autoridades comunales a los distintos niveles del SINAPRED, de requerirlo se activará el COGRID comunal.	• Alcalde/ Alcaldesa. • Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres. • Comunicaciones
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza (acciones a desarrollar por organismos del nivel comunal).	Una vez recibida la alerta temprana preventiva, será la Unidad GRD es la responsable de entregar esta información al Departamento de Comunicaciones para informar a la comunidad, por medio de diferentes plataformas existente en la comuna entregando recomendaciones	• Alcalde/ Alcaldesa. • Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres. • Comunicaciones
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de organismos presentes en la comuna.	Evaluación permanente de la situación comunal, frente a la amenaza de Sismo de mayor intensidad, considerando los Puntos Críticos y zonas de mayor vulnerabilidad.	• Integrantes de COGRID
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	La Unidad de GRD y la Dirección de Desarrollo Comunitario evaluarán la disposición de los albergues que se pudiesen requerir ante la amenaza de Sismos de mayor intensidad.	• Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres. • Dirección de Desarrollo comunitario (DIDECO)
Comprobar disposición de stock crítico.	Ante un aviso de alerta temprana preventiva se enviará el requerimiento a Dirección de DIDECO, Departamento de Operaciones y la Dirección de Salud, solicitando información del estado y disponibilidad de Recursos Humanos y Físicos ante la amenaza de Sismos de mayor intensidad.	• Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres.

Tabla N° 5: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidad de Alerta Temprana Regional (UAT Regional)-SENAPRED:** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva Delegación Presidencial Provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y el Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, evacuación, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

El nivel comunal, a través de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o la unidad que asuma esta función, en consideración de sus funciones, debe coordinarse con las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional SENAPRED y MCT, de acuerdo con la amenaza contemplada en este Anexo – Plan por Amenaza.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Para el caso de emergencia por Sismo de mayor intensidad, será la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres, en conjunto con Organismos técnicos, (Direcciones Municipales, Bomberos y Carabineros) serán los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y/o solicitar apoyo regional en caso de que esta sea sobrepasada y no permita ser gestionada con recursos locales.	- Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres. - Dirección de Obras Municipales. - Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente. - Dirección de Seguridad Pública - Dirección de Secretaría Comunal de Planificación. - Bomberos. - Carabineros.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	En base al análisis y levantamiento realizado, serán las Direcciones Municipales quienes priorizaran las acciones de respuesta y destinación de recursos según la capacidad con la que se cuente.	- Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres. - Dirección de Obras Municipales. - Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente. - Dirección de Seguridad Pública. - Dirección de Secretaría Comunal de Planificación.

Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo y en base al levantamiento de necesidades y en conjunto con el análisis del COGRID comunal, se realizará un requerimiento interno o de ser necesario se solicitarán recursos al nivel regional.	- Alcalde/ Alcaldesa. - Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres. - Dirección de Administración y Finanzas.
Activación del proceso de evacuación y apoyo en su desarrollo (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	Si la emergencia que afecta a la comuna y que requieran de evacuación, estas serán informadas oportunamente a través de la autoridad comunal explicando claramente los sectores a evacuar y zonas a donde dirigirse.	- Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres. - Dirección de Seguridad Pública. - Carabineros. - Bomberos.
Apoyo en el control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	En caso de requerir apoyo el COGRID realizara la convocatoria a Instituciones del Sistema comunal.	- Alcalde/ Alcaldesa. - Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres. - Dirección de Seguridad Pública.
Elaboración de informes ALFA (si corresponde).	La Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres elaborará el o los Informe ALFA.	Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	La habilitación de albergues se tomará según levantamiento e información en terreno con Dirección de Desarrollo Comunitario.	- Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres. - Dirección de Desarrollo Comunitario.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Una vez recibida la denuncia será informada en COGRID para que bomberos y/o Carabineros activen sus equipos de rescate.	- Bomberos - Carabineros
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	La Unidad de GRD coordinará con la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente del cual depende la Tenencia Responsable para dar las primeras atenciones y/o derivaciones.	- Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres. - Dirección de Aseo, Ornato y medio Ambiente.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se dispondrá de un puesto de mando conjunto el cual permitirá la coordinación de los equipos de respuesta, así como se solicitará a SENAPRED a través del COGRID la activación de apoyo en el caso de que la emergencia supere los recursos del sistema local.	Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres.
Apoyo a servicios críticos de salud.	El Hospital Comunitario, 21 de Mayo Taltal Y/O SAMU regional, dando cuenta al COGRID de las acciones tomadas.	- Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres. - Dirección del Hospital Comunitario, 21 de mayo.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realizará previa validación de los equipos técnicos y COGRID la cual será coordinada por Dirección de Desarrollo Comunitario.	- Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres. - Dirección de Desarrollo Comunitario.

Tabla N° 7: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este Anexo – Plan por Amenaza. Está compuesto por área de evacuación,

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 14 de 16
	Fecha: 19-03-2026	

vías de evacuación, puntos de encuentro (PE), puntos de encuentro transitorios (PET), área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir el área de evacuación, puntos de encuentro y vías de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Los recursos técnicos y materiales para responder el proceso de evacuación se indican en el apartado 10.2 del Plan de Emergencias de la comuna de Taltal.

3.2.3. Alertamiento a la Población

El alertamiento a la población a nivel comunal será basado con los recursos y capacidades de organismos de respuesta como:

- Móviles de Carabineros y Seguridad Pública en circulación por la comuna activarán aparatos sonoros, guiarán y colaborar en el proceso de evacuación.
- Se activa sirena de alarma pública del cuartel de la 1ra Compañía de Bomberos de Taltal, para alertar a la población.
- Se informa a través de redes sociales, medios digitales del municipio y del sistema comunal el inicio del proceso de evacuación y entrega de recomendaciones.
- Sistema de Alerta de Emergencia SAE como complementario a lo mencionado en los puntos anteriores.

3.2.4. Plano de Evacuación

Determinar un Plano de Evacuación para el caso de un sismo de mayor intensidad que afecte el territorio, no es posible dadas las características de riesgo de la Amenaza y la falta de existencia por parte de un organismo técnico.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Determinar una metodología de evacuación a la Población para el caso de un sismo de mayor intensidad que afecte el territorio, no es posible dadas las características de la amenaza, no obstante, se pueden tomar las siguientes acciones:

- Ocurrido el Sismo, y luego de un primer análisis por parte de los equipos de la municipalidad desplegados en terreno, establecer mediante los canales de comunicación interna previamente validados, información permanente para la comunidad acerca de qué hacer en caso de réplicas y los riesgos que estas representan al estar cerca de construcciones dañadas.
- Sugerir a la comunidad en las etapas de difusión y capacitación que informe al ocurrir un evento, a sus vecinos cercanos que puedan presentar algún tipo de problema, se encuentren lesionados o tengan algún tipo de impedimento.

Las actividades que decida el COGRID municipal ante el inicio del proceso de evacuación seguirán las siguientes actividades como directrices para su planeamiento:

- Una vez ocurrido el evento y recibida la alerta por parte del organismo técnico el COGRID comunal deberá seguir las instrucciones dadas por este para comenzar la evacuación.
- El proceso de evacuación seguirá con la presentación de zonas de encuentro de acuerdo con los puntos despejados y menos afectados del territorio.
- Se realizará el alertamiento a la población por parte del COGRID en conjunto con el área de comunicaciones externas que determine el municipio. Se informará:
 - ✓ Puntos de encuentro.
 - ✓ Puntos de entrega de materiales definidos por COGRID municipal o instituciones públicas relacionadas a la gestión de la emergencia.
 - ✓ Una vez el organismo técnico y COGRID municipal, u otro actor que participe en la gestión de la emergencia, defina la resolución de la alerta de evacuación se comunicará a la población el retorno.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo con competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Unidad de Gestión de Riesgo y desastres en conjunto con las diferentes direcciones municipales evaluarán en terreno los daños en los diferentes sectores afectados para la toma de decisiones y solicitud de apoyo de ser necesario.	• Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres. • Dirección de Obras Municipales. • Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente. • Dirección de Seguridad Pública • Dirección de Secretaría Comunal de Planificación.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Conforme a los daños detectados, el COGRID podrá convocar la presencia de otros organismos al comité comunal.	• Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Ante la ocurrencia de un Sismo de mayor intensidad, la coordinación municipal se generará en conjunto con carabineros de Chile, no obstante, y ante la posibilidad que una emergencia mayor supere la capacidad de respuesta local se podrá solicitar a través del COGRID comunal al COGRID regional el refuerzo necesario para efectuar dicha labor.	• Integrantes de COGRID
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Si un Sismo de intensidad mayor amenaza con afectación de zonas pobladas, el municipio activará el o los albergues considerados en el Plan Comunal de emergencias. Labor que estará a cargo de la DIDECO con el apoyo de otras unidades municipales y/u otros organismos. Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres solicitará al COGRID la activación del protocolo SENAPRED-JUNAEB.	• Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres. • Dirección de Desarrollo Comunitario.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	La Unidad GRD en conjunto al Administrador/a Municipal designará el establecimiento más idóneo que permita acopiar los recursos requeridos, contemplando	• Administrador/a Municipal • Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres.

	sólo los edificios y establecimientos municipales.	
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	La Unidad GRD en conjunto con al Administrador/a Municipal designará el establecimiento más idóneo que permita distribuir los recursos requeridos, contemplando sólo los edificios y establecimientos municipales.	• Administrador/a Municipal • Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres.
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	La Unidad de GRD en conjunto con la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, se coordinará con los organismos técnicos (SAG, MMA) será los encargados de informar y difundir el estado de los mismos, así como gestionar las necesidades requeridas.	• Director/a de Aseo, Ornato y Medio Ambiente. • Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres.
Promover el resguardo de animales de producción, traspato y compañía en función de la amenaza.	La Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente municipal, cuenta con la oficina de bienestar animal quienes se pondrán a disposición en caso de requerido y podrán coordinar con el Servicio Agrícola y Ganadero y con organizaciones de voluntariado el resguardo de animales de compañía y de producción frente un Sismo de Mayor intensidad.	• Director/a de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Cuando se requiera se solicitará apoyo al Hospital Comunitario 21 de Mayo, para el control y vigilancia epidemiológica por vectores de interés y sectores de reservorio ante eventos que puedan suceder en la comuna.	• Director/a Hospital Comunitario 21 de Mayo. • Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres.

Tabla N° 8: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

- Planos de Evacuación ante Amenazas de Remoción en Masa.
- Guía para la gestión de Albergues 2024 – Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante desastres.
- Plan Familia Preparada.